UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID



INFORME

Observatorio Complutense Desinformación

Misión de Observación Electoral y Análisis de Interferencia y Manipulación de la Información

Elecciones generales de Bolivia 2025

AUTORES:

Fernández, Carmen Beatriz (OCD)
Ríos Urquidi, Mariana (UPSA)
Rodríguez-Virgili, Jordi (OCD)
Ruíz, María Angélica (UCB)
Sandoval Arenas, Vania (UPSA)
Vegas, Carlos (OCD)
Vilar, José Rafael (UCB)

1. **INTRODUCCIÓN** **3**
   1.1 Alianzas 3
   1.2 Metodología 5
2. **OBJETIVOS DE LA OBSERVACIÓN IMI** **7**
3. **DEFINICIONES** 10
4. **INFORMACIÓN DE BASE** **14**
5. **MARCO NORMATIVO BÁSICO PARA EL PROCESO DE OBSERVACIÓN** **31**
   5.1 Sistema y proceso electoral 31
6. **OBSERVACIÓN DE LOS DESÓRDENES INFORMATIVOS** **42**
1. Criterios de selección de la muestra 42
2. Análisis de incidentes y recopilación de evidencia 42
7. **CIBERPUBLICIDAD EN LAS PLATAFORMAS** **76**
8. **REACCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS** **78**
   8.1 Medidas adoptadas por organismos electorales 78
   8.2 Medidas adoptadas por los verificadores 86
9. **LECCIONES APRENDIDAS SOBRE LA DESINFORMACIÓN** **90**
10. **ANÁLISIS ELECTORAL Y RESULTADOS 2025**
    10.1 Contexto electoral 97
    10.2 El panorama político y partidario 2024 – 2025 98
    10.3 Las campañas electorales 2025 102
    10.4 Los resultados de las elecciones 2025 108
11. **BIBLIOGRAFÍA CITADA** **122**

1. INTRODUCCION

El presente estudio tiene como objetivo analizar los incidentes de desinformación durante las elecciones presidenciales y legislativas en Bolivia. Fueron llevadas a cabo en su primera vuelta el 17 de agosto de 2025 y, al no haber obtenido ningún candidato las mayorías legales[1], el Órgano Electoral Plurinacional convocó a los dos candidatos más votados[2] para una segunda vuelta presidencial o *ballotage*, que tuvo lugar el 19 de octubre del mismo año.

Es una iniciativa del Observatorio Complutense de Desinformación, en el marco del proyecto "Garantías institucionales y regulatorias. Autoridades electorales y de supervisión digital ante interferencias, narrativas hostiles, publicidad segmentada y polarización", Acrónimo: Dir-Politics; referencia PID 2022-137245OB-I00. Dicho proyecto cuenta con la colaboración de un equipo de 69 investigadores de 14 países diferentes.

1.1. Alianzas

Esta investigación se realizó con la cooperación de:

- El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) de Bolivia a través de su máximo nivel de autoridad del OEP (Art. 206 de la CPE): el Tribunal Supremo Electoral (TSE)[3], presidido por el Dr. Óscar Hassenteufel Salazar[4].
- La Universidad Católica Boliviana Sede Santa Cruz (UCB), representada por los profesores María Angélica Ruiz Vaca Diez, Fátima Roxana Arancibia Fernández, Mariana Rodríguez Saucedo y José Rafael Vilar Mendoza, quienes coordinaron a un grupo de estudiantes de Derecho y egresados de Ciencias Políticas compuesto por Max Bruno Pérez Aliaga, Andrés Salvatierra Rojas y Leonardo Pérez Arteaga.

---

1 Cincuenta por ciento (50 %) de los votos más un (1) voto o cuarenta por ciento (40 %) o más de los votos con una diferencia de, al menos, diez por ciento (10 %) respecto del candidato que sigue en la votación.

2 Rodrigo Paz Pereira (PDC) y Jorge "Tuto" Quiroga Ramírez (Alianza LIBRE).

3 El TSE está compuesto por siete vocales, de los cuales al menos dos son de origen indígena originario campesino, y al menos tres, mujeres, quienes desempeñan sus funciones por un período de seis años. (Art. 12, Ley N. 018).

4 Los miembros Vocales del TSE para esta elección fueron: Francisco Vargas Camacho, Tahuichi Tahuichi Quispe, Nancy Gutiérrez Salas, Nelly Arista Quispe, Yajaira San Martin Crespo y Gustavo Ávila Mercado.

- La Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (UPSA), representada por las profesoras Mariana Ríos Urquidi y Vania Sandoval Arenas, quienes coordinaron a un equipo de estudiantes de la carrera de Comunicación Estratégica y Corporativa junto a la especialista en estadística Fabiola García Rojas. El equipo de estudiantes estuvo compuesto por Agustina Escudero Bascary, Mateus Soriano Fantinatti, Bruna Moreno Suárez Arana, Vania Herrera Valverde, Kiara Cardona Durán, Adriana Mariaca Salvatierra, Willam Rodríguez Camargo y Nicole Roca Lavadenz.
- Bolivia Verifica (BV: https://boliviaverifica.bo/), plataforma digital de *fact checking* creada a iniciativa de la Fundación para el Periodismo (FPP), una organización sin fines de lucro, dirigida por el comunicador y periodista Renán Estenssoro Valdéz. En el marco de esta alianza, las tareas de monitoreo y verificación estuvieron a cargo del equipo de Bolivia Verifica (Anabel Vaca, Andrea Huanca, Adriana Olivera, Marcelo Blanco y David Ovando), liderado por la periodista Patricia Cusicanqui Hanssen.
- El proceso de investigación fue coordinado por el Dr. Jordi Rodríguez-Virgili (Universidad de Navarra), la Dra. Carmen Beatriz Fernández (Universidad de Navarra), y el candidato doctoral Carlos Vegas (Universidad Complutense de Madrid), los tres investigadores del proyecto Observatorio Complutense de Desinformación.

El Observatorio Complutense de la Desinformación desea expresar su más sincero agradecimiento al Órgano Electoral Plurinacional por su invitación, cooperación y facilidades brindadas para el desarrollo de nuestras actividades de observación y análisis en materia de desinformación. Su apertura y apoyo han sido fundamentales para el cumplimiento de nuestros objetivos, contribuyendo a fortalecer los procesos democráticos y la integridad informativa en el país. Este agradecimiento se concreta de forma especial y personal en el presidente del Órgano Electoral, Dr. Óscar Hassenteufel Salazar, y en el vocal (y actual presidente) Gustavo Ávila Mercado.

De manera especial, extendemos nuestra gratitud al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por su apoyo, colaboración, y las experiencias compartidas, que han enriquecido el trabajo de la Misión de Observación Electoral del Observatorio Complutense de la Desinformación. El PNUD ha facilitado una interacción constructiva con los actores locales, especialmente agradecidos con Alessandra Rossi e Ivan Kucharsku.

Por último, agradecer también a Lourdes Landivar Tufiño, del comando electoral en Santa Cruz de la Sierra del candidato Jorge "Tuto" Quiroga, y a Santiago Terceros Pavisich, del equipo de campaña del candidato Rodrigo Paz, por sus informaciones, disponibilidad y facilitar el desarrollo del trabajo de observación sobre el terreno.

1.2. Metodología

Para la detección de incidentes sospechosos de desinformación, el equipo de Bolivia Verifica aplicó un sistema de monitoreo manual durante el periodo de análisis, basado en la búsqueda de palabras clave y en el entrenamiento del algoritmo. En el caso de los incidentes desinformantes —aquellos contenidos finalmente verificados como falsos, engañosos o manipulados—, se priorizó su revisión con base en tres criterios: 1) la relevancia del tema, 2) su grado de viralización y 3) su impacto en los medios tradicionales.

El equipo de la UPSA realizó el trabajo de observación de los desórdenes desinformativos a partir de la metodología adaptada del informe *EEAS* de la Unión Europea (EEAS, 2023). Esta misma, desarrollada y adaptada por el Observatorio Complutense contra la Desinformación (OCD), permite analizar la interferencia y manipulación de la información (IMI) a partir de 14 taxonomías, compuestas por categorías de análisis cuantitativas y cualitativas, abiertas y cerradas (Figura 1).

Figura N° 1: Taxonomías: Adaptación propia del OCD al método *EEAS*.

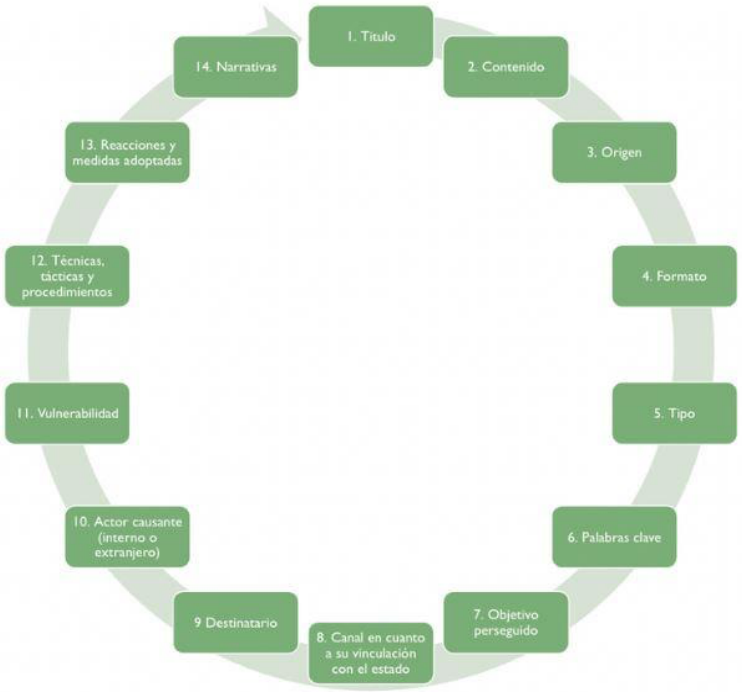

Para el análisis específico de la desinformación verificada durante el proceso electoral en Bolivia, se realizaron algunos ajustes a la metodología considerando las características del contexto local que se observaron en el desarrollo del trabajo. Por ejemplo, se incluyeron clasificaciones para precisar las características del contenido observado. Específicamente, en la categorización del **objetivo** presumible de la desinformación, destinado a identificar la intencionalidad del emisor, se incluyó la clasificación **"desacreditar"**, entendida como las acciones realizadas que buscan disminuir la reputación, estima o valor de alguien. Esta clasificación se incluyó entre las previamente existentes: distorsionar, distraer, dividir, descartar y desalentar.

Las distintas taxonomías de análisis de la metodología, permitieron describir las características de las IMI a partir de **elementos estructurales** (url, metadatos, plataformas, idioma, etc.), el **propio contenido** (fabricado, manipulado, sátira o parodia, etc.), y las **técnicas, tácticas y estrategias de manipulación**. Estos parámetros permitieron realizar el análisis de la desinformación verificada que fue identificada durante el periodo analizado del proceso electoral.

Entre los ajustes metodológicos realizados, también se incluyó la identificación de **limitaciones** al momento de analizar los incidentes desinformativos y que suponen una evidencia de las propias limitaciones en la regulación vigente en el país. Por ejemplo, la ausencia de regulación específica para la restricción de contenido desinformador en plataformas como las de Meta durante los procesos electorales. Por ese motivo, en las categorías de **reacciones y medidas**, y formato de las medidas, no se consideraron algunas clasificaciones vinculadas a este aspecto.

El componente JURÍDICO se encargó de examinar el marco normativo de orden constitucional, legal y reglamentario aplicable al proceso electoral, identificando las normas relevantes para el tratamiento de la desinformación, la propaganda, las faltas y los delitos electorales, conforme se desarrolla en su acápite correspondiente.

Asimismo, se analizaron casos emblemáticos realizando una descripción de los hechos, los antecedentes procesales y los elementos de relevancia jurídica propios de cada caso.

Del mismo modo, se integró una descripción de la estructura institucional del Órgano Electoral Plurinacional, considerando el marco competencial de las distintas instituciones que lo conforman, así como los mecanismos de coordinación con el Ministerio Público, y la incidencia que ha tenido la jurisdicción constitucional sobre el

proceso, describiendo la actuación en los ámbitos administrativo y jurisdiccional de cada instancia de tratamiento de incidentes.

Por último, el componente POLÍTICA se encargó de contextualizar el proceso en sus etapas antelectoral, hasta y durante la primera vuelta y desde la primera vuelta hasta el ballotage, utilizando tanto la información mediática como las campañas electorales y los pronunciamientos, como se describe en su acápite correspondiente. Asimismo, recogió e incluyó en este informe información gráfica y estadística producida en los tres períodos.

2. OBJETIVOS DE LA OBSERVACION IMI

2.1. Objetivo General

El objetivo general de esta Misión de Observación Electoral fue el de monitorear, detectar, evaluar y abordar la Interferencia y Manipulación de la Información (IMI),[5] antes, durante y después de las elecciones, en diferentes plataformas comunicacionales, que podían —y, en muchos casos, pudieron— afectar a la percepción y confianza de la ciudadanía en el proceso electoral boliviano.

Con ello se pretende, además de incrementar el conocimiento sobre el fenómeno desinformativo en un contexto electoral —en este caso el boliviano, con sus particularidades poblacionales, culturales y de contextos ideológicos—, proporcionar asesoramiento técnico y recomendaciones para mejorar las capacidades de prevención y respuesta ante la IMI en futuros procesos electorales del país. De este modo, tratamos de contribuir activamente a la creación de un entorno electoral más seguro y confiable.

El Observatorio Complutense de Desinformación también tiene el objetivo de poder comparar la situación desinformativa de Bolivia con la de otros procesos electorales en diferentes países. Para poder realizar esta comparación entre las principales características de la desinformación en campañas electorales de diversos países, se utilizaron parámetros estandarizados y replicables

2.2. Objetivos Específicos

a. Analizar el papel y la calidad de la información proporcionada por los medios de comunicación y las redes sociales durante el proceso electoral, identificando posibles desafíos y oportunidades para mejorar el acceso a información imparcial y precisa.
b. Detectar y monitorear la presencia y actividad de IMI en el contexto electoral, utilizando metodologías y herramientas apropiadas para identificar incidentes y actores de amenaza.

---

5 En inglés Information Manipulation and Interference (IMI).

c. Analizar el marco normativo aplicable al proceso electoral, así como la actuación de las autoridades competentes frente a los incidentes de desinformación, la violencia política, la propaganda, así como otros incidentes relacionados con la integridad electoral.
d. Identificar vacíos y limitaciones del marco normativo vigente relativo a la desinformación electoral, la manipulación digital y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento normativo e institucional.
e. Colaborar con las autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en la promoción de la resiliencia frente a la IMI y en la implementación de medidas para contrarrestar la manipulación de información.
f. Proporcionar asesoramiento técnico y recomendaciones para mejorar las capacidades de prevención y respuesta ante la IMI en futuros procesos electorales.
g. Presentar un informe final con hallazgos y recomendaciones, que permita a las partes interesadas tomar medidas adecuadas para mejorar el proceso electoral y abordar la interferencia y manipulación de información en futuras elecciones.

3. DEFINICIONES

En este informe se sigue la definición de desinformación acordada por la Comisión Europea que entiende el término "desinformación" como "información verificablemente falsa o engañosa que se crea, presenta y divulga con fines lucrativos o para engañar deliberadamente a la población, y que puede causar un perjuicio público".[6]

Por otra parte, IMI "Interferencia y Manipulación de la Información" describe un patrón principalmente no ilegal de comportamiento que amenaza o tiene el potencial de impactar negativamente los valores, procedimientos y procesos políticos. Esta actividad es de carácter manipulativo, llevada a cabo de manera intencional y coordinada, con un componente de difusión masiva. Los actores de dicha actividad pueden ser actores estatales o no estatales, incluyendo sus representantes dentro y fuera de su propio territorio.

Las definiciones utilizadas en la base de datos elaborada para el trabajo son las siguientes:

Autor causante: El autor es la persona, entidad o actor político responsable de la creación y difusión del mensaje desinformativo. Puede ser interno, propio del país, o externo. Y puede tratarse de un individuo específico, un grupo político, una organización o cualquier entidad que tenga la capacidad de generar contenido y difundirlo a través de distintos canales de comunicación.

Canal (en cuanto a su grado de relación con el Estado): Naturaleza del canal por el que se distribuye el contenido desinformador, en cuanto a su relación con el Estado. Esto puede incluir a canales oficiales de comunicación, canales controlados por el Estado, canales controlados por el Estado, canales vinculados al Estado y canales no atribuidos que no encajan en las anteriores categorías.

---

6 Comunicación sobre la lucha contra la desinformación en línea, COM (2018) 236 final de 26 de abril de 2018. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52018DC0236.

Delitos electorales: Conductas penalmente relevantes y tipificadas como delitos desde el régimen electoral y el Código Penal. Su investigación corresponde al Ministerio Público y a la jurisdicción ordinaria.

Destinatario: El destinatario es la persona, entidad o institución política afectada de forma directa por el contenido desinformador y, por lo tanto, es destinatario del ataque. Admite selección múltiple, es decir, diversos destinatarios bien sean Órgano electoral, Gobierno, instituciones del Estado, empresas proveedoras del Estado, actor político, individuo o figura pública, candidato o candidata, partido político o tercer actor.

Evidencia: Incidente de desinformación documentado. Se refiere a cualquier declaración, contenido o dato que haya sido identificado como desinformación por Bolivia Verifica. Esta evidencia puede contener información falsa, engañosa o manipulada con el propósito de influir en la opinión pública o en un proceso específico como una elección.

Faltas electorales: Infracciones administrativas previstas por el ordenamiento jurídico boliviano, clasificándose como leves, graves o muy graves. Generan sanciones como amonestaciones, multas o suspensión de propaganda, y son de conocimiento de los jueces electorales, los Tribunales Electorales Departamentales y el Tribunal Supremo Electoral

Fecha: Momento en el cual Bolivia Verifica registró el incidente como parte de su proceso de verificación de la información.

Formato citado: El formato citado se refiere a la forma en el que se transmitió el mensaje. Los formatos incluyen: URL, texto, imagen, video, *tweet* (o post de X), post de Facebook, *story* de Instagram, otros. Algunos textos —categoría que abarca tweets, mensajería instantánea y artículos— estuvieron acompañados de imágenes.

Formato de las medidas: El formato de las medidas se refiere a la forma en el que se transmitió la respuesta o reacción al contenido desinformador. Admite también selección múltiple: texto, imagen, video, *tweet* (o post de X), post de Facebook, *story* de Instagram, desmentido en medio verificador, recurso administrativo o judicial, etiqueta en plataformas, contenido restringido o eliminado por la(s) plataforma(s), contenido restringido o eliminado por el usuario, contenido restringido o eliminado sin determinar por quién, otros.

Incidente desinformante: Es un caso confirmado de desinformación, es decir, un contenido o narrativa que ha sido verificado y clasificado como falso, engañoso, manipulado o sacado de contexto, y que además tiene potencial real de dañar, confundir o distorsionar la opinión pública.

Incidente sospechoso de desinformación: Todo contenido que despierta indicios de posible desinformación, pero que aún no cuenta con evidencia suficiente para afirmarlo. Incluye publicaciones virales, audios, videos, cadenas, declaraciones públicas o patrones anómalos que presentan dudas razonables sobre su veracidad, origen, manipulación o intención.

Jurisdicción electoral: La potestad que reside en el Órgano Electoral Plurinacional para decidir sobre las reclamaciones a que dan lugar las acciones u omisiones dentro del proceso electoral dentro del ámbito administrativo.

Narrativas: Se entiende por narrativa aquella forma de presentar o comprender una situación o una serie de eventos que promueve un punto de vista, interpretación o conjunto de valores, con el propósito de influir en la opinión pública y moldear sus percepciones. Detectar narrativas falsas consiste en encontrar estructuras similares o patrones subyacentes en historias en apariencia inconexas.

Objetivo perseguido: Las categorizaciones se basan en Informe EEAS. Este informe clasifica las diferentes tácticas y estrategias de manipulación de la información utilizadas por actores extranjeros para influir en la opinión pública y los procesos políticos. Admite selección múltiple e incluye desalentar (*dismay*), distorsionar (*distort*), desestimar o descartar (*dismiss*), dividir (*divide*) y distraer (*distract*). En el caso de este análisis, se incluyó también la categoría desacreditar (*discredit*).

Origen: Enumeración de todos los canales por los que se distribuyó el contenido desinformador. Admite selección múltiple y puede incluir redes sociales como TikTok, Facebook, X o Instagram, plataformas de mensajería como WhatsApp, sitios web de noticias, foros en línea, transmisiones en vivo, entre otros.

Preclusión electoral: Principio del régimen electoral boliviano que establece que cada etapa del proceso electoral debe ser agotada dentro del plazo correspondiente y no puede revisarse retroactivamente una vez concluida, limitando la presentación tardía de impugnaciones.

Reacciones y medidas: Enumeración de todas las respuestas o reacciones ante el contenido desinformador. Admitía selección múltiple entre varias opciones:

Declaración de refutación, desacreditación, contenido eliminado, contenido restringido, canal limitado o suspendido, procedimiento administrativo o judicial, otro o ninguno.

Responsable de las medidas: Se refiere al o los actores responsables de responder al contenido desinformador. Admite selección múltiple entre varias alternativas: Órgano electoral, plataforma (red social), medio verificador, instituciones del Estado (que no sean el órgano electoral), actor político, otro o ninguno.

Técnicas, tácticas y procedimientos: Son patrones de comportamiento utilizados por actores de amenazas para manipular el entorno de información con la intención de engañar. Las tácticas describen los objetivos operativos que los actores de amenazas intentan lograr. Las técnicas son acciones que describen cómo intentan lograrlo. Los procedimientos son la combinación específica de técnicas a través de múltiples tácticas (o etapas de un ataque) que indican la intención y pueden ser únicos para diferentes actores de amenazas.

Tipo: Identificación del tipo de desinformación al que corresponde el contenido. Esto puede incluir Contenido fabricado, Sátira o parodia, Contexto falso, Contenido manipulado, Alerta falsa, Contenido impostor, *Clickbait*.

Vulnerabilidad: Descripción de las fragilidades o inconsistencias que se utilizan para que el contenido desinformador tenga un mayor efecto. Se refiere a los elementos de contexto (ya sea político, económico, social o tecnológico) que se aprovechan para que la desinformación provoque mayores efectos.

4. INFORMACION DE BASE

4.1. Datos generales

Nombre oficial y capitalidad: El nombre oficial de Bolivia es el de **Estado Plurinacional de Bolivia**, aunque en la Constitución Política del Estado vigente (Artículo 11.I) se expresa como **República de Bolivia**.[7] La **capital** es **Sucre** de forma expresa en la Constitución y es dónde funciona el Poder Judicial; la **sede de gobierno** y de los Poderes (u Órganos) Ejecutivo, Legislativo y Electoral funciona en **La Paz**. Esta dualidad capital (Sucre) / sede de gobierno (La Paz) es establecida por el texto constitucional y la práctica institucional contemporánea.

Superficie, ubicación y geografía: Bolivia ocupa **1.098.581 *km*²** en el centro-oeste de Sudamérica y colinda con Perú, Brasil, Paraguay, Argentina y Chile. Su geografía combina **Altiplano andino**, **valles interandinos** y **llanuras amazónico-chaco-benianas**, condicionando poblamiento y economías regionales.

Población: El **Censo 2024** reportó de forma preliminar **11,365,333 habitantes**; el dato fue comunicado oficialmente por el INE y replicado por agencias internacionales. Las últimas proyecciones no oficiales estiman la población actual (finales de 2025) en alrededor de 12,7 millones (Worldometer & Countrymeters), mientras que otras (Cepalstat) se acercan más a los 12,58 millones.

Padrón electoral: El padrón electoral vigente para las elecciones 2025 es de 9.089.724 ciudadanos, desglosado en 7.937.138 habilitados,[8] 391.191 inhabilitados,[9] 749.002 depurados[10] y 12.393 no habilitados.[11]

---

7 La denominación de Estado Plurinacional fue definida mediante el Decreto Supremo N° 48 de 18 de marzo de 2009. El nombre de República de Bolivia fue registrado desde la Asamblea Deliberante de 1825 en la que las entonces cinco provincias independientes de El Alto Perú (Territorio correspondiente de la Real Audiencia de Charcas): Charcas, Cochabamba, La Paz, Potosí (de la que posteriormente se desprendieron el actual departamento de Oruro y el de Litoral, absorbido por Chile) y Santa Cruz de la Sierra (de la que posteriormente se desprendieron los actuales departamentos de Beni y Pando).

8 7.567.207 inscritos residentes en el país y 369.931 en el exterior, ambos con derecho al voto.

9 Ciudadanos No votantes y Jurados No Asistentes; 387.433 en el país y 3.758 en el exterior.

10 744.722 en el país y 4.280 en el exterior.

11 12.043 en territorio nacional y 350 en el extranjero.

Idioma y carácter plurinacional: El Estado reconoce el **español** y **36 lenguas** indígena-originaria-campesinas como idiomas oficiales de esos pueblos indígena-originario-campesino (Artículo 5),[12] definidos como naciones, reflejo del carácter **plurinacional y plurilingüe** definido en la CPE.

Moneda: Boliviano (BOB).

Forma de Estado: República presidencialista.

Geografía:

Ubicación y extensión territorial

Bolivia se sitúa en el centro de América del Sur, entre los 57°26′ y 69°38′ de longitud occidental del meridiano de Greenwich y los paralelos 9°38′ y 22°53′ de latitud sur, abarcando más de 13 grados geográficos. Su extensión territorial es de 1.098.581 kilómetros cuadrados.

Límites

Limita al norte y este con Brasil, al sur con Argentina, al oeste con Perú, al sudeste con Paraguay y al sudoeste con Chile.

Vías de comunicación

El sistema nacional de carreteras y su eje principal (La Paz – Oruro – Cochabamba – Santa Cruz) integran a todos los departamentos. En el ámbito internacional, a través de la Red Occidental, Bolivia se vincula con las repúblicas de Chile, Perú y Argentina; mediante la Red Oriental su vinculación es con las repúblicas de Brasil y Argentina.

El sistema ferroviario también está conformado por dos redes, una Oriental y otra Occidental.

---

[12] Aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina (+), quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona (+), uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco (+). Los marcados con (+) no han aparecido en adscripciones desde el Censo 2012, mientras que algunos tenían entonces ya muy baja población: araona (228); bésiro (243); guarasu'we (125); machineri (52); moré (255); pacawara (227); tapiete (144); yaminawa (259); yuki (342). (Datos poblacionales: https://www.ine.gob.bo/index.php/descarga/373/boletines/42452/la-autopertenencia-de-la-poblacion-boliviana-que-se-declara-ser-parte-de-las-naciones-y-pueblos-indigena-originarios.pdf).

Los aeropuertos internacionales más importantes son el de Viru Viru en Santa Cruz, el Internacional El Alto en La Paz y el Jorge Wilstermann de Cochabamba.

Fisiografía

Se consideran en el territorio boliviano tres zonas geográficas predominantes:

Andina: Abarca 28% del territorio nacional con una extensión estimada de 307.000 kilómetros cuadrados. Esta zona se halla a más de 3.000 m.s.n.m. y está ubicada entre las cordilleras Occidental y Oriental o Real. Entre ambas se encuentra la meseta altiplánica y algunas de las cumbres más elevadas de América, además del Lago Titicaca, considerado el más alto del mundo por estar situado a 3.810 m.s.n.m., con una extensión de 8.100 kilómetros cuadrados y es navegable por embarcaciones de gran calado.

Subandina: Región intermedia entre el altiplano y los llanos orientales, abarca el 13 % del territorio. Comprende los valles y los yungas (valle subtropical), con una altura promedio de 2.500 m.s.n.m., se caracteriza por su actividad agrícola y su clima templado a cálido (15°C a 25°C).

Llanos: Abarca el 59 % del territorio, se ubica al norte de la Cordillera Oriental o Real y comprende las llanuras y extensas selvas, ricas en flora y fauna. Registra una temperatura media anual de 22°C a 25°C.

Orografía

- La Cordillera de los Andes al penetrar en territorio boliviano se bifurca en ramales, desde el norte en el nudo de Vilcanota o Apolobamba y forma la Cordillera Occidental o Volcánica y la Cordillera Real o Central.
- La Cordillera Occidental se divide en tres secciones: Lacustre o del Norte, Central y Meridional o Volcánica.
- La Cordillera Real se divide en seis distritos: Cordillera de Apolobamba, Cordillera de Muñecas, Cordillera Real o de La Paz, Cordillera Tres Cruces, Cordillera Santa Vera Cruz y Cordillera de Cochabamba.
- La Cordillera Central nace en la Real hacia el noreste-sudeste, y está formada por tres cordones: Septentrional o Cordillera de Azanaques, Central o Cordillera de Los Frailes y la Meridional, que comprende las cordilleras de Chichas y Lípez.

Tabla 1: Principales montañas mayores a 6.000 m.s.n.m.

Nombre	Cordillera	Departamento	Metros	Pies
Sajama	Occidental	Oruro	6.542	21.464
Illampu	Real u Oriental	La Paz	6.421	21.067
Illimani	Real u Oriental	La Paz	6.402	21.006
Hanko Uma	Real u Oriental	La Paz	6.380	20.933
Chiaraco	Real u Oriental	La Paz	6.240	20.473
Pomerape	Occidental	Oruro	6.222	20.414
Chachacomani	Real u Oriental	La Paz	6.150	20.178
Parinacota	Occidental	Oruro	6.132	20.119
Huayna Potosí	Real u Oriental	La Paz	6.088	19.975
Chaupi Orkho	Real u Oriental	La Paz	6.040	19.817
Acotango	Occidental	Oruro	6.032	19.761
Uturuncu	Occidental	Potosí	6.008	19.712

Hidrografía

Bolivia posee tres sistemas hidrográficos:

- **Cuenca del Norte o Amazonas**: Constituida principalmente por los ríos (de este a oeste): Madre de Dios, Orthon, Abuná, Beni, Yata, Mamoré e Iténez o Guaporé.
- **Cuenca Central o Lacustre**: Formada por los lagos Titicaca y Poopó, los salares de Coipasa y Uyuni y el río Desaguadero.
- **Cuenca del Sur o de La Plata**: Compuesta principalmente por los ríos Paraguay, Pilcomayo y Bermejo.

Clima

Aunque todo el territorio boliviano se sitúa en el Trópico de Capricornio, Bolivia posee variedad de climas. Si en su topografía sólo existieran llanuras de escasa elevación, el clima tendería a ser uniforme. Sin embargo, en Bolivia la temperatura ambiente no sólo se regula por la latitud sino también por la altitud sobre el nivel del mar: a mayor altura menor temperatura y a menor altitud mayor temperatura.

A partir del nivel del mar y a medida que se asciende, la temperatura del aire baja 0,55°C por cada 100 metros adicionales de altitud. En la región influenciada por la cordillera Real u Oriental y la Occidental o Volcánica, hacia el occidente de Bolivia, el clima se regula por la altura. Ello explica que existan cumbres con nieves eternas y fríos polares y que sobre la misma latitud se extienden llanuras con clima cálido-tropical.

Identificación étnica: Los datos del último censo indican que el 38,7 % se identifica como **indígena**[13], el 61,3 % como **eurodescendiente** (criollo + mestizo) y el 0,22 % como **afroboliviano**.

Figura 2: Pertenencia de pueblos indígenas



Fuente: INE, Censo 2024.

13 Este resultado invalida nuevamente —aun más que en el Censo 2012— la narrativa ideológica indianista del gobierno del MAS-IPSP de que Bolivia es un país mayoritariamente indígena y no uno donde conviven diferentes orígenes.

Religión: Aunque en el Censo 2024 no se incluyó pregunta sobre la adscripción religiosa, un análisis de Statista para 2023 identificaba que el 65 % de la población se identificaba como católico y casi un 12 % de los bolivianos se declaraban evangélicos y el 2,6 % sin ninguna religión o adscripción a algún culto.

Figura N° 3: Adscripciones por religión en Bolivia en 2023.

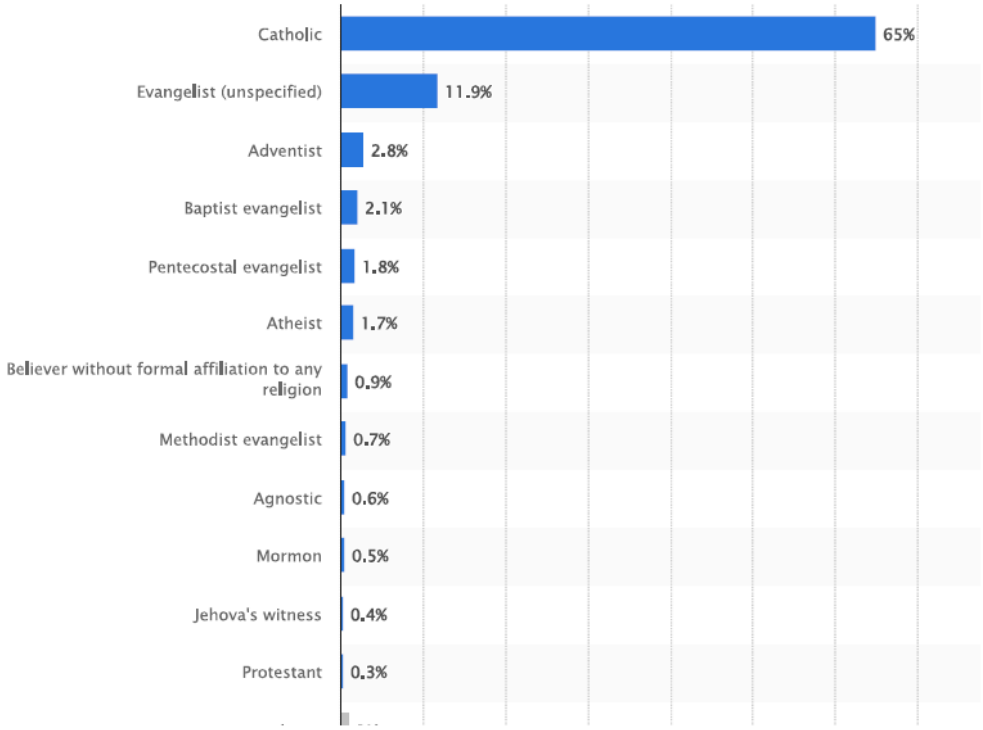

FUENTE: Statista, 2023, Bolivia

4.2. Datos socioeconómicos de Bolivia

4.2.1 Indicadores sociales

Bolivia combina mejoras graduales en esperanza de vida con desigualdad persistente. La esperanza de vida se ubicó en ≈68,6 años (2023) tras la caída por la pandemia y su posterior recuperación. El índice de Gini marcó 0,421 (2023)[14], nivel propio de alta desigualdad en el contexto regional.

[14] https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=BO.

En acceso digital, el 70-72 % de la población usó internet en 2023, con fuertes brechas urbano-rurales (series INE/WB).

4.2.2 Estructura del Producto Interno Bruto

La economía es **diversificada pero primario-exportadora**. En valor agregado (2023): **servicios** dominan la mitad del PIB, **industria** ronda el **24** % (incluye manufacturas y construcción) y **agro/silvicultura/pesca** alrededor del **13–14** %. El **INE** registra crecimiento del **0,73 % en 2024**, evidenciando desaceleración por menor gas, sequía y restricciones externas, mientras que el Banco Mundial pronostica una contracción del **-0,5** %; por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima un crecimiento del **1,0** %, lo que lo convierte en el más bajo de Sudamérica y, a nivel hemisférico, sólo superado negativamente por México (0,6 %), Cuba (-1,5 %) y Haití (-2,3 %).

4.2.3 Mercado laboral

El desempleo abierto es bajo en términos regionales (≈3,0% en 2023–2024, estimación OIT/Banco Mundial), aunque persiste subempleo y alta informalidad laboral que se situó en torno al 84,2 % en 2024 y se proyecta que esta situación continúe en 2025Comercio

La canasta exportadora combina hidrocarburos y minería (gas natural, zinc, oro) y agroindustria (soya y derivados, carne). En 2024 el INE reportó exportaciones por ≈USD8.923 millones, con gas y minerales a la cabeza; Brasil y China figuran entre los principales destinos. Además, cesaron las ventas de gas a Argentina en septiembre de 2024, manteniéndose los envíos a Brasil.

4.2.4 Datos sociodemográficos

La urbanización supera el 70% de la población y sigue en aumento; la población se concentra en los ejes La Paz–El Alto, Cochabamba y Santa Cruz, con transición demográfica en curso.

4.3. División política administrativa de Bolivia

Bolivia es un **Estado unitario, social de derecho, plurinacional y autonómico** (Preámbulo, CPE 2009). Se organiza en **9 departamentos**, subdivididos en **112 provincias** y **343 municipios** (2024). La capital constitucional es **Sucre** (sede del

Órgano Judicial) y **La Paz** es sede de Gobierno, de la Asamblea Legislativa y del Órgano Electoral.

4.3.1. Política interior

El régimen es **presidencial**.

La fórmula presidencial se proclama con el **50 % + 1** de los votos válidos **o** con el **40 %** o más de los votos válidos y **10 puntos** de ventaja sobre la segunda candidatura; de no cumplirse, procede una **segunda vuelta**.

La **Asamblea Legislativa Plurinacional** es bicameral: La **Cámara de Senadores (36)** —cuatro por departamento— y la **Cámara de Diputados (130)**, integrada por diputados elegidos uninominalmente (por territorio) y plurinominalmente (por votos departamentales a lista). Estas reglas están fijadas en la CPE y desarrolladas por la **Ley del Régimen Electoral N° 026/2010**.

4.3.2. Política exterior

La CPE define a Bolivia como Estado pacifista y ordena regir sus relaciones por independencia, soberanía, igualdad entre Estados, no intervención, solución pacífica de controversias e integración latinoamericana.

La acción exterior combina foros multilaterales (ONU, OEA) con esquemas regionales (CAN/ALADI; relación económica estrecha con Brasil/China) y prioridades vecinales.

4.3.3. Distritación electoral

En la Cámara de Diputados los 130 escaños se distribuyen **63 circunscripciones uninominales**, **60 plurinominales** (listas por departamento) y **7 escaños especiales indígenas**.

El **OEP** actualizó la **cartografía electoral** (63 uninominales) y, para las próximas elecciones generales, la **Ley 1614/2025** fijó la **nueva distribución departamental de escaños**.

4.4. Situación política previa

Bolivia mantiene un sistema multipartidista con convivencia de tres tipos de organizaciones: partidos políticos de alcance nacional, agrupaciones ciudadanas y alianzas electorales registradas ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En 2025, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) reconoció 14 partidos nacionales activos:[15]

1. Acción Democrática Nacionalista (ADN).
2. Autonomía Para Bolivia SÚMATE (APB SÚMATE)[16].
3. Frente de Unidad Nacional (UN).
4. Frente Para la Victoria (FPV).
5. Frente Revolucionario de Izquierda (FRI).
6. Movimiento Al Socialismo–Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).
7. Movimiento de Renovación Nacional (MORENA).
8. Movimiento Demócrata Social (Demócratas).
9. Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR).
10. Movimiento Tercer Sistema (MTS).
11. Nueva Generación Patriótica (NGP).
12. Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL).
13. Partido Demócrata Cristiano (PDC).
14. Unidad Cívica Solidaridad (UCS).

De ellos, por diversos motivos fueron **invalidados** antes del proceso electoral el Frente Para la Victoria (FPV) y el Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL) y se **abstuvieron** de participar el Movimiento de Renovación Nacional (MORENA), el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) y la Nueva Generación Patriótica (NGP).

Además, el TSE registró cinco alianzas para las elecciones generales del 17 de agosto de 2025, integradas por partidos y agrupaciones[17]:

- Alianza LIBRE – Libertad y Democracia (Demócratas + FRI);
- ALIANZA POPULAR (AP: MTS + Partido Socialista Revolucionario + Movimiento Autonomista por el Trabajo y la Estabilidad);
- Alianza UNIDAD (UN + Creemos);
- Alianza LIBERTAD Y PROGRESO ADN (ADN + Pando Somos Todos + Nacionalidades Autónomas por el Cambio y Empoderamiento Revolucionario); y

[15] Observatorio de Democracia Intercultural, 2025.

[16] Fusión previa de las agrupaciones ciudadanas Autonomía Para Bolivia y Súmate.

[17] Agencia Boliviana de Información [ABI], 2025.

- Alianza FUERZA DEL PUEBLO (UCS + Movimiento Originario Popular).

4.4.1. De la crisis de 2019 al gobierno transitorio (2019–2020)

La crisis política boliviana estalló pocos días después de las elecciones de octubre de 2019 cuando el informe preliminar de la Organización de Estados Americanos (OEA) alertó sobre "graves irregularidades" a favor del entonces presidente Evo Morales Ayma en el conteo de votos, lo que desató protestas masivas en varias ciudades del país. La presión social y política escaló, al punto que sectores de las Fuerzas Armadas sugirieron a Morales Ayma renunciar el 10 de noviembre de 2019 luego que había huido a su reducto cocalero del Trópico de Cochabamba, desde continuaría ese día su huida a México con la complicidad del gobierno de su presidente Andrés Manuel López Obrador. En ese momento y tras la consigna dada por el vicepresidente Álvaro García Linera —participante del fraude— de que renunciaran todas las autoridades masistas de ambas Cámaras del Poder Legislativo, lo que buscó provocar ingobernabilidad y "el retorno triunfante" de Morales Ayma; si bien es cierto que en ese momento Bolivia ingresó en un vacío institucional, tras negociaciones se derivó en la asunción constitucional de la senadora opositora[18] Jeanine Áñez Chávez —a la sazón, segunda secretaria de la Cámara de Senadores— como mandataria transitoria.

Durante el gobierno de Áñez, se registraron graves episodios de violencia en zonas como Sacaba[19] y Senkata[20], donde las fuerzas de seguridad (policía y fuerzas armadas convocadas ante el desborde) intervinieron con fuerza letal contra manifestantes violentos orientados por el MAS. El informe del GIEI-Bolivia (OEA/CIDH) documentó "graves violaciones a los derechos humanos"[21], lo que profundizó la polarización y

---

18 Integrante de la Alianza Unidad Democrática por su partido Movimiento Demócrata Social.

19 Mercado de coca, principalmente para el Trópico del Chapare, producción que ha sido denunciada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC en inglés) como desviada en el 94 % para la producción de cocaína (https://www.unodc.org/bolivia/es/press/entrevista_erbol.html).

20 La Planta de Senkata pertenece a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y se dedica principalmente al almacenaje, engarrafado y distribución comercial de gas licuado de petróleo (GLP). La ubicación de dicha Planta, en medio de la ciudad de El Alto (adyacente a la ciudad de La Paz) y en cercanías de su aeropuerto internacional ha constituido un peligro latente para sus alrededores; en 2019, cuando una gran multitud de manifestantes masistas (la mayoría transportados desde provincias al grito de "*¡Guerra civil ahora!*") amenazó creíblemente que iban a quemar la Planta (y, por ende, volar con la explosión de los hidrocarburos almacenados en un amplio sector de la ciudad), desató el pánico entre las autoridades y la población no beligerante.

21 En dicho informe se reseñan: a) dos (2) fallecidos por ataque de civiles en Montero (Departamento de Santa Cruz) el 30 de octubre de 2019; b) uno (1) fallecido por probable accidente, uno (1) a manos de la policía y uno (1) por civiles en el Departamento de Cochabamba entre el 06 al 12 de noviembre de 2019; c) dos (2) por civiles, tres (3) por policías, uno (1) por

cuestionó la legitimidad del gobierno transitorio. Además, la administración fue objeto de críticas por la adquisición de ventiladores médicos con sobreprecio en plena pandemia del COVID-19, lo que culminó en la destitución y posterior detención del ministro de Salud. Por si fuera poco, la postergación de las elecciones de mayo a octubre de 2020, argumentada como medida imprescindible frente a la crisis sanitaria, precipitó bloqueos, enfrentamientos y tensión en el calendario político.

4.4.2. Elecciones 2020: victoria de Luis Arce y retorno del MAS

Frente al desgaste acumulado del interinato —marcado por los mencionados hechos de violencia y de corrupción así como de la demora electoral sumados a la crisis de la pandemia—[22], la sociedad boliviana buscó estabilidad. Cuando finalmente se celebraron las elecciones el 18 de octubre de 2020, el candidato del MAS-IPSP, Luis Arce Catacora (preferido por Morales Ayma), se impuso con más del 52 % de los votos, reponiendo al movimiento al poder en primera vuelta. La prensa internacional lo describió como un retorno triunfal del MAS.

Figura N° 4: Resultados electorales de octubre 2020



Fuente: OEP.

policías y FFAA y uno (1) indeterminado en la Zona Sur (La Paz) y El Alto (Departamento de La Paz) entre el 29 de octubre al 16 de noviembre de 2019; tres (3) por policías y FFAA (sin especificar dónde) entre el 12 y 13 de noviembre de 2019; once (11) en Sacaba (Departamento de Cochabamba) el 15 de noviembre de 2019; once (11) por policías y FFAA en Senkata, Ciudad de El Alto (Departamento de La Paz) el 19 de noviembre de 2019. (Fuente: https://gieibolivia.org/victimas-mortales/)

[22] Un factor concomitante fue la postulación de la propia Presidente Interina, que fue rechazado por importantes sectores de la oposición que no participaron en la Transición.

La victoria de Arce tuvo múltiples fundamentos: su gestión como ministro de Economía durante los años del auge fue asociada por el masismo con "políticas públicas exitosas y crecimiento económico"; el electorado castigó al gobierno transitorio por sus errores; y la oposición estuvo fragmentada, lo cual favoreció al MAS con un electorado dividido entre Mesa (Comunidad Ciudadana: CC) y Camacho (Creemos); así mismo, otra consecuencia de este fraccionamiento opositor fue la debilidad de su peso parlamentario, lol que fue agudizándose y reduciendo fuerza con las divergencias entre ambas fuerzas y dentro de ellas (porque era suma de otras organizaciones).

Figura N° 5: Composición de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) elegida en octubre 2020

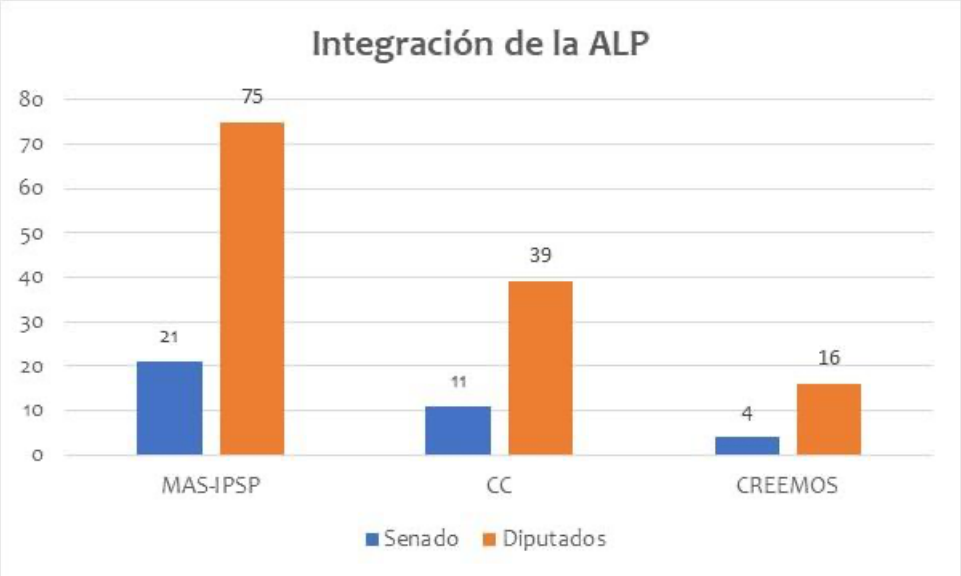

Fuente: OEP.

Un resultado muy importante —sobre todo para el primer momento— fue que el MAS-IPSP —aún un bloque unificado— **no obtuvo la mayoría calificada** o **absoluta** (el **66** %) ni en la Cámara de Senadores ni en la Diputados, quedando en ambas con el 58 %.

4.4.3. Reacomodo 2021–2025: fractura interna del MAS

Tras retornar al poder, en el oficialismo comenzaron a emerger tensiones internas entre los seguidores de Evo Morales (el bloque "evista") y quienes respaldaban al presidente Arce ("arcistas" o renovación); la primera manifestación visible fue en una asamblea de partidarios masistas en la población de Betanzos (Potosí) en febrero de

2021 para la selección de candidatos del partido para las elecciones subnacionales del 7 de marzo de 2021 cuando uno de los asistentes, molesto con las imposiciones de Morales Ayma, quien asistía, le tiró una silla y desencadenó una reyerta para el asombro de Morales y su entorno[23]. Estas divergencias se hicieron más patentes cuando el Congreso del MAS realizado en Lauca Ñ (octubre de 2023), proclamó a Morales como jefe partidario. Sin embargo, el TSE no reconoció esa decisión y convocó a un congreso nuevo; el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) terminó avalando a los renovadores y relegando a Evo del liderazgo formal.

Las confrontaciones no se quedaron en decisiones institucionales: se informaron incidentes de violencia física en escenarios partidarios —los ya conocidos "sillazos"—, donde sillas fueron usadas como armas simbólicas y reales en enfrentamientos durante congresos y reuniones, lo que evidenció un MAS fracturado y erosionado internamente.

4.4.4. Condicionantes económicos 2023–2025

La relativa estabilidad política que siguió a la elección de Arce Catacora se vio rápidamente socavada por la peor crisis económica que Bolivia haya enfrentado en décadas: como indicador inicial, la fuga de reservas internacionales del Banco Central (inicialmente en moneda líquida y continuando con las reservas en metales preciosos, incluso ventas a futuro) desde más de USD 15 mil millones en 2014 a menos de USD 2 mil millones para 2025 (principalmente para pagar importaciones, sobre todo de hidrocarburos), generó escasez de divisas y de combustibles. Además, la inflación, históricamente baja en Bolivia, escaló hasta superar ampliamente a sus pares regionales.

La situación se agravó cuando el gobierno anunció el uso de criptomonedas para pagar importaciones de energía, una señal de emergencia frente a la falta de dólares. Aunque buscaba una solución técnica, la medida fue interpretada como un indicador de la magnitud de la crisis. La brecha cambiaria —el dólar paralelo significativamente más caro que el oficial—[24] añadió un componente de gran incertidumbre al entorno económico y político.

---

[23] En esas elecciones, el MAS-IPSP obtuvo tres Gobernaciones y 240 Alcaldías (ninguna en capitales departamentales), mientras que los diferentes sectores opositores ganaron seis Gobernaciones

[24] El dólar oficial se mantuvo artificialmente desde 2010 en una banda de Bs6,86 a Bs6,96 por dólar norteamericano con el objetivo de *bolivianizar la economía* pero en la crisis superó la barrera de Bs18,00 x USD 1.

En conjunto, estos factores (escasez, inflación, medidas de emergencia, soporte de subvenciones y bonos, capacidad adquisitiva de los salarios, caída acelerada de la producción y las exportaciones de gas) condicionaron el humor social, minaron la aprobación del gobierno y prepararon el terreno para un electorado muy sensible a la situación económica en los comicios de 2025.

La situación preelectoral estuvo decisivamente basada en dos factores indisolubles: el conjunto de la crisis económica y el acelerado crecimiento del descrédito del gobierno de Arce Catacora por su manifiesta incapacidad para solucionar esa crisis económica, ya convertida en una grave crisis social.

Adicionalmente, como tercer elemento, la búsqueda de unidad por las principales fuerzas políticas opositoras —sobre todo a partir de diciembre 2024—, aunque fracasó a la postre, sirvió para dar una señal clara a la sociedad que, por primera vez desde el retorno a la democracia en 1982 y, sobre todo, desde 2005, las oposiciones podían demostrar su fuerza.

Un cuarto factor fue la comprobación que la crisis del MAS-IPSP —organización política que había ejercido un férreo control del Estado a través de la cooptación de los Poderes institucionales y de su convivencia con los denominados "movimientos sociales" clientelares— era irreversible, cuando la facción *arcista* (con la convivencia del TCP y, por no cumplir las normas, del TSE) despojaron al evismo de la propiedad de las siglas partidarias y condenaron al partido a su implosión y, luego, fragmentación, desnudando su debilidad.

4.5. Situación política en el período electoral

Durante el período electoral, desde el punto de vista de los participantes, hubo dos bloques:

1. El de la *progresía* de izquierda y de izquierda siglo 21, con los desgajes del masismo anterior: el mismo MAS-IPSP, Alianza Popular y MORENA[25]. Quedaría la inclusión "indeterminada" en este grupo de FUERZA DEL PUEBLO[26].

[25] Eva Copa Murga (MAS-IPSP) fue Presidente del Senado en su calidad de Tercera Secretaria cuando Añez Chávez (Segunda Secretaria) ocupó la Presidencia del Estado en transición constitucional. En las elecciones subnacionales de 2021 postuló por el MAS-IPSP para la Alcaldía de El Alto pero cuando Morales Ayma impuso otro candidato, Copa se presentó con la Agrupación JALLALA, obteniendo la victoria. Fundó el Movimiento de Renovación Nacional (MORENA) en vísperas de los comicios de 2025.

[26] Cuando quedó anulada la participación de FPV y PAN-BOL y con ellos, los vehículos para que el evismo participara en las elecciones generales, los sectores evistas intentaron postular con

2. El de la oposición, con Alianza LIBRE, Alianza UNIDAD, APB-SÚMATE, LyP–ADN, NGP[27] y PDC.

Al final de las inscripciones, terminaron participando oficialmente ocho candidatos:

1. Andrónico Rodríguez Ledezma (ex MAS-IPSP) por Alianza Popular, integrada por el MTS y agrupaciones populares. Izquierda populista siglo 21[28].
2. Eduardo Del Castillo Del Carpio, exministro de Gobierno de la Administración Arce, por MAS-IPSP. Izquierda populista siglo 21.
3. Jhonny Fernández Saucedo, varias veces alcalde de Santa Cruz de la Sierra (líder de UCS, partido heredado de su padre) por la Alianza Fuerza del Pueblo junto con agrupaciones populares. Populismo de derecha "acomodaticio".
4. Jorge "Tuto" Quiroga Ramírez, ex presidente (sin partido propio), con Alianza LIBRE, integrada por FRI y agrupaciones populares. Derecha liberal conservadora.
5. Manfred Reyes Villa Bacigalupi, varias gestiones como alcalde de Cochabamba, por Autonomía Para Bolivia – Súmate con agrupaciones populares. Derecha regionalista y conservadora).
6. Pavel Aracena Vargas (de ADN) por la Alianza Libertad y Progreso – ADN con agrupaciones populares. Derecha liberal-nacionalista
7. Rodrigo Paz Pereira, senador y exalcalde de Tarija (hijo del expresidente Jaime Paz Pereira y sobrino nieto del varias veces presidente Víctor Paz Estenssoro), por el Partido Demócrata Cristiano con agrupaciones populares. Centroderecha democristiana
8. Samuel Doria Medina, empresario y exministro (líder de Unidad Nacional y vicepresidente de la Internacional Socialista, socialdemócrata de centroderecha con orientación liberal), por Alianza Unidad.

Con este octeto y en un panorama difícil social y económica pero, sobre todo, con mucha incertidumbre social, empezó el período electoral 2025.

Fuerza del Pueblo, incluso insinuándose que Morales Ayma podía ir de vicepresidencial (para lo que no estaba impedido constitucionalmente) y, después, intentar ocupa la Presidencia; la opción fracasó por las ambiciones desmedidas de Fernández Saucedo para dar entrada al evismo.

[27] Nueva Generación Patriótica llevaba de candidato a Jaime Dunn de Ávila (liberal-libertario) pero el candidato fue bloqueado por "deudas" con la alcaldía de El Alto (manejada por MORENA), a pesar que la Contraloría del Estado le había dado aprobación a su postulación. Eso llevo a su retiro como partido de la contienda.

[28] Apoyado por PSOE y PODEMOS (España) y el Grupo del Puebla.

Figura N° 6: Situación general del país

En términos generales, una mayoría considera que hoy el país va por mal camino. ¿Cuáles cree usted que son las dos principales razones de esta percepción? (seleccione dos opciones)

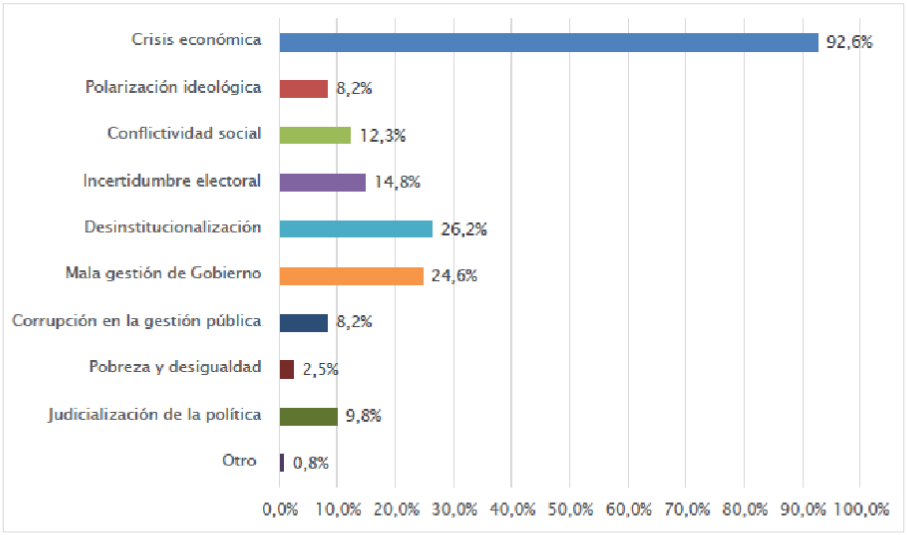

Fuente: Informe Delphi FES, julio 2025.

Figura N° 7: Situación política del país

Gran parte de la ciudadanía opina que la actual situación política del país es mala o muy mala. ¿Cuáles cree usted que son las dos principales razones de esta percepción? (selecciones dos opciones)

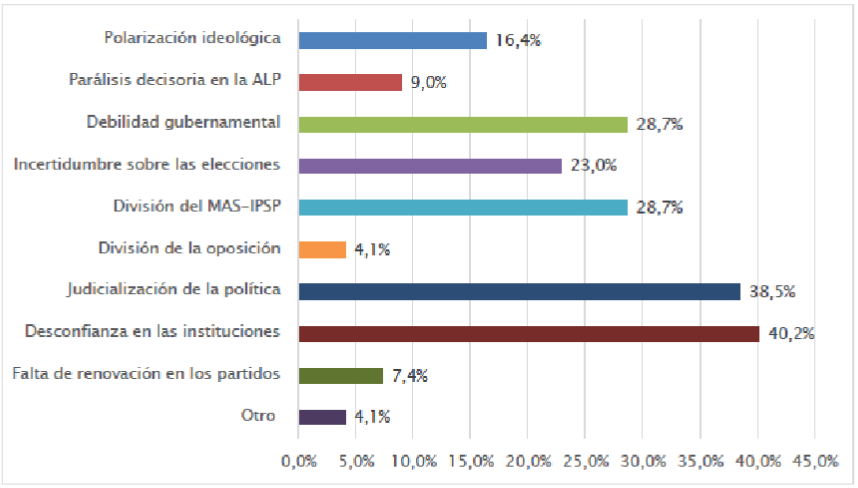

Fuente: Informe Delphi FES, julio 2025.

Figura N° 8: Situación económica del país

Gran parte de la ciudadanía opina que la situación económica del país es mala o muy mala. ¿Cuáles cree usted que son las dos principales razones de esta percepción? (selecciones dos opciones)

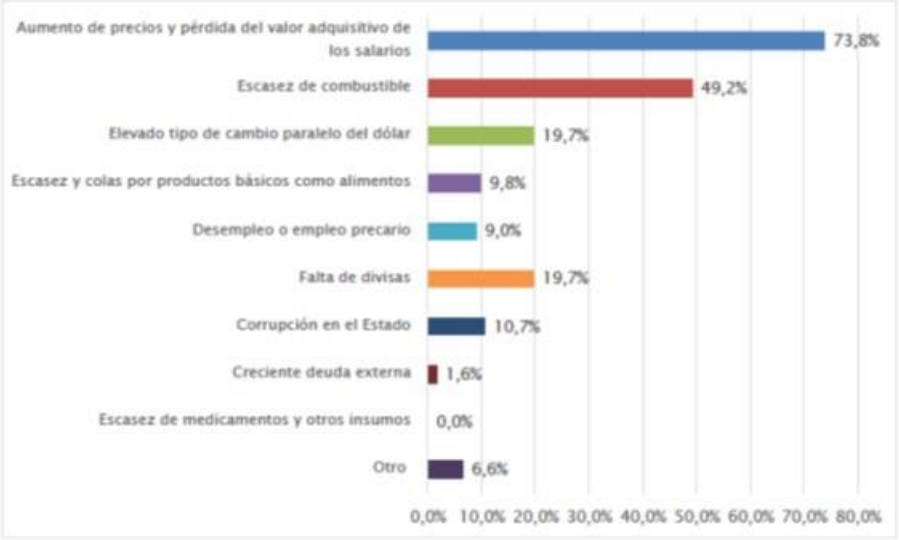

Fuente: Informe Delphi FES, julio 2025.

En este sentido, y como ejemplo del panorama social que se avecinaba, la siguiente lámina es muy predictiva de las inquietudes de los bolivianos antes de la elección del 17 de agosto.

Figura N° 9: Sensación sobre el futuro

Considerando el contexto actual, ¿cuál es su principal sentimiento sobre el futuro del país en los próximos meses?

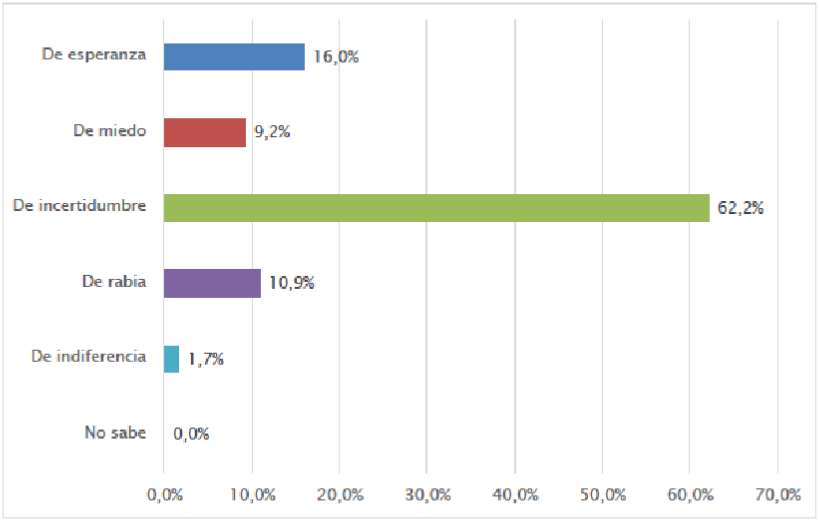

Fuente: Informe Delphi FES, julio 2025.

5. MARCO NORMATIVO PROPIO PARA EL PROCESO DE OBSERVACION

5.1. Sistema y proceso electoral

El orden constitucional boliviano (artículo 11 CPE) reconoce la democracia directa, representativa y comunitaria como forma de gobierno. El sufragio es universal, directo, secreto, libre, igual y obligatorio para todos los ciudadanos mayores de 18 años, reconociéndose también la democracia comunitaria, la cual se rige por normas y procedimientos propios de las comunidades indígenas que eligen a sus representantes (diputados indígenas) en las circunscripciones indígenas electorales. La legitimidad del poder público se fundamenta en la expresión auténtica de la voluntad popular a través de elecciones transparentes, con integridad institucional y condiciones de libre competencia.

La desinformación electoral, entendida como difusión deliberada de contenidos falsos o manipulados con finalidad de influir en la opinión pública o deslegitimar el proceso, constituye un riesgo para la democracia, erosiona la confianza en el sistema electoral, afecta la libertad del voto y vulnera derechos fundamentales como el acceso a información veraz prevista en el artículo 21 CPE, y a la participación política conforme el artículo 26 de la Carta Magna. Su impacto obliga al Estado, y especialmente al Órgano Electoral, a garantizar mecanismos de prevención, monitoreo, control, rectificación, protección y sanción.

Conforme a la Constitución Política del Estado, en sus artículos 146 y 172, en las Elecciones Generales se elige al Presidente y Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia y a los miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP). Esta se compone de una Cámara de Diputados, integrada por 130 representantes (circunscripciones uninominales, plurinominales y especiales indígena originario campesinas), y una Cámara de Senadores conformada por 36 senadores, cuatro por cada departamento.

La Ley N° 1614 de Distribución de Escaños (15 de enero de 2025), con base en el Censo 2024, estableció los escaños pertenecientes a cada Departamento[29]. El sistema

[29] La Ley N° 1614 de Distribución de escaños entre Departamentos y Circunscripciones Electorales de 15 de enero de 2025 establece que le corresponderá a cada departamento el siguiente número de

electoral boliviano establece que la fórmula presidencial es proclamada ganadora si obtiene más del 50% de los votos válidos o, en su defecto, al menos el 40% con una diferencia mínima de 10 puntos respecto a la segunda candidatura (artículo 166 CPE y 146 de la Ley N° 026).

En los comicios de 2025, celebrados el 17 de agosto (primera vuelta) y una histórica segunda vuelta el 19 de octubre (ya que en Bolivia nunca antes se había ido a una segunda vuelta electoral). El TSE concluyó el cómputo oficial al 100% el 27 de octubre con base en el Sistema de Consolidación de Resultados (SCORC) y emitiendo el acta de cómputo nacional conforme al artículo 189 de la Ley N° 026. El candidato Rodrigo Paz Pereira fue electo Presidente constitucional de Bolivia, sin impugnaciones registradas ante mesas de sufragio, conforme a los artículos 164 y 170 de la Ley N° 026, operando el principio de preclusión que rige el sistema electoral boliviano (Arts. 2 inc. k), 173 y 190 de la Ley N° 026.

Desde una perspectiva histórica, la primera Constitución Política de la República promulgada en 1826 contemplaba la existencia de un organismo electoral, concebido como uno de los poderes del estado. Sin embargo, esta previsión no fue retomada por las constituciones posteriores (Hassenteufel, Uría & Arteaga, 2020).

La Constitución Política del Estado de 1961 incorpora la temática electoral en el texto constitucional, con la creación de tribunales *ad hoc*, para la administración de elecciones con normativa electoral propia, dictada para cada proceso de forma particular, lo que generaba inestabilidad y ausencia de continuidad institucional y normativa (Hassenteufel et al., 2020). En 1985 se consolida la institucionalización permanente del sistema electoral a través de la creación de las Cortes Electorales conformadas por representantes de los partidos políticos con mayor representación parlamentaria (Hassenteufel et al., 2020). Sin embargo, esta situación fue altamente criticada, posterior a que en las elecciones de 1989, cuatro vocales de la Corte Nacional Electoral fueron acusados de manipular actas, anular ánforas y alterar resultados, afectando los resultados auténticos de la votación.

Esta situación dió paso a que en 1991, el Presidente Jaime Paz Zamora convocará a los partidos políticos para adoptar distintas reformas en materia electoral, entre las que

escaños: La Paz, 29; Santa Cruz, 29; Cochabamba, 19; Potosí, 13; Chuquisaca, 9; Oruro, 9; Tarija, 9; Beni, 8 y; Pando, 5. Asimismo, se determina la asignación de circunscripciones especiales indígenas por departamento, correspondiéndole 1 a cada departamento de la República, con excepción de Chuquisaca y Potosí.

se contemplaría una Corte Electoral conformada por notables ilustres, y no así por representantes de las organizaciones políticas.

Posteriormente, el desarrollo normativo continuó con la aprobación de los primeros textos ordenados de legislación electoral: la Ley N° 1983 de Partidos Políticos y la Ley N° 1984 del Código Electoral, ambos promulgados el 25 de junio de 1999. Todo este proceso se enmarca en las reformas constitucionales de 1994 y 2004, así como en la Ley de Participación Popular de 1993, que descentralizó competencias hacia los municipios, y la ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas de 2004, que permitió la participación de 347 agrupaciones ciudadanas y 53 pueblos indígenas en las elecciones municipales de aquel año (Hassenteufel et al., 2020).

Con la promulgación de la Constitución Política del Estado el 7 de febrero de 2009, el Órgano Electoral fue restituido como un cuarto poder del Estado Plurinacional. Y es a partir de esta nueva Constitución que se dictaron las Leyes N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y N° 026 del Régimen Electoral, retomando varias características de la antigua Corte Nacional Electoral y la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas. Entre los cambios más relevantes se encuentra el establecimiento de que los siete vocales del TSE deben incluir al menos tres mujeres y dos representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos (Hassenteufel et al., 2020).

Actualmente, este Órgano Electoral Plurinacional (en adelante OEP) es uno de los cuatro órganos del poder público, conforme a los artículos 12.I, 205 y siguientes de la CPE.

5.1.1. Tribunal Supremo Electoral (TSE)

El TSE es la máxima autoridad del OEP y última instancia en materia electoral. Tiene competencia en todo el territorio nacional y en los asientos electorales del exterior. Está compuesto por siete vocales (artículo 24 Ley 018), uno designado por el Presidente del Estado y seis elegidos por dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Se garantiza la paridad de género y la presencia de pueblos indígena originario campesinos.

Los vocales ejercen su mandato por seis años, sin posibilidad de reelección, y deliberan colegialmente en Sala Plena. El TSE organiza, administra y ejecuta procesos electorales debiendo proclamar los resultados en el tiempo establecido, garantizando que el sufragio haya sido ejercido conforme al Art. 26 de la CPE.

También es función del TSE organizar y administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral. Entre sus atribuciones se encuentra la potestad normativa, administrativa, jurisdiccional electoral, de registro civil (SERECÍ), de fortalecimiento democrático (SIFDE) y fiscalización de organizaciones políticas (UTF). Asimismo el TSE se constituye en Tribunal de última instancia jurisdiccional siendo sus decisiones finales inapelables.

5.1.2. Tribunales Electorales Departamentales (TED)

Los TED tienen sede en los nueve departamentos y ejercen competencia electoral dentro de su jurisdicción territorial. Están integrados por cinco vocales con las mismas garantías de representatividad del TSE. Sus funciones incluyen organizar procesos electorales departamentales y municipales, coadyuvar y cumplir con las normas y directrices del TSE. En el ámbito jurisdiccional conocen recursos en primera instancia, y coordinan el trabajo de notarios, asientos electorales, designación de jurados y jueces electorales, entre otros.

5.1.3. Juzgados Electorales, Jurados de Mesa y Notarios Electorales

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 64 y 69 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional (Ley N° 018), podemos describir lo siguiente con respecto a estas autoridades electorales:

Juzgados Electorales: Son integrados por jueces de la jurisdicción ordinaria habilitados por cada TED para resolver faltas electorales dentro de su jurisdicción.

Jurados de Mesa: Son ciudadanos sorteados del padrón electoral, responsables de la instalación, registro de votos y elaboración de actas y se constituyen la máxima autoridad en cada mesa de sufragio el día de la votación. Cada mesa de sufragio se encuentra conformada por 3 jurados titulares, así como 3 jurados suplentes.

Notarios Electorales: Son los autoridades designadas por los TEDs con el objetivo de cumplir funciones de apoyo logístico y operativo, así como para dar fé de los actos electorales en los distintos procesos de votación. Los Oficiales de Registro Civil están habilitados por ley para fungir como notarios electorales con la sola designación del OEP.

5.1.4. Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)

Es la institución técnica especializada del TSE con presencia nacional. Sus atribuciones y funciones se encuentran contempladas en los artículos 27, 40 y 82 de la Ley N° 018, comprenden —entre otras— el monitoreo de propaganda electoral, observación del proceso, educación cívica, la definición de sistemas para ejecutar dicho monitoreo de la información y ejecutar el seguimiento-monitoreo de propaganda y encuestas. Estas últimas permiten a sus técnicos suspender actos, retirar propaganda o iniciar procedimientos como los descritos previamente actuando de forma directa en estos supuestos cuando se vulnera la normativa electoral. Si detecta hechos que podrían constituir faltas o delitos electorales, eleva informes técnicos a las Salas Plenas del TED o al TSE, según corresponda, para su tratamiento vía administrativa, jurisdiccional o penal.

Esta institución resulta relevante para el objeto de este informe, dado que actúa como un mecanismo institucional de control, dotado de facultades de actuación inmediata.

5.1.5. Jurisdiccional electoral

5.1.5.1. Faltas electorales

Las faltas electorales son infracciones administrativas previstas entre los artículos 228 y 237 de la Ley N° 026. Pueden ser leves, graves o muy graves, y son desarrolladas en el Reglamento de Faltas y Sanciones (Res. TSE-RSP-ADM N° 135/2020), que incluyen incumplimiento de funciones electorales, vulneraciones a normas de propaganda o uso indebido de recursos.

El procedimiento se inicia por denuncia verbal o escrita, recepcionada por parte de los jueces electorales, quienes conocerán el proceso. Las resoluciones de los jueces electorales pueden ser impugnadas ante el TED, donde dependiendo de la gravedad del caso, serán conocidas en jurisdicción originaria por el TSE, quien se encuentra facultado a disponer sanciones que abarcan desde amonestaciones, multas, o hasta la suspensión de propaganda o cancelación de personería jurídica de organizaciones políticas.

5.1.5.2. Delitos electorales

Los delitos electorales se constituyen en conductas u omisiones penalmente relevantes, siendo aquellas que se encuentran tipificadas por el artículo 238 de la Ley N° 026. Su conocimiento y sanción corresponden al Ministerio Público y la jurisdicción

penal ordinaria, conforme al Código Penal y de Procedimiento Penal. El TSE no cuenta con la competencia para conocer y juzgar los delitos electorales, debiendo remitir antecedentes al Ministerio Público sea a denuncia de parte o de oficio, y coadyuvar técnicamente en la investigación de las causas.

5.1.6. Constitución Política del Estado

CPE Art. 1 Garantiza el principio democrático y la soberanía popular, asegurando que la voluntad del pueblo se respete en las elecciones y que los procesos sean legítimos confiables. La desinformación puede distorsionar la participación y afectar la democracia.
CPE Art. 21 Protege el derecho ciudadano a recibir información veraz, oportuna y responsable permitiendo que los ciudadanos accedan a datos confiables sobre candidaturas, resultados y procesos electorales, evitando que noticias falsas influyan en la toma decisiones. En su dimensión negativa se entiende también como el derecho a no ser objeto de desinformación que pueda distorsionar la capacidad de decisión de cada ciudadano dentro del ámbito electoral.
CPE Art. 26 Asegura los derechos políticos como votar, ser elegido y participar en condiciones igualdad. La desinformación puede generar desigualdad en la competencia política afectar la libertad de decisión de los votantes. Afectando así el derecho de participación en su dimensión activa y pasiva.
CPE Art. 106

Garantiza la libertad de expresión y comunicación, permitiendo expresar opiniones, recibir información y rectificar datos falsos. Equilibra el debate político libre con la necesidad de evitar manipulación o difusión de información engañosa.
CPE Art. 107 Obliga a los medios a respetar la veracidad y responsabilidad en la información, promoviendo transparencia y derecho a réplica. Esto protege la integridad de la información durante campañas y evita monopolios mediáticos que distorsionen la opinión pública.
CPE Art. 241 Permite la participación y el control social, dando a los ciudadanos la facultad de supervisar políticas públicas y procesos electorales, incluyendo la transparencia en financiación de campañas y la propaganda política, fortaleciendo la confianza en el sistema electoral.

5.1.7. Ley N° 026 de Régimen Electoral

Ley 026 Art. 112 Preceptos de propaganda electoral: exige que la propaganda cumpla principios de participación informada, equidad, enfoque programático y responsabilidad social, asegurando veracidad y calidad de la información.
Ley 026 Art. 113 Preceptos para la difusión: protege pluralismo, acceso equitativo y participación informada, asegurando que los mensajes políticos se difundan de manera equilibra

y transparente.
Ley 026 Art. 114 Responsabilidad de organizaciones políticas: obliga a los partidos y alianzas a responder por la veracidad del contenido de la propaganda que difunden, evitando manipulación informativa.
Ley 026 Arts.228–235 Catalogan faltas electorales y sanciones, protegiendo la integridad del proceso frente a conductas que favorezcan desinformación, incluyendo multas, arrestos o trabajo social y estableciendo plazos de prescripción claros.

5.1.8. Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional

Ley 018 Art. 4 Garantiza procesos electorales éticos y verificables, fortaleciendo la confianza pública y reduciendo el impacto de noticias falsas. Protege que la información sobre elecciones sea veraz y que el OEP actúe con probidad e imparcialidad.
Ley 018 Art. 6 Establece la facultad del OEP de regular, fiscalizar y controlar la propaganda electoral, estudios de opinión y recursos de organizaciones políticas. Permite sancionar difusión de información falsa o manipulación digital durante campañas.

5.1.9. Ley N° 243 Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres

Ley 243 Art. 2 Protege el derecho de mujeres candidatas, electas, designadas o en funciones políticas a participar sin acoso ni violencia, incluyendo campañas de difamación o desinformación que puedan afectar su participación.
Ley 243 Art. 5 Garantiza que las mujeres en política puedan ejercer su función sin ser objeto de manipulación informativa, amenazas o campañas de desprestigio que distorsionen participación.
Ley 243 Art. 8 Derecho de las mujeres a no sufrir hostigamiento, discriminación basada en estereotipos de género ni presión en el ejercicio de sus funciones políticas, asegurando un entorno equitativo y seguro.
Ley 243 Art. 20 Incorpora nuevos tipos penales sobre acoso y violencia política contra mujeres (Ar 148 Bis y 148 Ter), protegiendo el derecho de las mujeres a ejercer sus funciones políticas sin presión, hostigamiento, amenazas o agresiones. Garantiza que haya sanciones penales claras para quienes intenten impedir o dificultar el ejercicio de lo derechos políticos de las mujeres durante o después del proceso electoral.
Ley 243 Art. 25 Establece que las autoridades del Órgano Electoral deben remitir los casos de acoso o violencia política al Ministerio Público, asegurando un mecanismo de

denuncia y seguimiento. Protege el derecho a la justicia y la acción rápida frente a violaciones de los derechos políticos de las mujeres.

5.2. Leyes de medios de comunicación y acceso a la información

5.2.1. Ley N° 164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación

Ley 164 Art. 2 Comprende como objetivos de la materia la comunicación y acceso equitativo a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), asegurando que todos los ciudadanos puedan recibir y difundir información, sin discriminación ni restricciones injustificadas, por lo que el ámbito electoral no está excluido.
Ley 164 Art. 5 Principios de acceso universal, asequibilidad, calidad, continuidad, inviolabilidad y neutralidad tecnológica, protegiendo la libre información y participación digital, aspecto aplicable de manera general y también en el ejercicio democrático en el ámbito digital.
Ley 164 Art. 54 Reconoce derecho de usuarios a recibir servicios con calidad, continuidad y sin discriminación, así como acceso libre a información en redes y la inviolabilidad de comunicaciones.

5.2.2. Ley de Imprenta de 1925

Ley de Imprenta Art. 1 Derecho a publicar opiniones y pensamientos sin censura previa, permitiendo debates libres y diversidad de voces en elecciones, fomentando la participación informada.
Ley de Imprenta Art. 11 Garantiza que la ciudadanía reciba información que no ponga en riesgo la integrida la paz social ni el orden público, protegiendo contra contenidos falsos o engañoso en campañas que puedan derivar en la desobediencia a las leyes o a las autoridade

5.2.3. Ley N° 453 Ley General de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores.

Ley 453 Art. 13 Todo ciudadano goza del derecho a recibir información veraz, completa y oportun asegurando que decisiones ciudadanas se basen en datos confiables. En el ámbito electoral podría considerarse al ciudadano como consumidor de contenido elector de plataformas y usuarios que merece protección. Aspecto que debería considerar en la regulación.
Ley 453 Art. 25 Prohibición de publicidad engañosa o abusiva, obligando a que la información difundida no induzca a error. Aspecto que puede también aplicarse al ciudadano como consumidor de contenido, que en el caso que nos ocupa, corresponde a contenido electoral que también debiera ser contemplado en la normativa específica.

5.2.4. Reglamento de Faltas Electorales y Sanciones.

Establece sanciones para quienes difundan información falsa, manipulada o engañosa durante los procesos electorales. Actúa como un mecanismo correctivo que preserva la transparencia, la legalidad y la igualdad en la competencia política. De esta manera, protege la integridad de las elecciones frente a la desinformación, que puede alterar la voluntad popular y poner en riesgo la legitimidad de los resultados.

5.2.5. Reglamento de Propaganda Electoral y Campaña Electoral

Regula la difusión de mensajes políticos y prohíbe expresamente la desinformación electoral, la guerra sucia y los discursos de odio. Busca garantizar una comunicación veraz, plural y transparente, protegiendo el derecho ciudadano a recibir información confiable para emitir un voto libre y consciente. La desinformación vulnera la integridad electoral al distorsionar la opinión pública, afectar la equidad entre candidaturas y debilitar la confianza en las instituciones democráticas.

5.3. Normativa internacional en Materia de Derechos humanos

a) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, a partir de la Ley N° 3061.
b) Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como su Protocolo Facultativo, a partir de la Ley N° 2119.
c) Convención Americana sobre Derechos Humanos mediante la Ley N° 1430.
d) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a partir de su ratificación a partir de la Ley N° 1100.

6. OBSERVACION DE LOS DESORDENES INFORMATIVOS

6.1. Criterios de selección de la muestra

El trabajo de codificación y análisis fue realizado por el equipo de docentes y estudiantes de la carrera de Comunicación Estratégica y Corporativa de la

Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (UPSA). Este equipo trabajó a partir de los incidentes desinformativos que fueron proporcionados por el medio verificador, Bolivia Verifica. En total **se analizaron 254 incidentes** que contemplaron como **fecha de inicio el 19 de mayo**, y como **fecha de cierre, el 23 de octubre de 2025**. Este periodo se marcó en consenso entre ambos equipos y tomó en consideración las fechas establecidas en el calendario electoral definidas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y los bulos identificados hasta una semana después de la segunda vuelta en Bolivia.

El **primer periodo de análisis**, relativo a la primera vuelta electoral, se delimitó desde el lunes 19 de mayo, plazo límite para la inscripción de candidaturas, según lo estableció la Resolución N° 0204 del Órgano Electoral Plurinacional (OEP, 2025), hasta el domingo 17 de agosto (día de la votación). En este periodo se analizaron 157 bulos. El **segundo periodo de análisis**, relativo a la segunda vuelta electoral, se consideró desde el lunes 18 de agosto hasta el jueves 23 de octubre y fueron analizados 97 bulos.

Es importante precisar que la muestra analizada estuvo compuesta, únicamente, por desinformación que fue previamente verificada por Bolivia Verifica. Por tanto, el medio verificador compartió con el equipo de codificación de la UPSA, la desinformación vinculada al proceso electoral 2025 que ya había sido revisada y verificada como Falsa o Engañosa.

6.2. Análisis de incidentes y recopilación de evidencia

Este apartado describe los resultados del trabajo de campo realizado por el equipo de la UPSA en relación a la categorización y análisis de los distintos incidentes de desinformación documentados por Bolivia Verifica.

De los datos observados destaca la siguiente información que permite comprender el comportamiento de la desinformación durante el periodo analizado del proceso electoral:

i. En el periodo de **la primera vuelta electoral** se evidenciaron 145 incidentes antes del día de las elecciones y 12 incidentes ese mismo día (domingo 17 de agosto).
ii. En el periodo correspondiente **a la segunda vuelta electoral**, se evidenciaron 83 incidentes después del día de las elecciones de primera vuelta, y 7 incidentes el mismo día de la segunda vuelta (domingo 19 de octubre). En la semana posterior se evidenciaron 7 incidentes desinformativos.

iii. Las semanas previas a las jornadas de votación de la primera y segunda vuelta registraron porcentajes altos de desinformación. La semana **del 11 al 17 de agosto (22 incidentes)** registró el porcentaje más alto de todo el proceso electoral y la semana **del 13 al 19 de octubre (15 incidentes)** registró también un porcentaje importante.

iv. De igual manera, se identificaron otros dos periodos con importantes porcentajes de incidentes observados. El primero se registró en la **semana del 2 al 8 de junio (15 incidentes)** en la que se observaron bulos con intención de desestabilización que buscaron consternar a la población con narrativas vinculadas a enfrentamientos entre el gobierno de Luis Arce, a través de las fuerzas militares y policiales, y organizaciones afines a Evo Morales que exigían su habilitación como candidato con puntos de bloqueo en los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca y Oruro. El segundo periodo importante fue **la semana del 14 al 20 de julio (19 incidentes)** que coincide con la presentación de la segunda encuesta nacional (13 de julio) y el debate presidencial (20 de julio) realizados ambos por el medio de comunicación Unitel. En dicho periodo se observaron 7 incidentes desinformativos que difundieron encuestas falsas.

v.

Figura N° 10: Cantidad de incidentes desinformativos por semana

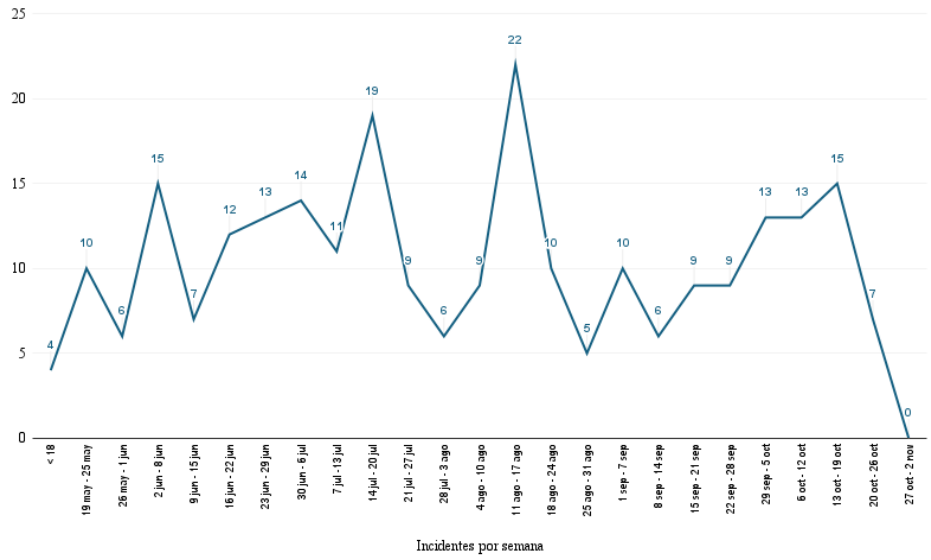

Fuente: Elaboración propia.

6.2.1. Origen y formatos

Durante el proceso electoral que vivió Bolivia, se evidenció que las **principales plataformas donde se originó la desinformación** fueron TikTok (43,3 %), Facebook (40,2 %), WhatsApp (18,5 %) y YouTube (6,3 %). Estos datos coinciden con los datos presentados por *We Are Social*, en el estudio multipartes que realiza anualmente[30] y que identifica a TikTok como la red social con mayor cantidad de usuarios en Bolivia, en octubre de 2025. La segunda red con mayor cantidad de usuarios en Bolivia, según este mismo informe, es Facebook.

A pesar de la diferencia porcentual significativa entre la tercera plataforma identificada como origen de la desinformación, en relación a las dos primeras, es importante mencionar que WhatsApp, como plataforma de mensajería, debe ser considerada como un espacio importante para la **viralización de la desinformación**, y no sólo como origen de la misma. Sus características de difusión e interacción son distintas a las de las redes sociales, por tanto, son más difíciles de rastrear y cuantificar. En este caso se observó, por ejemplo, la creación de canales impostores que se hacían pasar por canales oficiales de medios de comunicación en los que se compartían, entre otras cosas, encuestas falsas.

Figura N° 11: Canal de WhatsApp atribuido falsamente a Red Uno difunde encuestas fabricadas



Fuente: Bolivia Verifica.

30 Kepios: *Digital 2026 Bolivia. The essential guide to digital trends. Datareportal*, 08/11/2025. https://datareportal.com/reports/digital-2026-bolivia.

Como apunte relevante, en la primera vuelta electoral, TikTok fue el origen principal de la desinformación con un 27,6 % de los bulos provenientes de esa plataforma. Sin embargo, en la segunda vuelta electoral, el protagonismo lo tuvo Facebook (18,1 %) en relación al 15,7 % que tuvo TikTok.

Estos datos se relacionan con la diferencia entre la primera y segunda vuelta electoral, que se evidenció en el formato del contenido desinformativo, dado que, el formato audiovisual, es el principal formato difundido en la red social TikTok y, durante la primera vuelta electoral, el formato más empleado para la desinformación fue el de video (35 %), marcando una distancia significativa en relación a cualquier otro formato: imagen (18,9 %), post de Facebook (16,1 %) y cadena de WhatsApp (10,2 %).

En la segunda vuelta electoral, sin embargo, hubo un margen más estrecho entre el formato de video (19,3 %) y el de imagen (18,1 %), lo cual tiene relación con el hecho de que Facebook fue la plataforma con mayor cantidad de bulos identificados en el periodo de agosto a octubre de 2025.

Es pertinente recordar que se analizó una selección de bulos realizada previamente por Bolivia Verifica. Por lo tanto, en este informe se presentan tendencias observadas dado que no es posible incorporar en el análisis toda la desinformación que ha circulado.

Figura N° 12: Comparativo 1era. y 2da. vuelta: formato de contenido desinformador

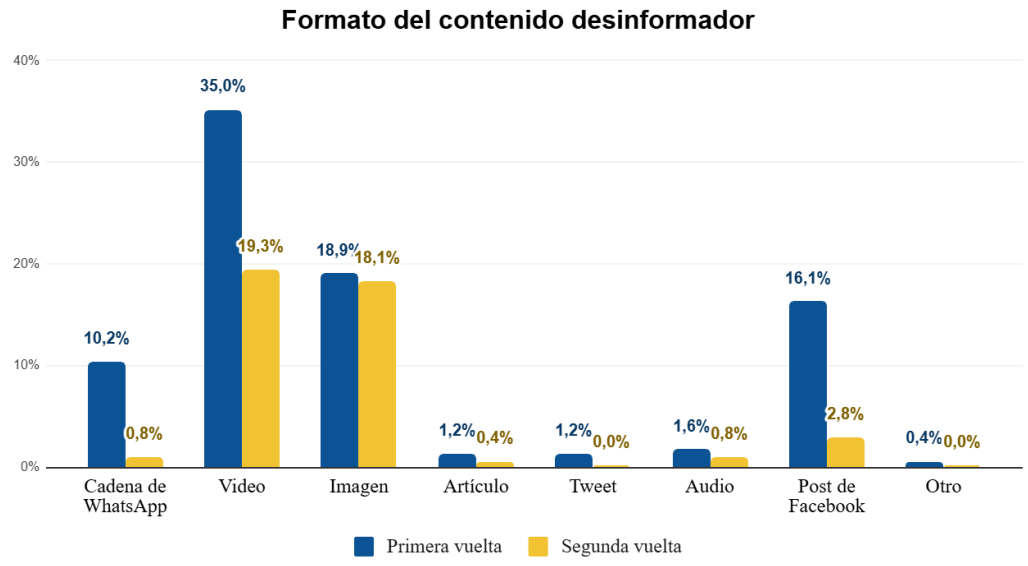

Fuente: Elaboración propia.

6.2.2. Tipo de contenido, objetivo y destinatarios de la desinformación

La **distorsión fue el principal objetivo de los incidentes** desinformativos analizados. Esta misma puede ser entendida como la alteración de la forma en que se presenta la información para cambiar su interpretación original. En ese sentido, al realizar un cruce de variables para analizar el tipo de contenido desinformativo más difundido en relación con el objetivo de distorsionar (Tabla 2), se evidenció que prevalece el Contenido manipulado (37,8 %) y en segundo lugar el Contenido impostor (33,1 %), mismos que tienen que ver con la intención de alterar la forma en que se presenta un incidente desinformativo para incidir en la opinión pública. En tercer y cuarto lugar, relacionó el Contenido fabricado (30,7 %) y el Contexto falso (24,4 %), respectivamente.

Tabla N° 2: Relación del tipo y objetivo de la desinformación

Objetivo Tipo	Distorsionar	Distraer	Dividir	Descartar	Desalentar	Desacreditar
Contenido fabricado	30,7%	7,1%	7,5%	1,6%	5,9%	10,6%
Sátira o parodia	1,2%	1,2%	1,2%	0%	0%	0,8%
Alerta falsa	9,4%	1,6%	2,4%	0%	2,8%	3,1%
Contenido manipulado	37,8%	4,3%	8,7%	0%	3,9%	15%
Contexto falso	24,4%	3,5%	5,9%	0%	6,3%	6,7%
Contenido impostor	33,1%	3,9%	7,9%	1%	3,5%	14,6%
Clickbait	0,4%	0,4%	0%	0%	0%	0,8%

Fuente: Elaboración propia.

En relación al tipo de contenido difundido durante ambos períodos analizados, la información permite evidenciar que el Contenido manipulado (42,9 %) fue el más difundido, seguido por el Contenido fabricado (40,2 %), el Contenido impostor (39,4 %) y el Contexto falso (28,7 %).

Algunos ejemplos que permiten ilustrar estos datos son los siguientes:

Figura N° 13: Contenido manipulado: Falsa migración masiva

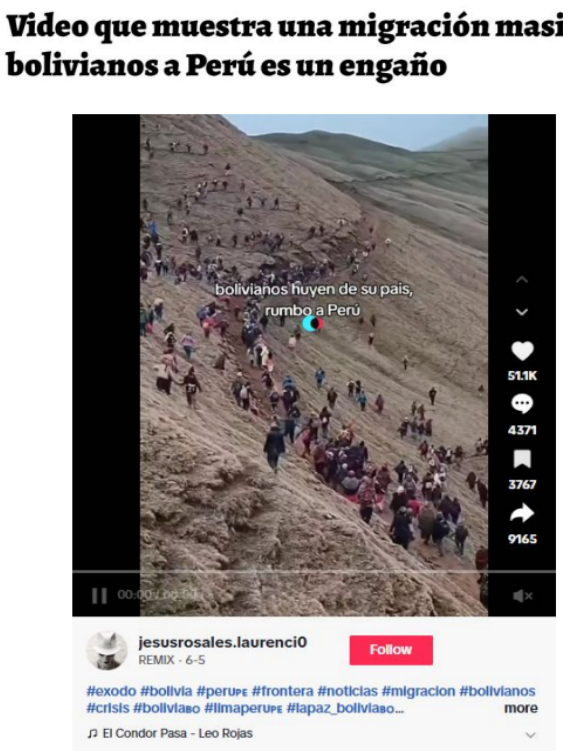

Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 14: Contenido fabricado: *Deepfake* de Jorge Quiroga



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 15: Cuentas impostoras de DTV Noticias en TikTok

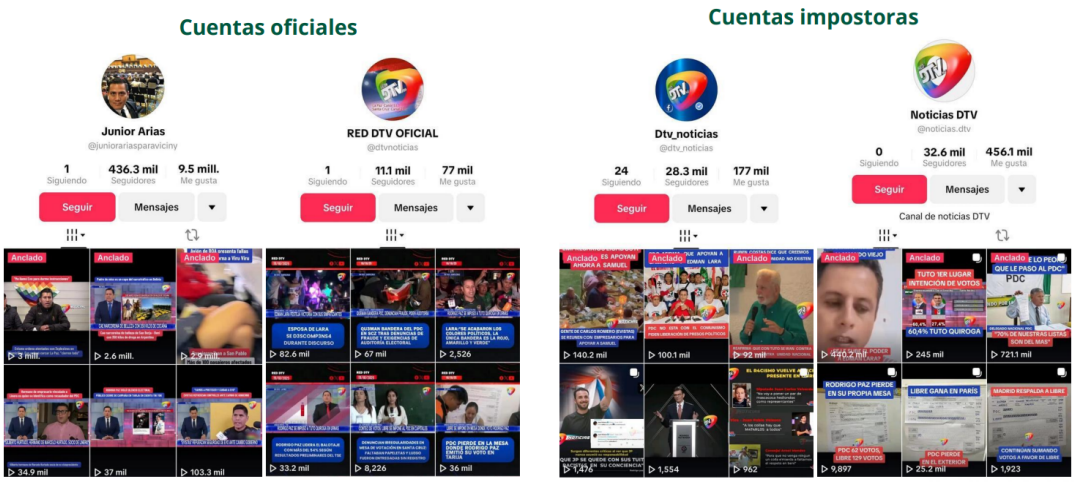

Fuente: Bolivia Verifica.

Entre los tipos de contenido difundido que puntúan alto con el objetivo de distorsionar y que fueron analizados a través del cruce de ambas variables, es importante destacar al contenido impostor (Figura N° 16), debido a que se observaron varios bulos que utilizaron como técnica de desinformación la creación y difusión de material falso que imita de forma convincente a fuentes legítimas de información (incluye videos, imágenes, cuentas en redes sociales, canales de WhatsApp y otros contenidos). De esta manera aparentan ser medios de comunicación o instituciones reconocidas para aumentar la credibilidad de las afirmaciones falsas que difunden. En la información recopilada, se evidenció que los bulos identificados con este tipo de contenido, hicieron uso de la línea gráfica de medios de comunicación oficiales e instituciones (sus logos, colores, formato de publicación, etc.). De esa manera, el contenido impostor, logró distorsionar la información y presumiblemente incidir en la opinión pública.

Llamó la atención la cantidad de contenido impostor que se difundió usando la línea gráfica de dos medios de comunicación con alto rating: Red Uno (13,4 %) y Unitel (7,9 %). En tercer lugar, estuvo *El Deber* (4,3 %). Algunos ejemplos de este contenido difundido son los siguientes:

Figura N° 16: Contenido falsamente atribuido a Red Uno y Captura Consulting

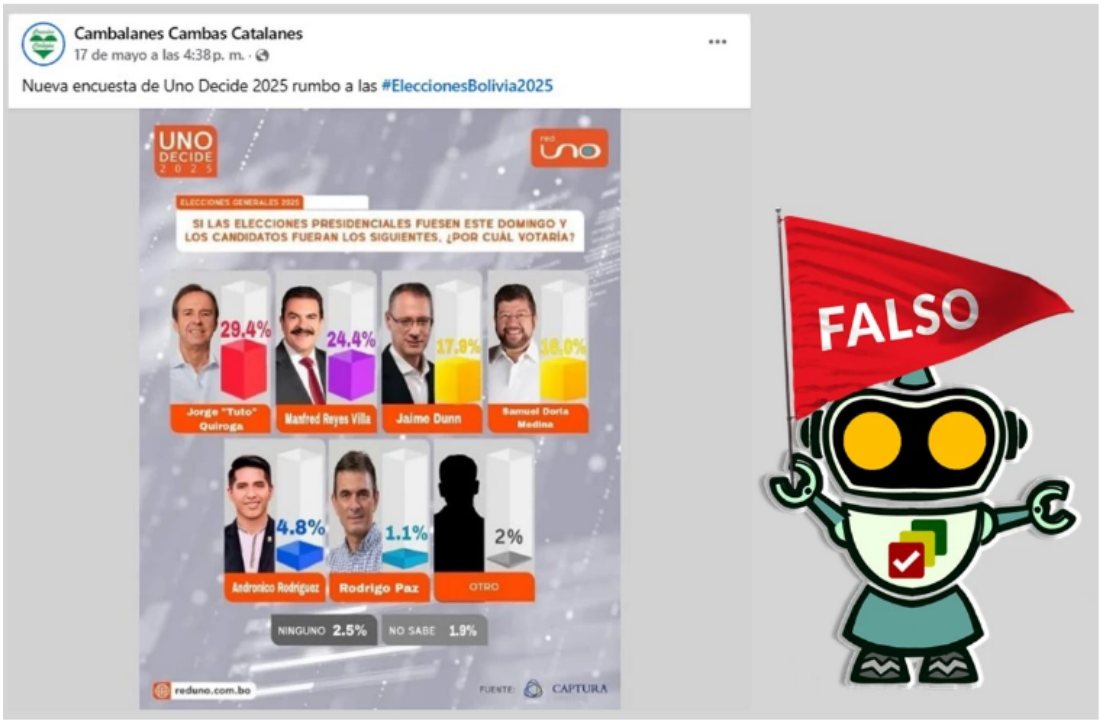

Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 17: Contenido impostor que no corresponde a la segunda encuesta nacional de Unitel



La imagen con el titular manipulado (izq.) y la encuesta verdadera (der.) de la primera encuesta de intención de voto en el departamento de Santa Cruz de la Red Unitel.

Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 18: Medios de comunicación utilizados para crear contenido impostor

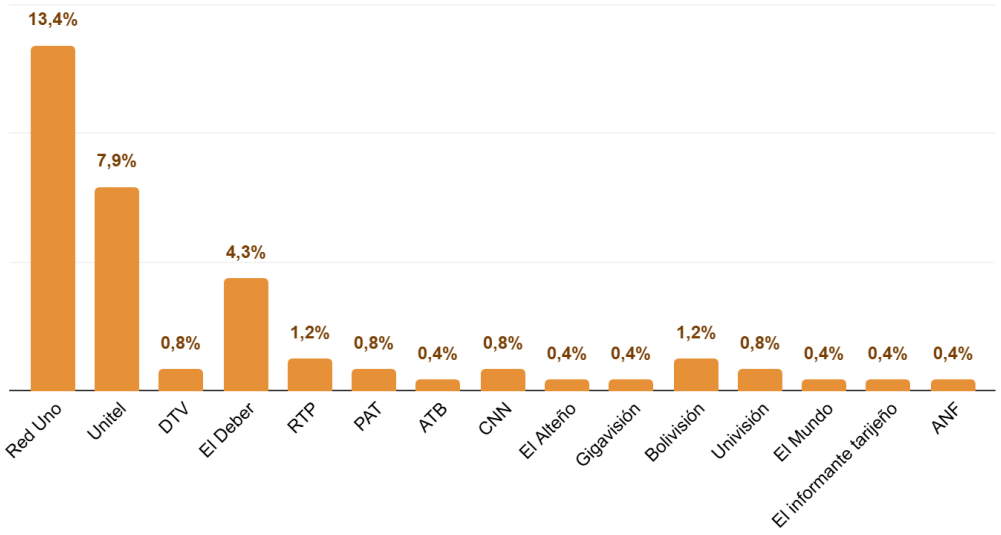

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al objetivo perseguido por los incidentes desinformativos en ambos períodos analizados, ya se mencionó que, en primer lugar, con un alto nivel de recurrencia, se evidenció a los incidentes que tenían el objetivo de distorsionar (82,3 %). En segundo lugar, estuvieron los incidentes que tenían el objetivo de desacreditar (28,7 %) y en tercer lugar el de dividir (18,9 %).

Es importante mencionar que la categoría de "desacreditar" fue incluida por el equipo de la UPSA para la codificación de los bulos. Se entiende por desacreditar a las acciones que buscan disminuir la reputación, estima o valor de alguien. En este caso, la metodología empleada permite identificar en una categoría específica a los destinatarios de los ataques de la desinformación.

En el análisis realizado, se evidenció que los **candidatos y candidatas fueron los principales destinatarios de los ataques** (48,8 %) y en segundo lugar la categoría de Tercer actor (44,9 %). En tercer lugar, con mayor distancia, pero, aun así, con importante nivel de incidencia se evidenció a Actores políticos (9,8 %) como destinatarios de la desinformación.

A partir de esta información, se trabajó en la identificación de las candidatas y candidatos que fueron los principales destinatarios de estos ataques y los resultados mostraron que:

En la primera vuelta electoral, **los ataques de la desinformación estuvieron dirigidos principalmente a tres actores**. Los datos muestran en primer lugar a Samuel Doria Medina (7,9 %), en segundo lugar, a Andrónico Rodríguez (4,3 %) y en tercer lugar a Jorque Quiroga (3,9 %). Sin embargo, la suma de los porcentajes de los ataques que recibieron los candidatos que tradicionalmente fueron vinculados con el partido del MAS (o lo que se entiende por izquierda), los posiciona en primer lugar como destinatarios del ataque de la desinformación: Andrónico Rodríguez (4,3 %), Eva Copa (1,6 %), Jorge Richter (1,6 %) y Eduardo del Castillo (1,2 %). Esto se vincula con el hallazgo de una de las narrativas predominantes de la desinformación que marcaba una diferenciación entre candidatas y candidatos allegados al MAS y Evo Morales, y aquellos que no lo estaban.

Figura N° 19: Candidatos destinatarios del ataque

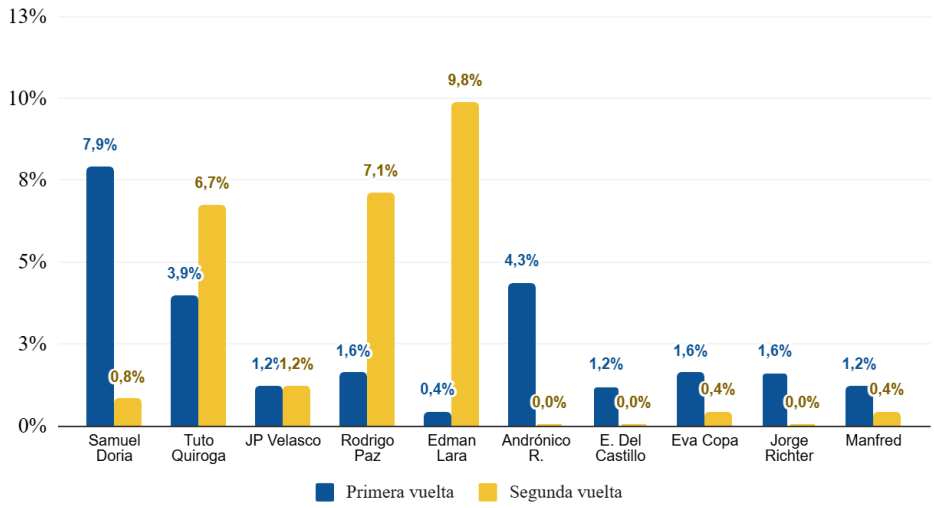

Fuente: Elaboración propia.

En la segunda vuelta electoral, el principal destinatario de los ataques de la desinformación fue el candidato a vicepresidente Edman Lara (9,8 %) seguido del candidato a presidente Rodrigo Paz (7,1 %), ambos integrantes de la alianza ganadora de las elecciones. Si se suman los porcentajes de los ataques recibidos por binomio, los datos muestran que 16,9 % de los ataques estuvieron dirigidos al binomio Paz-Lara, frente a un 7,9 % que estuvo dirigido al binomio Quiroga-Velasco.

6.2.3. Canal de difusión y autor causante

El **análisis del canal en cuanto a su relación con el Estado**, evidenció que la desinformación se difundió, principalmente, a través de canales no atribuidos (90,6

%). Esta categoría se refiere a todos aquellos canales que no encajan en las otras categorías y que no tienen relación con canales oficiales, ni con el Estado, ni el Gobierno. En segundo lugar, con una distancia significativa, se observó que la desinformación se compartió a través de canales oficiales de comunicación (10,2 %). Pese a lo significativo de la diferencia entre estos datos, no deja de llamar la atención que un porcentaje de dos dígitos se atribuya a canales oficiales de comunicación, es decir medios de comunicación reales (en este caso, medios privados).

Los canales no atribuidos, sin embargo, se corresponden con la variable de Autor causante de la desinformación. En relación a la misma, se observó que un 68,1% de los bulos fueron difundidos por actores anónimos o no clasificables, identificados como Tercer actor, en las categorías del análisis. Es importante mencionar también que, la metodología permitía marcar más de una opción en ciertas categorías de opción múltiple. Esta fue una de ellas. Por lo tanto, además de observarse la categoría de Tercer actor como principal autor de la desinformación, también destacan las Cuentas con carácter de Trol (29,1 %), el pseudomedio o panfleto (16,5 %), Cuentas con carácter de *bot* (5,5 %) que pueden ser identificadas también como Tercer actor porque no permiten identificar al usuario. Entre los porcentajes destacados en la categoría de Autor causante de la desinformación, destaca también el *influencer*, comunicador o divulgador (9,4 %) y el Candidato o candidata (8,7 %).

Figura N° 20: Autor causante de la desinformación

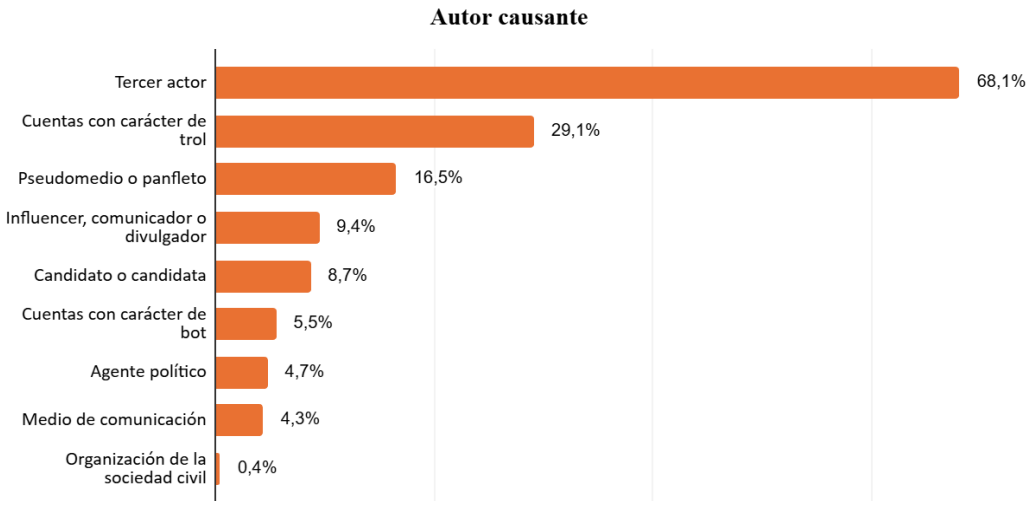

Fuente: Elaboración propia.

En este análisis es necesario destacar el porcentaje de datos que posicionan como

autor causante de la desinformación a los propios candidatos, pues se trata de importantes actores del proceso electoral con amplia incidencia en la opinión pública. Por ello, es relevante precisar que la desinformación causada por estos actores se observó, principalmente, en los **discursos públicos** que compartieron durante los distintos debates realizados, tanto en la primera como en la segunda vuelta electoral. Algunos ejemplos de los autores causantes de la desinformación son los siguientes:

Figura N° 21: Desinformación en debates: Rodrigo Paz y Jorge Quiroga



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 22: Desinformación en debates: Edman Lara



Fuente: Bolivia Verifica.

Algunos medios de comunicación fueron causantes de desinformación**. Se pudo observar desinformación producida por errores o por "mala" información recibida**, lo cual no implica necesariamente que haya existido una intención deliberada por parte de los periodistas de desinformar. El caso más relevante que ilustra este hecho es el que se difundió la noche de la segunda vuelta electoral, en el programa Conclusiones del periodista Fernando del Rincón, transmitido en la cadena CNN en español.

La desinformación de este caso concreto fue producto de una "mala" información recibida por el periodista, quien aseguró que los datos presentados en conferencia de prensa por el Sistema de Resultados Preliminares (SIREPRE) del Tribunal Supremo Electoral (TSE), la noche del domingo 19 de octubre, no se correspondían con los resultados evidenciados en la misma página del TSE.

El conteo rápido del SIREPRE daba la victoria al binomio Paz-Lara con una diferencia de casi 10 puntos, frente a sus oponentes, el binomio Quiroga-Velasco. Según afirmó del Rincón en su programa, la página del TSE mostraba en el conteo oficial, una distancia positiva para Jorge Quiroga. Esta información difundida por el periodista, no contemplaba la diferencia que puede existir entre los resultados debido a la velocidad diferenciada del conteo rápido versus el conteo oficial. Su afirmación, sin embargo, ponía en duda los resultados anunciados por el TSE y de esa manera, instalaba una narrativa de desconfianza y abría la posibilidad a considerar la existencia de un fraude electoral. Esto propició la desestabilización y generó incertidumbre en un grupo de la población que empezó a cuestionar los resultados. Como resultado, se convocó a una marcha en contra del supuesto fraude, realizada en la ciudad de La Paz. También se registraron protestas en Santa Cruz y otras ciudades del país.

Figura N° 23: Publicación en Diario *Tarija Actual* sobre Fernando Del Rincón

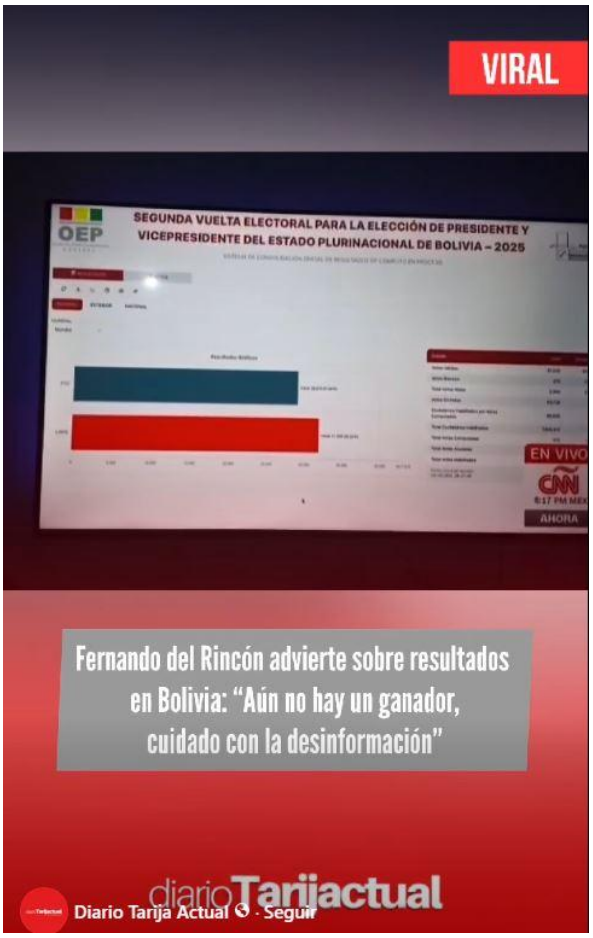

Fuente: Diario Tarija Actual.

Como parte de los medios de comunicación que fueron autores causantes de la desinformación, destaca también el medio radial Kawsachun Coca, vinculado al expresidente Evo Morales. Se evidenciaron varios bulos atribuidos a dicho medio. Algunos ejemplos de este y otros medios que difundieron bulos se muestran a continuación:

Figura N° 24: Publicación falsa: radio Kawsachun Coca



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 25: Alianza falsa: Bolivia Verifica identifica desinformación sobre candidaturas en varios medios



Fuente: Bolivia Verifica.

6.2.4. Técnicas, tácticas y procedimientos

En esta categoría de análisis se registraron las técnicas que se usaron para generar el contenido desinformativo y también para difundirlo. El **uso de hashtags** fue predominante en la primera vuelta, buscando mimetizar el incidente desinformativo con contenido verídico (noticioso o generado por los candidatos) y así promover su viralización.

Una categoría significativa fue la de **distorsión de hechos**, aplicada cuando un producto desinformativo puede partir de información ya conocida (como rumor o como noticia) pero que es finalmente distorsionada en el "nuevo" contenido, usando para ello técnicas como edición de imágenes, reencuadre del contexto, fabricación de resultados de supuestas encuestas.

La tercera categoría con mayor porcentaje correspondió al contenido generado por IA. Este mismo hizo uso de las herramientas generativas para crear y difundir *deepfakes* y audios con falsas declaraciones atribuidas a candidatos del proceso electoral y actores políticos nacionales e internacionales. Su empleó fue especialmente significativo durante la segunda vuelta electoral.

Cada incidente desinformativo analizado en esta categoría podía corresponder a más de una opción. La suplantación de entidades legítimas se refiere a la falsificación y/o adulteración intencionada de cartas o comunicados de instituciones existentes, buscando generar la idea de desestabilización institucional.

Tabla N° 3: Principales técnicas, tácticas y procedimientos observados

	1ra vuelta	2da vuelta
Usar hashtags	27,2%	11,0%
Distorsionar hechos	24,8%	12,6%
Contenido generado por IA	12,6%	7,5%
Fabricar encuestas	14,6%	3,1%
Editar imágenes de forma engañosa	9,1%	8,3%
Reencuadrar el contexto	8,3%	7,9%
Suplantacion de entidades legítimas	6,7%	7,9%

Fuente: Elaboración propia.

Fabricación de encuestas y cuentas impostoras

La fabricación de encuestas (utilizando logos falsos de supuestas encuestadoras o manipulando datos de encuestas existentes) fue un tema recurrente, y para difundir el contenido fabricado se utilizó cuentas impostoras emulando a medios informativos con importante presencia nacional. Se publicaron datos de encuestas supuestamente realizadas vía WhatsApp, falsificando logos de empresas encuestadoras.

Un hallazgo relevante fue la creación y presencia diaria en el espacio digital de cuentas impostoras que generan contenido permanentemente, utilizando logos y formato Figura de medios periodísticos y consiguiendo millones de seguidores.

Un ejemplo fehaciente son las cuentas que emulan las redes sociales del medio DTV, aunque, como se señaló líneas arriba, los logos de la Red UNO y de la Red Unitel fueron los más usados para falsear información.

Figura N° 26: Contenido desinformativo: encuesta falsa ubica a Evo Morales en primer lugar



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 27: Contenido desinformativo: encuesta falsa ubica a Rodrigo Paz en primer lugar



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 28: Contenido desinformativo: contenido impostor usa el logo de Red Uno



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 29: Contenido desinformativo: contenido impostor vía WhatsApp



Fuente: Bolivia Verifica.

6.2.5. Narrativas y metanarrativas detectadas

A partir de los 254 incidentes analizados se identificaron cinco narrativas predominantes. Algunas de ellas se mantuvieron durante la primera y segunda vuelta electoral, sin embargo, otras tuvieron más relevancia sólo en determinados momentos del proceso.

Narrativa 1. Posicionamiento de los candidatos en relación con el MAS

Una de las narrativas predominantes se centró en señalar qué candidato era cercano al MAS o quién era el candidato del MAS. Por ejemplo, la atribución de la cercanía de Samuel Doria Medina al MAS (o lo que se entiende por izquierda), durante la primera vuelta electoral, así como los cuestionamientos del apoyo o rechazo de Evo Morales al candidato Andrónico Rodríguez, son ejemplos de ello. Esta narrativa se mantuvo en la segunda vuelta, pero se centró en otro candidato (Edman Lara).

Después de conocerse los resultados de la primera vuelta se cambió el foco de atención hacia Edman Lara a quien se le atribuyó vínculos con el partido del MAS y con Evo Morales. En relación a la atención dirigida hacia este candidato, se pudo observar que el candidato a vicepresidente del otro binomio, Juan Pablo Velasco, también fue objetivo de la desinformación, pero en menor medida.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de esta primera narrativa identificada. Así como de la atención puesta a ambos vicepresidenciables durante la segunda vuelta electoral:

Figura N° 30: Contenido desinformativo: contenido falso sobre Edman Lara



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 31: Contenido desinformativo: contenido engañoso sobre Edman Lara



Edman Lara no ofreció viviendas gratuitas como se menciona este video; sino con créditos bancarios

El candidato denunció una campaña de guerra sucia y la manipulación de sus videos con el propósito de ridiculizarlo. Aclaró que su propuesta consiste en viviendas sociales con créditos bancarios al 3% de interés anual y sin cuota inicial.

Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 32: Contenido desinformativo: falsa información sobre Juan Pablo Velasco



Fuente: Bolivia Verifica.

Narrativa 2. Desestabilización e incertidumbre para deslegitimar el proceso electoral

La incertidumbre respecto a la realización de las elecciones (mensajes de alarma, violencia, etc.) estuvo presente en los incidentes desinformativos. Por ese motivo, Consternar a la población fue también un objetivo de los IMI. Se fabricaron deliberadamente mensajes dando cuenta de falsas renuncias sucesivas de autoridades civiles y policiales, buscando generar un clima de inestabilidad.

Existió una línea narrativa que estuvo destinada a mostrar violencia inminente y que fue difundida a partir de la fabricación y manipulación de contenido, específicamente videos y fotografías descontextualizadas que mostraban armamento militar o gente armada, en algunos casos indicando una intención de ocupar las ciudades por la fuerza en función de lo que sucediera en el proceso electoral.

Figura N° 33: Ejemplo de desestabilización de los IMI: Falsa renuncia



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 34: Ejemplo de desestabilización de los IMI: Falsa dimisión y denuncia



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 35: Ejemplo de desestabilización de los IMI: Contenido engañoso



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 36: Ejemplo de desestabilización de los IMI: Contenido falso



Fuente: Bolivia Verifica.

Narrativa 3. Habilitación de candidatos y cambio de listas en el TSE

Durante la primera vuelta electoral, la desinformación sobre la habilitación de candidatos y cambio de listas en el TSE fue relevante, contribuyendo a la generación de incertidumbre sobre el desarrollo del proceso electoral.

La información fabricada o manipulada en torno a la candidatura de Andrónico Rodríguez y sus supuestas alianzas (si reunificaba o no al MAS) fue muy visible en el contexto de la primera vuelta. Circularon bulos incluso mencionando vínculos con cárteles del narcotráfico.

La habilitación e inhabilitación de Evo Morales y supuestas declaraciones en torno al proceso electoral generaron narrativas relevantes.

Figura N° 37: Contenido desinformativo sobre Andrónico Rodríguez: Falsa acusación



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 38: Contenido desinformativo sobre la candidatura de Andrónico Rodríguez





Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 39: Contenido desinformativo relacionado con Evo Morales: Falso apoyo



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 40: Contenido desinformativo relacionado con Evo Morales: Falso anuncio



Fuente: Bolivia Verifica.

Narrativa 4. Desinformación en torno al balotaje y sus consecuencias

La desinformación en torno a la inédita segunda vuelta tuvo mensajes desinformativos enfocados en supuestos instructivos y resultados electorales, así como en las "consecuencias" que tendría la victoria de uno y otro candidato. En la desinformación en torno al balotaje se involucraron mensajes emulando medios y periodistas internacionales, así como a la Embajada de EEUU. También, se apeló a las emociones y a los títulos alarmistas "de última hora".

El día del balotaje circuló básicamente contenido impostor generado en función de supuestos resultados preliminares, buscando generar reacciones inmediatas. También, entre la desinformación que circuló ese mismo día, se evidenció la narrativa desinformadora que buscaba cuestionar la legitimidad del proceso, es así que se evidenció desinformación en torno a un corte de luz que supuestamente habría afectado la transmisión de resultados preliminares, y también desinformación en torno a un supuesto "hackeo" del padrón electoral.

Figura N° 41: Contenido desinformativo: falsas instrucciones de voto circulan en WhatsApp



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 42: Contenido desinformativo: falsas consecuencias si gana el PDC



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 43: Contenido desinformativo: falsas consecuencias si no gana Tuto Quiroga



Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 44: Contenido desinformativo: falsos resultados preliminares de la votación en Japón



Fuente: Bolivia Verifica.

Narrativa 5. Desinformación sobre el presidente electo

Es importante destacar que los días posteriores al balotaje, los incidentes desinformativos continuaron con la misma intensidad una vez conocidos los resultados, enfocándose en las supuestas medidas que anunciaría el presidente electo. Algunas de las estrategias destacadas que fueron empleadas por la desinformación durante todo el proceso electoral, se evidenciaron otra vez durante los días posteriores a la elección. Tal es el caso del contenido impostor, la manipulación de imágenes y el uso de IA para difundir declaraciones falsas.

Figura N° 45: Contenido desinformativo: Video falso de Rodrigo Paz sobre un proyecto de inversión



Un video creado con IA usa la imagen de Rodrigo Paz para promocionar un proyecto falso de inversión

21/10/2025

El material fue publicado por una cuenta extranjera y dirige a una página fraudulenta que busca captar datos personales.

Por Facebook se comparte un video en el que se observa al presidente electo Rodrigo Paz Pereira promocionar un programa de inversión que promete convertir un depósito inicial de Bs 1.700 en ganancias de hasta Bs 150.000. Empero, el contenido es falso porque fue creado con inteligencia artificial.

Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 46: Contenido desinformativo: Falso anuncio atribuido a Rodrigo Paz



Rodrigo Paz no anunció la disolución de cinco ministerios y de EMAPA

23/10/2025

Esta desinformación fue difundida en Facebook. Paz asumirá el 8 de noviembre y su equipo fue anunciando algunos ajustes, pero no hay nada oficial al respecto.

En la página Boliviana Digital Radio se publicó una imagen con un titular que afirma que el presidente electo Rodrigo Paz habría anunciado el cierre de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA) y de cinco ministerios. No obstante, este producto es falso porque la nueva autoridad no determinó cómo será su gabinete.

Fuente: Bolivia Verifica.

Figura N° 47

Contenido desinformativo: Falsa advertencia atribuida a Rodrigo Paz



El presidente electo de Bolivia no advirtió con procesar por racismo y discriminación a quienes hagan memes sobre su proyecto

23/10/2025

Una imagen viral con el logo de la Red Uno atribuye a Rodrigo Paz una frase sobre sancionar publicaciones y memes sobre su proyecto en redes sociales. El medio televisivo desmintió haber difundido ese contenido.

Es falsa una imagen que circula en Facebook con la marca de La Red Uno y una fotografía del presidente electo Rodrigo Paz, a quien se le atribuye la afirmación de que iniciará procesos penales contra quienes publiquen en redes sociales mensajes o memes en contra de su proyecto político. Asimismo, desde el medio televisivo se aclaró que no se publicó tal material.

Fuente: Bolivia Verifica.

5.2.1. Uso de inteligencia artificial

Según la información de la primera y segunda vuelta electoral, presentada por Bolivia Verifica, en el ecosistema digital se observó una gran cantidad de contenido falso o engañoso que buscó distorsionar la voluntad ciudadana recurriendo a contenido creado con inteligencia artificial (IA). Esta estrategia fue identificada por el medio verificador como una de las más recurrentes junto a la difusión de encuestas falsas y manipuladas, y ataques personalizados a candidatos y candidatas.

Entre las tácticas sofisticadas generadas por IA y empleadas por la desinformación, se destacó el uso de *deepfakes* y audios falsificados que difundieron principalmente declaraciones falsas atribuidas a mandatarios y candidatos, así como supuestos planes secretos o acciones ilegales. La generación de declaraciones falsas de figuras como Javier Milei (Argentina) y Nayib Bukele (El Salvador) fueron observadas en la

primera vuelta electoral[31]. En la segunda vuelta, se observaron declaraciones falsas atribuidas a los candidatos de ambos binomios e incluso a Evo Morales.

Según detalla el medio verificador, el uso de IA en los contenidos desinformativos fue en aumento en la medida en que se acercaban las fechas de ambos procesos electorales. Según los datos compartidos, el mes de julio y el mes de octubre registraron mayor empleo de esta tecnología en los bulos difundidos[32].

En los incidentes desinformadores de este proceso electoral se usó IA generativa, que es un tipo específico de IA que crea contenido nuevo y original, por ejemplo, textos, imágenes o música, en lugar de sólo analizar y predecir como la IA "tradicional".

31 Blanco, M.: "Con más mentira y más IA, la segunda vuelta fue el escenario más crítico de la desinformación". *Bolivia Verifica*, 23/10/2025. https://boliviaverifica.bo/con-mas-mentiras-y-mas-ia-la-segunda-vuelta-fue-el-escenario-mas-critico-de-la-desinformacion/.

32 Ibidem.

7. CIBERPUBLICIDAD EN LAS PLATAFORMAS

La difusión de propaganda proselitista financiada en plataformas digitales se consolidó también como una estrategia clave de las organizaciones políticas, muchas veces usada para contaminar el ecosistema informativo con narrativas desinformantes.

Unos 260 anuncios de temas político-electorales fueron identificados en la plataforma Meta, para el período indicado. Por su parte, la plataforma de anuncios de Google y YouTube no permite discriminar las pautas publicitarias de la elección boliviana.

En el análisis del financiamiento digital se identificaron cuatro patrones principales:

a. Operaciones coordinadas y financiamiento para perjudicar candidaturas. Entre mayo y julio de 2025, Bolivia Verifica descubrió una operación masiva y coordinada de desinformación en Facebook destinada a atacar a Jorge Quiroga y Samuel Doria Medina. Dos páginas —Click News y Bolivia News— invirtieron casi 200 mil bolivianos en anuncios pagados que promocionaban videos falsos y atribuían noticias inventadas a BBC Mundo, CNN y Univisión.

b. Recursos profundamente desiguales entre candidaturas. La campaña no solo se desarrolló en calles y medios tradicionales, sino también en Facebook. En total, más de 2,3 millones de bolivianos fueron destinados a propaganda política digital. Los ocho candidatos invirtieron en anuncios, con montos que oscilaron entre 100 bolivianos y casi un millón. Jorge Quiroga y Samuel Doria Medina concentraron la mayor parte del gasto, superando cada uno los 800 mil bolivianos.

c. Uso de cuentas paralelas para apalancar candidaturas. Burlando los controles del TSE, diversas organizaciones políticas recurrieron a cuentas afines a las registradas oficialmente para difundir mensajes de llamado al voto, principalmente mediante videos y piezas pagadas que alcanzaron a millones de electores. Resultó especialmente preocupante que este tipo de propaganda circulara incluso durante el periodo de silencio electoral, en plataformas como Facebook, YouTube y Google Ads.

d. Pseudo-medios promoviendo pseudo-encuestas: Por ejemplo, para la primera vuelta seis distintas versiones de este anuncio de Bolivia News se pautaron, para hacer ver como mayores las posibilidades de Manfred Reyes:

Bolivia News

Publicidad • Pagado por **Bolivia News**

Manfred Reyes Villa se posiciona en el primer lugar de las primarias del Bunker. #bolivia #BoliviaNews #bunker



8. REACCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS

8.1. Medidas adoptadas por organismos electorales

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) ha incorporado políticas de ciberseguridad basadas en estándares internacionales como la ISO 27001 sobre seguridad de la información y la ISO 22301 sobre continuidad operativa. En este marco, se implementó un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) orientado a identificar, asumir, minimizar y controlar riesgos mediante procesos documentados, auditables y en constante mejora.

La infraestructura tecnológica electoral garantiza redundancia, alta disponibilidad, escalabilidad, suministro eléctrico ininterrumpido y monitoreo permanente en las etapas preelectoral, electoral y postelectoral. En esta última opera el Sistema de Consolidación Oficial de Resultados de Cómputo (SCORC), cuyos resultados oficiales se caracterizan por ser de carácter vinculante, a diferencia del sistema de transmisión de resultados preliminares, cuyos resultados son únicamente informativos y no vinculantes.

La seguridad de estas plataformas se basa en la separación y auditoría de redes y bases de datos, replicación de información en sitios de contingencia, control de accesos, registro de bitácoras y replicación de publicaciones en servidores internos y externos. A ello se suman pruebas de funcionalidad, estrés, simulacros públicos, auditorías técnicas y pruebas de penetración internas y externas.

Durante los comicios del 17 de agosto, el OEP registró seis eventos de riesgo cibernético, mismos que, aunque fueron neutralizados, evidencian la creciente amenaza dentro del proceso electoral. Entre ellos se identificaron mecanismos de *IP*

Protection[33], *Known Bots Detection*[34], *Request Limiting*[35], detecciones del módulo de *Known Attacks*[36], activaciones de *DDoS Prevention*[37] y bloqueos frente a intentos de inyección SQL[38] y XSS[39] mediante reglas del *Web Application Firewall* (WAF)[40].

Estas situaciones se agravan ante nuevas amenazas como los *deepfakes*[41], *deepvoices*[42] y el *spear phishing*[43] dirigido no solamente a los actores políticos sino que también a las autoridades electorales. La ciberseguridad electoral, por tanto, debe abordarse como un mecanismo de defensa de la democracia, mediante la verificación de usuarios, supervisión de accesos, detección de anomalías, creación de alertas, monitoreo de desinformación y visibilización de intentos de manipulación digital.

---

33 Protección de IP (*IP Protection*), es un mecanismo de seguridad digital que permite identificar, filtrar o bloquear direcciones IP sospechosas o maliciosas con el fin de evitar accesos no autorizados, ataques informáticos o manipulación de plataformas en línea.

34 Detección de *bots* conocidos (*Known Bots Detection*), consiste en identificar y bloquear programas automatizados reconocidos por generar tráfico falso, difundir información manipulada o participar en campañas coordinadas de desinformación digital.

35 Limitación de solicitudes (*Request Limiting*), es una técnica de control que restringe la cantidad de peticiones que un usuario o dirección IP puede realizar a un servidor dentro de un periodo determinado, evitando abusos, saturaciones del sistema o intentos de ataque.

36 Ataques conocidos (*Known Attacks*), se refiere al conjunto de métodos, vulnerabilidades o patrones de ciberataque previamente identificados y documentados, frente a los cuales existen medidas de defensa o protocolos de mitigación.

37 Prevención de ataques DDoS (*DDoS Prevention*), engloba estrategias y herramientas destinadas a proteger sistemas frente a ataques de denegación de servicio distribuido, los cuales buscan colapsar un servidor mediante múltiples solicitudes simultáneas provenientes de distintas fuentes.

38 Lenguaje de consulta estructurado (SQL – *Structured Query Language*), es un lenguaje estándar para la gestión de bases de datos que, en el ámbito de la ciberseguridad, se relaciona con los ataques de inyección SQL, los cuales permiten acceder o modificar información sensible de forma ilícita.

39 Secuencias de comandos en sitios cruzados (XSS – *Cross-Site Scripting*), es una vulnerabilidad de seguridad que permite a los atacantes inyectar código malicioso en una página web, pudiendo alterar su contenido o robar información de los usuarios.

40 Cortafuegos de aplicaciones web (WAF – *Web Application Firewall*), es un sistema de protección que monitorea y filtra el tráfico entre usuarios y aplicaciones web, bloqueando amenazas como inyección SQL, XSS u otros intentos de acceso no autorizado.

41 Falsificaciones profundas (*Deepfakes*), son contenidos audiovisuales generados mediante inteligencia artificial que imitan de manera realista rostros, voces o movimientos de personas reales, y que pueden emplearse para manipular información o influir en procesos electorales.

42 Voces sintéticas o falsificadas (*Deepvoices*), se refiere a tecnologías basadas en inteligencia artificial que reproducen o imitan voces humanas con alta precisión, pudiendo ser utilizadas para suplantar identidades o emitir mensajes falsos en contextos de desinformación.

43 Suplantación dirigida (*Spear Phishing*), es una técnica de ciberataque personalizada que busca engañar a una persona específica mediante correos o mensajes falsos para obtener información confidencial, credenciales o acceso a sistemas de manera fraudulenta.

El Tribunal Supremo Electoral habilitó una unidad de monitoreo de redes sociales que logró identificar casos de desinformación, discursos de odio y violaciones de las normas de campaña digital. Sin embargo, esta unidad operó con recursos humanos limitados y sin un marco regulatorio sólido, lo que limitó su capacidad de acción.

Si bien la comunicación institucional fue percibida como insuficiente para contrarrestar rumores, especialmente frente a las narrativas de fraude y a los contenidos falsos difundidos en redes sociales, debe destacarse la iniciativa del TSE y el esfuerzo que realizó para afrontar este problema.

A pesar de toda una serie de controversias, rumores y bulos (algunos de ellos provenientes de dentro del propio TSE) en torno al Sistema de Registro y Procesamiento de Resultados Electorales (SIREPRE[44]), destacó el buen funcionamiento del sistema al cual el TSE dedicó un gran esfuerzo. Esto permitió conocer los ganadores de la primera vuelta a las pocas horas del cierre de los colegios electorales, facilitando la aceptación de los resultados por todas las partes y disminuyendo con ello la posibilidad de narrativas de desinformación que pueden surgir cuando la población tarda en acceder a los resultados electorales.

Con respecto a los incidentes acontecidos en el marco del proceso electoral, el sistema electoral boliviano contempla una interacción compleja en el tratamiento de delitos electorales, especialmente cuando los hechos vinculados a la propaganda, a la desinformación o al uso indebido de medios digitales adquieren relevancia jurídica.

Conforme al artículo 239 de la Ley N° 026, los delitos electorales pueden ser cometidos antes, durante o después de un proceso electoral y son remitidos a conocimiento del Ministerio Público para su procesamiento conforme al Código de Procedimiento Penal, existiendo una estrecha coordinación entre el OEP y la jurisdicción ordinaria penal. El Ministerio Público decidirá sobre la apertura de investigación, la imputación y la eventual acusación formal de configurarse efectivamente en un ilícito jurídicamente sancionable.

A continuación, se presentan algunos casos ejemplificadores en los que convergen la libertad de expresión política, la protección de la integridad electoral y la

[44] El Sistema de Registro y Procesamiento de Resultados Electorales (SIREPRE) sustituye al de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP) que se usó en anteriores elecciones, si bien es casi el mismo sistema con ciertas mejores pero utilizando otro nombre para desmarcarse de lo que ocurrió en el pasado. Este sistema se utiliza para poder ofrecer en la noche electoral una estimación de resultados ya que los resultados oficiales pueden tardar varios días en ser anunciados (con el riesgo que genera en este país un periodo tan largo de incertidumbre).

obstaculización del proceso electoral que podría producirse a instancia de diferentes actores de la sociedad.

8.1.1. Caso Ruth Nina

El 12 de julio de 2025, Ruth Nina, dirigente del Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL), declaró durante el congreso del movimiento Evo Pueblo, en Lauca Ñ, Cochabamba, que: «el 17 de agosto, el Tribunal Electoral y el Gobierno, en vez de contar votos, van a contar muertos»[45]. La frase fue interpretada por amplios sectores como una amenaza y un llamado a la violencia en el contexto electoral. Su difusión en redes sociales y medios de comunicación generó gran repercusión.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) emitió un pronunciamiento público advirtiendo que expresiones de este tipo podrían constituir delitos, solicitando al Ministerio Público iniciar una investigación por la posible comisión de los delitos de instigación pública a delinquir, amenazas y obstaculización de procesos electorales.

La Fiscalía abrió una investigación y, posteriormente, imputó formalmente a Ruth Nina, quien fue detenida preventivamente en el Centro Penitenciario San Sebastián Mujeres, en Cochabamba, y desde el 15 de octubre, cumple detención domiciliaria con permiso para trabajar.

El proceso penal continúa vigente, aunque en ambas jornadas electorales tanto la del 17 de agosto, y a la del 19 de octubre, se desarrollaron de forma pacífica, con incidentes menores.

La defensa sostuvo que la declaración era una expresión hiperbólica, contextual y no una amenaza directa, por lo que no configuraba una conducta delictiva, argumentando la ausencia de una intención de incitación real a la violencia.

Desde un enfoque jurídico y de proporcionalidad, y con base en los elementos públicos disponibles, se observa debilidad en la imputación penal debido a que no se acreditó una relación de causalidad o un acto de violencia atribuible a dicha manifestación verbal, por lo que las expresiones podrían considerarse desmesuradas, pero no necesariamente constitutivas de delito.

---

[45] Chuquimia, M.C.: "Evistas amenazan el proceso electoral y Ruth Nina advierte: 'En vez de contar votos, van a contar muertos'". *El Deber*, 12 jul 2025. https://www.eldeber.com.bo/pais/evistas-amenazan-proceso-electoral-y-ruth-nina-advierte-en-vez-de-contar-votos-van-contar-muertos_522374/.

8.1.2. Caso María Karla Beatriz Robledo Guardía

María Karla Beatriz Robledo Guardia fue candidata a segunda senadora suplente por el departamento de Santa Cruz, dentro de la Alianza Unidad[46]. El 22 de junio de 2025 presentó su renuncia a la candidatura alegando "motivos personales". Sin embargo, esta decisión se produjo tras una denuncia pública realizada por Tomás Monasterio, vocero de la Alianza Libre y diputado nacional, quien cuestionó públicamente los vínculos familiares de Robledo, situación frente a la cual, la candidata afirmó que estas declaraciones ejercieron presión sobre ella para renunciar.

Ante esta situación, el TSE rechazó inicialmente la renuncia, argumentando la existencia de indicios de violencia política en razón de género, esta decisión se apoyó en la Ley Nº 243 Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres, por lo que el TSE ratificó temporalmente su candidatura. No obstante, Robledo reiteró su renuncia mediante una nueva carta presentada ante la autoridad electoral, la cual fue finalmente aceptada.

Paralelamente, Robledo denunció haber sido víctima de violencia política por razón de género, señalando que Tomás Monasterio habría impulsado una campaña de presión, difamación y hostigamiento que la llevó a renunciar contra su voluntad, fundamentando su denuncia en el artículo 20 de la Ley Nº 243, que tipifica los delitos de violencia política contra las mujeres. Monasterio negó los hechos, sosteniendo que la renuncia fue voluntaria y motivada por cuestionamientos públicos vinculados al padre de la candidata, sin que hubiera existido coacción.

El TSE actuó conforme al marco constitucional de igualdad de género y a la Ley Nº 243, al priorizar la protección de los derechos políticos de Robledo y evitar que presuntas presiones externas afectarán su voluntad de proseguir en la contienda electoral. Sin embargo, una vez verificada su decisión libre y reiterada, se respetó su renuncia, equilibrando la protección de derechos fundamentales con el principio de autonomía de la voluntad. Este caso generó un precedente relevante, según voceros del TSE, al privilegiar la prevención de la violencia política por sobre la mera formalidad administrativa de la renuncia.

En el ámbito penal, la procedencia de responsabilidad contra Monasterio dependerá de la verificación de pruebas que acrediten hostigamiento o coacción. Si se

[46] Alianza política que postuló al empresario Samuel Doria Medina a la Presidencia del Estado

comprueba la existencia de violencia política, la Ley N° 243 prevé sanciones específicas que harían procedente la imputación.

Finalmente, la renuncia de María Karla Beatriz Robledo fue aceptada y se dispuso su retiro de las listas electorales. La causa penal en contra de Tomás Monasterio continúa en curso; éste declaró ante el Ministerio Público el 8 de octubre de 2025, sin que hasta la fecha del presente informe se haya dictado sentencia.

8.1.3. Caso Razón de Estado TV

El 15 de septiembre de 2025, el Partido Demócrata Cristiano (en adelante PDC), representado por Roberto Castro Peñaranda, presentó una denuncia formal ante el TSE contra el candidato presidencial Jorge "Tuto" Quiroga Ramírez[47] y el medio digital "Razón de Estado TV". La denuncia señalaba la presunta comisión de delitos electorales relacionados con la difusión de desinformación electoral y propaganda ilegal con financiamiento extranjero, en el contexto de la segunda vuelta de las Elecciones Generales de 2025.

El PDC denunció haber sido víctima de una "guerra sucia digital" donde "Razón de Estado TV", que difundió mensajes calumniosos y desinformativos contra el binomio del PDC, con expresiones como: «*Rodrigo Paz y Lara Montaño son el Evo y el Chávez de Bolivia*»; «*Bolivia no puede equivocarse otra vez*», y «*Díganle no al populista, al mentiroso y al inútil*».

Según la denuncia, dichos mensajes tenían como objetivo inducir el voto en contra del PDC, favoreciendo directamente las pretensiones de la candidatura de Jorge "Tuto" Quiroga, promovida por la Alianza Libre, vulnerando la neutralidad informativa y la transparencia del proceso electoral.

El documento acusaba al candidato Jorge "Tuto" Quiroga de viabilizar y financiar esta campaña mediante la Fundación Libertad y Desarrollo, presidida por el empresario guatemalteco Dionisio Gutiérrez, titular del programa "Razón de Estado TV".

Asimismo, sostenía que la participación de un extranjero en actividades proselitistas constituye injerencia internacional prohibida por el artículo 10, inciso I, de la Constitución Política del Estado (CPE), que consagra la soberanía nacional y el principio de no intervención. La denuncia invocó también los artículos 238 inciso k) y 239 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, que tipifican como delito electoral la

47 Candidato a la Presidencia de parte de la Alianza Libre

inducción al voto mediante difusión ilegal de propaganda o encuestas, atribuyendo competencia al Ministerio Público para su prosecución penal.

El PDC sustentó su denuncia con videos y publicaciones de la plataforma YouTube[48] y otras redes sociales de Razón de Estado TV, argumentando que la campaña contravenía el artículo 15 del Reglamento de Propaganda y Campaña Electoral para las Elecciones Generales de 2025, aprobado por la Resolución TSE-RSP-ADM N.º 231/2025[49].

Además, se respaldó en pronunciamientos del *Encuentro por la Democracia*, convocado por el TSE el 10 de septiembre de 2024, que exhortaba a las organizaciones políticas en contienda evitar campañas de desinformación y discursos de odio.

El denunciante sostuvo que la conducta denunciada constituye un delito de mera actividad, en tanto bastaría con la difusión de mensajes con potencial de inducir al voto, sin requerir un resultado material. En esta línea, consideró que el bien jurídico protegido es la integridad del proceso electoral y la vigencia del voto libre, universal, directo y secreto, previstos en el artículo 26 de la CPE. De igual forma, invocó el artículo 23 del Pacto de San José de Costa Rica, que reconoce el derecho a participar en elecciones auténticas, libres de coacción o manipulación.

En cuanto a la tramitación de la causa penal, la denuncia fue presentada ante el TSE para su remisión al Ministerio Público, conforme al artículo 239 de la Ley N° 026, y se solicitó la intervención de la FELCC–Cibercrimen para identificar a los responsables de las cuentas y dominios digitales utilizados, y hasta finales de octubre de 2025, el Ministerio Público había iniciado una investigación preliminar por inducción al voto y presunta injerencia extranjera, sin que se haya dictado imputación formal.

Desde un análisis jurídico neutro, la denuncia presenta fundamentos normativos considerables, pero enfrenta dificultades probatorias. La difusión de mensajes desinformativos puede afectar la integridad electoral, pero la tipificación penal exige acreditar la autorización o contratación directa del candidato denunciado, según el artículo 238 inciso k) de la Ley 026. La mera existencia de publicaciones ofensivas, aún

[48] YouTube es una red social y plataforma digital gratuita de carácter social que posibilita la creación, visualización y difusión de videos, extendiendo el alcance de la información, así como de una amplia variedad de contenidos.

[49] Citado artículo 15 del Reglamento de Propaganda y Campaña Electoral para las Elecciones Generales de 2025 prohíbe explícitamente la difusión de propaganda 72 horas antes de la jornada electoral y exige respeto a los principios de veracidad, no discriminación y deliberación democrática.

con sesgo político, no basta para subsumir la conducta en un delito electoral sin prueba de autoría o financiamiento comprobado. Por otro lado, la participación de un medio extranjero, aunque cuestionable políticamente, no configura automáticamente inducción al voto si no se demuestra coordinación o complicidad con una candidatura nacional. Tales aspectos han de ser dilucidados por el Ministerio Público. Sin embargo, el presente caso es pertinente sea considerado por su connotación ética y política y su impacto en la integridad del proceso electoral, al visibilizar la necesidad de regular la injerencia digital y la propaganda internacional en procesos electorales.

En el estado actual, el caso se encuentra en investigación preliminar ante el Ministerio Público, sin acusación formal, y pendiente del pronunciamiento del TSE respecto a una eventual infracción administrativa en materia de propaganda electoral.

Jurídicamente, evidencia la tensión entre el derecho a la libre expresión política, la participación política en el ámbito digital (que ya es extraterritorial) y la protección del voto informado, constituyendo un precedente para la delimitación del concepto de "desinformación electoral" en Bolivia.

8.1.4. Denuncia de Actas Alteradas

Posterior a la publicación de los resultados preliminares de la segunda vuelta electoral realizada el 19 de octubre, surgieron diversas acusaciones de fraude electoral promovidas por simpatizantes de la Alianza Libre, así como de candidatos que no resultaron electos en la primera vuelta. Estas denuncias se difundieron principalmente a través de redes sociales, presentando supuestas pruebas del presunto fraude, entre ellas actas adulteradas que pretendían impugnar los resultados preliminares favorables al PDC. El TSE señaló que se trataban de imágenes manipuladas y que formaban parte de una campaña de desinformación orientada a desacreditar los resultados oficiales preliminares difundidos por el SIREPRE[50] durante la noche de la jornada electoral. En conferencia de prensa, el vocal del TSE, Dr. Gustavo Ávila Mercado, desmintió la existencia de fraude, en una comparación entre las actas oficiales mostrando las medidas de seguridad insertas en ellas versus las actas adulteradas que circulaban por las redes sociales cuya autenticidad y veracidad fue ocultada con adhesivos que impedían comprobar su autenticidad y veracidad.

[50] El Sistema de Resultados Preliminares es un sistema implementado por el Tribunal Supremo Electoral que permite a la ciudadanía acceder, en tiempo real, a los resultados preliminares generados el mismo día de los comicios. Se aprobó mediante la Ley Nº 632 de 6 de junio de 2025.

Frente a esto, la reacción del TED de Oruro, quien detectó inconsistencias en el acta difundida en redes sociales, correspondiente a la mesa 400811-1, anunció que presentaría una denuncia penal contra la Alianza Libre ante el Ministerio Público, por presunta comisión de delitos contra el proceso electoral, comprendiendo falsedad material e ideológica, falsificación de documentos, uso de instrumento falsificado, obstaculización del proceso electoral y alteración de resultados, conductas que se encuentran tipificadas tanto del Código Penal como de los delitos electorales previstos en el artículo 238 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, por lo que el caso fue remitido a la jurisdicción penal ordinaria.

Desde la perspectiva de los simpatizantes de la Alianza Libre y de los candidatos no electos en la primera vuelta, las actas difundidas constituyen prueba de un supuesto comportamiento ilícito de funcionarios electorales o manipulación del sistema de cómputo, lo que habría vulnerado los principios de veracidad y legalidad del escrutinio.

No obstante, la Alianza Libre y sus representantes no formalizaron denuncia alguna ante el TSE o el Ministerio Público. A través de redes sociales, simpatizantes no afiliados con la Alianza Libre expresaron sus dudas sobre la transparencia del cómputo y difundieron las imágenes descritas precedentemente. No obstante, tampoco fueron acompañadas de denuncias formales ante el TSE.

Finalmente, el 27 de octubre de 2025, el TSE concluyó el cómputo oficial del Sistema de Consolidación de Resultados (SCORC) al 100 %, proclamando la victoria de Rodrigo Paz Pereira, candidato del PDC, sin que se hubiesen registrado impugnaciones en ninguna mesa de sufragio. El Presidente del TSE, Dr. Óscar Abel Hassenteufel Salazar, recordó que, conforme al principio de preclusión del régimen electoral boliviano, toda impugnación debía haberse presentado al cierre de la votación en cada mesa de sufragio. Tampoco constan objeciones válidas de delegados o representantes de organizaciones políticos en la realización del cómputo.

El análisis jurídico evidencia que tales alegaciones carecen de sustento probatorio suficiente para acreditar las alegadas irregularidades, especialmente considerando las opiniones e informes de las misiones de observación internacionales y delegados de mesa de las distintas organizaciones políticas que verificaron y dieron legitimidad al proceso mediante su participación directa en el escrutinio y en el cómputo, sin registrar objeciones o irregularidades durante las diferentes fases del proceso.

Los delitos de falsificación y obstaculización del proceso electoral, por su naturaleza independiente del resultado, mantienen tipicidad penal conforme a la denuncia formalizada por el TED de Oruro, quedando su investigación bajo competencia del Ministerio Público.

8.2. Medidas adoptadas por los verificadores

Durante el proceso electoral de 2025, las verificadoras desplegaron un conjunto de acciones coordinadas para contener y desactivar la circulación de desinformación. El trabajo comenzó con un monitoreo permanente de incidentes sospechosos, realizado durante todo el periodo de análisis. Este sistema permitió identificar tempranamente narrativas emergentes, contenidos virales sin fuente, manipulaciones audiovisuales y patrones de difusión inusuales. A partir de esta vigilancia continua, se procedió a la verificación rigurosa de los contenidos, lo que dio lugar a contranarrativas claras y accesibles difundidas en múltiples formatos —ya fueran textos, videos e infografías para redes— con el objetivo de corregir información falsa y devolver contexto al debate público.

Además del *fact-checking* reactivo, se incorporaron estrategias de *prebunking*, es decir, contenidos explicativos anticipados que alertan sobre los tipos de engaños más probables, cómo operan y cómo pueden identificarse. Esta metodología preventiva permitió preparar a las audiencias frente a narrativas que aún no habían estallado, reduciendo su potencial de impacto. Paralelamente, se emitieron alertas tempranas dirigidas al público general para advertir sobre contenidos dudosos en circulación, así como alertas específicas al Tribunal Supremo Electoral (TSE), que funcionaron como un puente institucional para activar respuestas oficiales rápidas.

La relación establecida con el TSE resultó clave: permitió acceder a información oficial, primaria y verificada de manera inmediata, lo que fortaleció la capacidad de respuesta ante rumores, datos inventados o interpretaciones tergiversadas del proceso electoral. Gracias a esta articulación, las verificadoras no solo desmintieron contenidos falsos, sino que contribuyeron activamente a ordenar el ecosistema informativo y a elevar los estándares de transparencia y precisión en la comunicación pública durante una elección especialmente sensible.

8.3. Otras Respuestas institucionales

8.3.1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El PNUD lanzó en noviembre de 2024 una iniciativa llamada Coalición Nacional Contra la Desinformación Electoral (CNCDE). Esta coalición fue impulsada por el PNUD en Bolivia y el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en el marco del proyecto "Cultura de Paz y Fortalecimiento del OEP", que implementa PNUD en Bolivia.

La CNCDE agrupa a entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y socios internacionales que cooperan y trabajan coordinadamente con el objetivo de combatir y contrarrestar la desinformación y los discursos de odio en los procesos electorales en Bolivia. Además, trabajan para fortalecer la alfabetización mediática digital y aumentar la conciencia pública.

Participan en esta coalición las siguientes organizaciones: TSE, PNUD, ONU Mujeres, Bolivia Verifica, Chequea Bolivia, Fundación Muy Waso, Guardiana, Deutsche Welle Akademie, CiberWarmis, Fundación Internet Bolivia, Fundación Construir, Fundación Aru, Fundación Friedrich Ebert, Asociación Boliviana de Investigadores en Comunicación, Instituto de Investigación, Postgrado e Interacción en Comunicación (IPICOM) de la Carrera de Comunicación de la UMSA y la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB).

Uno de los instrumentos utilizados por la coalición es el eMonitor+, una plataforma tecnológica avanzada que permite monitorear y analizar en tiempo real las narrativas y tendencias emergentes en las plataformas digitales. Este recurso facilita la identificación temprana de focos de desinformación y permite una respuesta ágil y coordinada entre los distintos actores.

Es de destacar la "Sala de Monitoreo" de la CNCDE que se instaló en las oficinas del PNUD durante las jornadas electorales de la primera y la segunda vuelta. Esta sala, que estuvo operativa y funcionando durante toda la jornada electoral, permitió el trabajo conjunto de los miembros de la coalición (presencialmente o en remoto por videollamada) para hacer un seguimiento en tiempo real de las redes sociales, identificando y contrarrestando narrativas de desinformación. La operación se estructuró en tres ejes: monitoreo, creación y respuesta rápida de contenidos, y difusión.

8.3.2. Centro Europeo de Apoyo Electoral (CEAE) / European Center for Electoral Support (ECES)

Para el proceso electoral boliviano de 2025, la Unión Europea financió el proyecto de asistencia técnica electoral "PRO-Elección Bolivia" implementado por el Centro

Europeo de Apoyo Electoral. El CEAE brindó asistencia técnica a las misiones de observación ciudadana y al Tribunal Supremo Electoral en materia de monitoreo de medios y redes sociales. Este proyecto incluyó la provisión de equipamiento, licencias de software especializado (como *SentiOne* y *Stirlitz*) y formación metodológica para detectar desinformación y discursos de odio para integrantes de la Fundación Construir, la Fundación Aru, la Coordinadora de la Mujer y personal técnico del TSE. Además, el CEAE prestó asistencia técnica a la misión de observación ciudadana Observa Bolivia, mediante el diseño de su estructura, manuales operativos y unidades de monitoreo mediático. Dicha misión, integrada por más de 40 organizaciones de la sociedad civil y cerca de 2.000 observadores, cubrió una muestra representativa de 900 mesas de votación.

4. LECCIONES APRENDIDAS SOBRE LA DESINFORMACION

Durante las elecciones generales de 2025, la integridad de la información electoral en Bolivia se vio seriamente afectada. A diferencia del proceso electoral de 2020, la disputa política se trasladó con mayor intensidad a las redes sociales, que se convirtieron en el principal escenario de la campaña. En ese espacio digital proliferaron estrategias de guerra sucia, algunas impulsadas directamente por organizaciones políticas y otras orientadas a desacreditar y erosionar la confianza en el Órgano Electoral.

Si bien existe un reconocimiento creciente de la desinformación como un problema estructural que afecta los procesos democráticos, el análisis evidencia que aún persisten déficits importantes de toma de conciencia pública y de alfabetización digital. Esta combinación —alta exposición a contenidos engañosos y escasas herramientas críticas para identificarlos— contribuyó a profundizar la vulnerabilidad del ecosistema informativo durante el proceso electoral.

Los esfuerzos llevados a cabo por parte del Órgano Electoral en materia de lucha contra la desinformación son loables, pero resultan insuficientes ante los nuevos ecosistemas digitales y precisan de medidas adicionales, tanto legislativas como de medios materiales y humanos. De igual modo, la Coalición Nacional Contra la Desinformación Electoral impulsada por el PNUD resultó una herramienta útil en la lucha contra los desórdenes informativos, por lo que esta herramienta de coordinación de la sociedad civil debería también potenciarse en futuros procesos electorales.

Los hallazgos de esta investigación muestran la integralidad del proceso de generación de desinformación electoral. Es decir, si bien la mayoría de incidentes desinformativos circularon por cuentas anónimas o no atribuidas, también existió contenido engañoso generado por los propios candidatos, e incluso por periodistas con gran influencia y llegada a la opinión pública, quienes, con intención o sin ella, circularon contenido desinformativo.

Las narrativas que se difundieron dentro de los incidentes desinformativos no plantearon elementos disruptivos en relación a las narrativas de los propios actores en campaña política electoral. Los discursos de los mensajes desinformativos

estuvieron en gran medida vinculados a los discursos de la agenda de la campaña electoral, buscando potenciarlos con otras técnicas y tácticas.

La generación de contenido impostor utilizando logos de medios de gran alcance nacional, muestra la necesidad de los que generan bulos de apoyarse en la credibilidad periodística. Por ello, es fundamental potenciar -desde todos los ángulos- el trabajo periodístico de calidad, considerando que en la sociedad boliviana tiene gran incidencia y es uno de los factores determinantes a la hora de contrarrestar la desinformación.

Otro hallazgo relevante fue el uso intensivo de inteligencia artificial (IA) para producir contenidos desinformantes. Una investigación de Bolivia Verifica estableció que Bolivia fue el país de la región donde la generación artificial de contenidos se utilizó con mayor frecuencia para tensionar el ambiente electoral. Verificadoras de Argentina, Venezuela y Estados Unidos compartieron datos que lo confirman: mientras que en Bolivia se detectó más de una veintena de contenidos creados con IA —de los cuales 16 fueron verificados—, en Estados Unidos se analizaron 10, en Argentina 9 y en Venezuela solo 2.

Estudios de la verificadora boliviana —Bolivia Verifica— han mostrado que los actores (personas plenamente identificadas) que pagaron páginas desinformadoras anónimas, estuvieron vinculados a algunos candidatos. Eso ratifica lo dicho, en torno a la integralidad del proceso de generación de información transparente y de calidad en los procesos electorales.

En Bolivia está pendiente la elaboración de una normativa electoral que regule la difusión de contenidos desinformativos desde los distintos actores, incluyendo los propios candidatos. Por ello, las reacciones contra los IMI se reducen a la denuncia ante las verificadoras, que se constituyen en bastión de la credibilidad. Sin embargo, por el volumen de contenidos falsos o engañosos, es imposible que puedan verificar todos los mensajes que circulan. Entonces resulta necesario analizar la generación de estrategias que involucren a actores públicos y privados, incluyendo al Órgano Electoral. Entre estas estrategias sin duda deberá estar la llamada "alfabetización mediática e informacional", que tendría que formar parte de una política pública que fomente el análisis crítico de la información en la currícula escolar y en diferentes plataformas mediáticas estatales y privadas.

Es importante también promover acciones que transparenten la información de la propaganda política generada en redes. Bolivia Verifica estableció que entre los ocho candidatos que participaron en la primera vuelta, se gastaron Bs2, 3 millones.

La desinformación generó contenidos y promovió interacción de mensajes con contenidos racistas y discriminadores (hacia pueblos indígenas, colectivo LGBT, por ejemplo) incluyendo discursos de odio hacia mujeres candidatas, abriendo un espacio para nuevas investigaciones.

El componente jurídico: A partir de los resultados de la presente investigación sobre la desinformación electoral en el contexto de las elecciones presidenciales de Bolivia 2025, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer el sistema democrático y garantizar la transparencia, equidad y autenticidad de los procesos electorales frente a los desafíos tecnológicos y comunicacionales contemporáneos.

En primer lugar, se propone la creación de una Jurisdicción Electoral Especializada y Permanente, con independencia funcional y técnica, que actúe de manera continua y no únicamente durante el calendario electoral. La presente propuesta está motivada en que los delitos y faltas electorales —incluidos los relacionados con la manipulación digital y la desinformación— pueden cometerse en cualquier momento del año. Esta jurisdicción debería estar integrada por profesionales en Derecho Electoral e Informático, ciberseguridad, comunicación política y análisis digital, garantizando una comprensión integral de los fenómenos que afectan la voluntad popular y la transparencia electoral.

En segundo término, resulta necesario incorporar de forma específica la tipificación de los ciberdelitos dentro del ordenamiento jurídico boliviano, mediante una articulación normativa entre la Ley del Régimen Electoral (Ley N.º 026) y la legislación penal o especial en materia de delitos informáticos. Aunque los ciberdelitos pueden presentarse en diversas esferas, para efectos del presente informe es fundamental atender aquellos que impactan el proceso electoral. Entre ellos se encuentran la suplantación de identidad digital de candidatos o autoridades, la manipulación algorítmica de contenidos, la difusión masiva y sistemática de desinformación con fines políticos, el uso de redes automatizadas (*bots*) para alterar la opinión pública y el sabotaje a sistemas informáticos del Tribunal Supremo Electoral. Asimismo, debe promoverse la cooperación institucional con plataformas digitales y organismos internacionales para la detección, verificación y eliminación de contenidos falsos durante los periodos electorales, que consigan superar las limitaciones con las que cuenta el SIFDE en su ejercicio de monitoreo.

Es necesario señalar que los delitos informáticos pueden manifestarse en etapas preelectoral, electoral y postelectoral, así como incluir la doble inscripción, manipulación del padrón, suplantación de identidad, alteración de sistemas de cómputo, interrupción de servicios, manipulación de resultados, falsificación de actas digitales y violencia política digital.

Reforzar la aplicación de la normativa existente, más que la creación de nuevos tipos penales. Se considera indispensable fortalecer la regulación y sanción de la coacción electoral, tanto en su forma directa ejercida por autoridades sobre sus subordinados como en su manifestación colectiva o voto corporativo. Este fenómeno implica la movilización coercitiva de comunidades, sindicatos, fraternidades, cooperativas u otras estructuras sociales muy presentes en el contexto boliviano, que representa una afectación significativa a la libertad del sufragio y a la autenticidad del voto dentro del proceso electoral. Promoviendo la viabilización de mecanismos efectivos de investigación, persecución penal y sanción, de modo que la normativa vigente no permanezca como un marco meramente declarativo, sino que se traduzca en procedimientos concretos que garanticen la protección del derecho al voto libre y sin presiones.

Respecto a las encuestas de intención de voto, se recomienda modificar la Ley N.° 026 para reforzar la exigencia de declarar y verificar el margen de error, la metodología, el tamaño y la representatividad de la muestra, así como la fuente de financiamiento. El objetivo es evitar la difusión de encuestas sesgadas o elaboradas con fines de manipulación política que puedan inducir al electorado hacia determinadas opciones. Igualmente, se propone establecer sanciones efectivas para las empresas o medios que vulneren estas disposiciones, garantizando así la transparencia informativa durante todo el proceso electoral.

De igual modo, se plantea incorporar una regulación específica del marketing político digital, con el fin de establecer límites claros a la propaganda en redes sociales y plataformas digitales. Esta normativa debería contemplar la identificación obligatoria del origen y financiamiento de la publicidad política, la prohibición del uso de datos personales para fines de microsegmentación electoral sin consentimiento expreso y la restricción del uso de cuentas falsas o automatizadas para la difusión de mensajes partidarios, así como de incidentes desinformativos. Con ello se busca prevenir la manipulación digital, preservar la equidad en la competencia electoral y disminuir los niveles de polarización derivados de los denominados efectos de burbuja informativa.

En materia de detección y control de la desinformación, se sugiere fortalecer el sistema de monitoreo implementado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), ampliando sus competencias a cuentas particulares o perfiles individuales desde los cuales puede originarse o multiplicarse la desinformación electoral.

Este sistema, coordinado por el Tribunal Supremo Electoral a través del SIFDE, en conjunto con la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), universidades, medios de comunicación y organizaciones de verificación de datos, debería operar bajo protocolos claros para la detección, clasificación, rectificación y sanción de contenidos falsos o engañosos que afecten la equidad electoral, los derechos políticos o la credibilidad institucional.

Finalmente, se recomienda implementar programas permanentes de educación digital y formación cívica, orientados a fortalecer la alfabetización mediática de la ciudadanía, misma que sea capaz de analizar críticamente la información que recibe en redes sociales y medios de comunicación es esencial para prevenir la manipulación y promover una participación electoral consciente e informada. El fortalecimiento de esta instrucción exige un enfoque transversal que incluya dimensiones técnicas, jurídicas, físicas, lógicas, humanas y organizacionales, además de herramientas como los Centros de Operaciones de Seguridad (SOC) y los equipos de respuesta ante emergencias informáticas son esenciales, pero deben complementarse con educación digital, ética pública y responsabilidad en el manejo de información electoral.

A la luz del análisis desarrollado por Flórez-Muñoz en torno a la Sentencia T-256 de 2025 de la Corte Constitucional de Colombia, también se tiene por bien señalar la pertinencia de este constitucionalismo digital garantista en el régimen electoral boliviano.

El fallo colombiano evidencia la necesidad de que los Estados presten especial atención a la regulación dentro de entornos digitales, donde expandan la protección de la libertad de expresión y el derecho a la información veraz, mismos que también se contemplan desde el ordenamiento constitucional boliviano, con el objetivo de intentar equilibrar las obligaciones de las plataformas digitales y del propio Estado para prevenir la desinformación y los abusos algorítmicos.

En este sentido, resulta menester que la gestión tecnológica de los procesos electorales, exigiendo que las plataformas que operan durante los periodos

electorales, implementen estándares mínimos de neutralidad informativa, trazabilidad de contenidos y mecanismos efectivos de corrección y apelación frente a la difusión de estos contenidos.

Considerar estos preceptos de transparencia algorítmica, rendición de cuentas digital y protección de los derechos fundamentales en línea, en coordinación con el fortalecimiento del SIFDE en el ejercicio de sus competencias de monitoreo, así como la de una jurisdicción electoral especializada permanente, contribuiría a una gobernanza digital alineada con las valores del Estado, así como con las tendencias del derecho comparado, observado en otros países de la región, en materia de garantías digitales.

El análisis integral del proceso electoral boliviano de 2025 evidencia que la desinformación, la manipulación digital y las formas contemporáneas de violencia política constituyen amenazas reales a la integridad del sistema democrático. Estas prácticas no solo distorsionan la voluntad popular y socavan la confianza ciudadana en las instituciones, sino que también vulneran derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado, como el acceso a información veraz, la libertad de pensamiento y expresión, y la participación política en condiciones de igualdad.

El estudio de los casos demuestra la complejidad del fenómeno desinformativo y su capacidad para incidir tanto en la percepción pública como en la estabilidad institucional.

En cada uno de ellos se observa una tensión constante entre el ejercicio legítimo de la libertad de expresión y la necesidad del Estado de proteger la fe pública electoral, la seguridad digital y la transparencia del sufragio.

Asimismo, el informe permite constatar que el marco jurídico vigente, si bien contempla principios adecuados para resguardar la integridad electoral, resulta aún insuficiente frente a los desafíos tecnológicos actuales, atribuyendo esto a la falta de una jurisdicción electoral especializada permanente, la ausencia de tipificación clara de ciberdelitos electorales y la limitada capacidad técnica del sistema de monitoreo institucional evidencian vacíos normativos y operativos que deben ser abordados con urgencia.

En este contexto, la consolidación de un modelo electoral moderno, resiliente y digitalmente seguro se erige como una prioridad nacional, es así que, las reformas deben orientarse a la creación de una jurisdicción especializada en delitos

informáticos electorales, al fortalecimiento del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y al establecimiento de mecanismos eficaces de cooperación entre el Órgano Electoral Plurinacional, las plataformas digitales, los medios de comunicación y la sociedad civil.

La educación cívica y la alfabetización digital emergen como ejes estratégicos para prevenir la manipulación informativa y promover una ciudadanía crítica, consciente y participativa. Solo mediante la conjunción de reformas jurídicas, fortalecimiento institucional y formación ciudadana será posible garantizar elecciones libres, auténticas y transparentes, preservando así la legitimidad del voto y la esencia democrática del Estado Plurinacional de Bolivia.

Finalmente, nuestras recomendaciones buscan consolidar un sistema electoral boliviano moderno, transparente y adaptado a los desafíos del entorno digital, capaz de resguardar la libertad del voto, la veracidad informativa y la legitimidad de los procesos democráticos frente a nuevas formas de desinformación, manipulación digital y coacción social; debiendo observar al desarrollo de la materia en el mundo, para considerar los elementos oportunos dentro de los proyectos de ley a desarrollarse.

10.ANALISIS ELECTORAL Y RESULTADOS 2025

10.1. Contexto electoral

Como se ha avanzado antes, Bolivia llegó a las inmediaciones de las elecciones de 2025 con siete (al menos) situaciones críticas:

a) Un tácita y acelerada devaluación de la moneda nacional frente al dólar estadounidense: el precio de compra pasó de Bs6,96=USD 1 en el oficial a Bs18=USD 1 y más en vísperas de la primera vuelta de agosto de 2025.

   → Situación similar se produjo con el euro.

b) Una muy creciente falta de dólares estadounidense en circulación, lo que frenaba las importaciones y complicaba la economía.

c) El quiebre del Banco FASSIL, entidad de muy rápido crecimiento y ligado a importantes intereses empresariales y (según se afirmaba) políticos.

d) Caída drástica de las exportaciones de gas natural.

   → En el período concluyeron las referidas a Argentina y se fueron reduciendo significativamente las dirigidas a Brasil.[51]

[51] La cada vez más cercana exportación de gas natural desde Argentina a Brasil representó la posibilidad de invertir el flujo a través de los gasoductos que enviaban el hidrocarburo desde Bolivia a sus dos vecinos, convirtiendo a Bolivia de exportador en transportador y manteniendo un canon como intermediador —mucho más reducido pero necesario para el país—; sin embargo, las posibilidades bastante avanzadas de que se construyan otros gasoductos desde Vaca Muerta a las zonas compradoras en Brasil que no pasen por Bolivia cierra el negocio para quien fuera denominado "el principal proveedor de gas natural de Sudamérica". Adicional a esto, la política de cierre a las inversiones extranjeras en el sector las llevó a cero junto con una excesiva explotación de los pozos ya en producción detectados en décadas anteriores gracias a la IED y la prácticamente nula exploración de la empresa estatal YPFB y el fracaso de los pocos emprendimientos realizados, llevó a la burla de la falaz campaña de un ministro de hidrocarburos del MAS de que Bolivia "nadaba en un mar de gas".

Figura N° 48: Exportaciones de gas de Bolivia entre 2005 y 2025

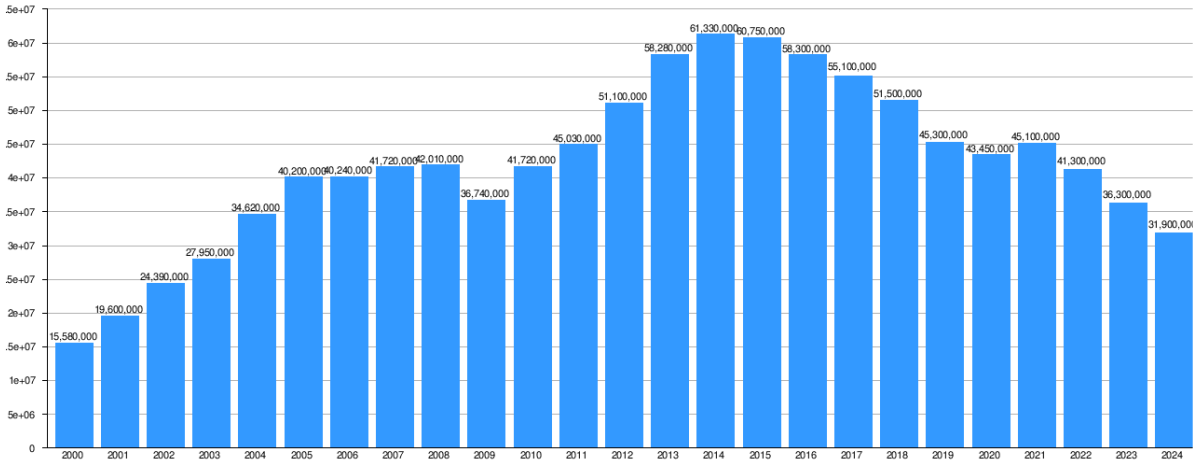

Fuente: Elaboración propia sobre INE.

e) Aprobación de créditos internacionales en monedas "duras", muchos desviados de sus objetivos para cubrir —parcialmente— la compra de hidrocarburos (gasolina y diésel) y otras importaciones urgentes.
f) Empleo continuado de las reservas en divisas del Banco Central de Bolivia (BCB) para cubrir las importaciones.
g) Pignoración y venta de las reservas en oro del BCB.

Figura N° 49: RIN Bolivia entre 2005 a 2024

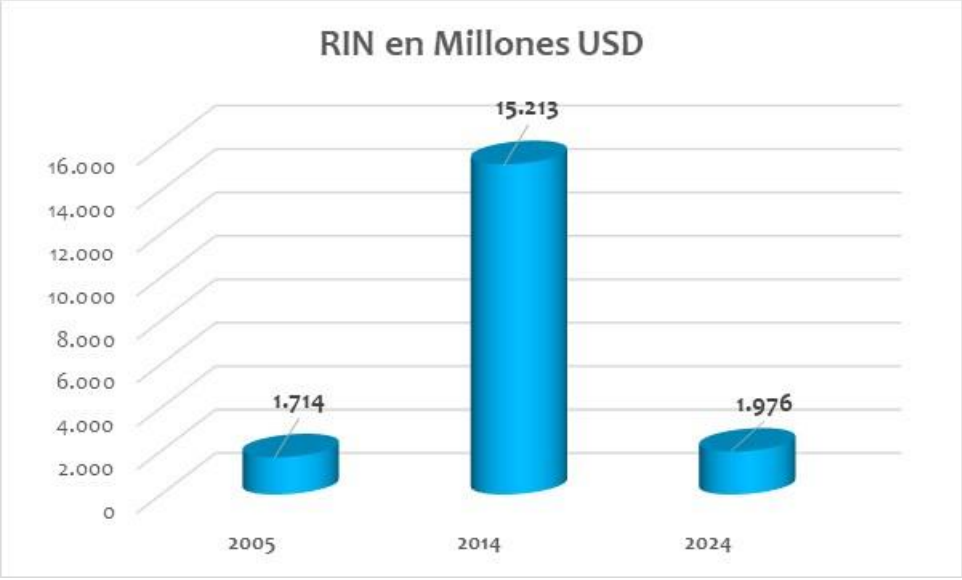

Fuente: Elaboración propia sobre BCB.

Como se puede comprobar en la Figura anterior, las RIN descendieron en 2024 a los niveles de 2005 y el crecimiento entre 2005 a 2014 se debió al *boom* de los precios internacionales extraordinarios de las materias primas en el mercado internacional.

10.2. El panorama político y partidario 2024 – 2025

Para entender el panorama político es interesante el recorrido político-electoral entre 2005 a 2020.

Figura N° 50: Resultados elecciones generales 2005

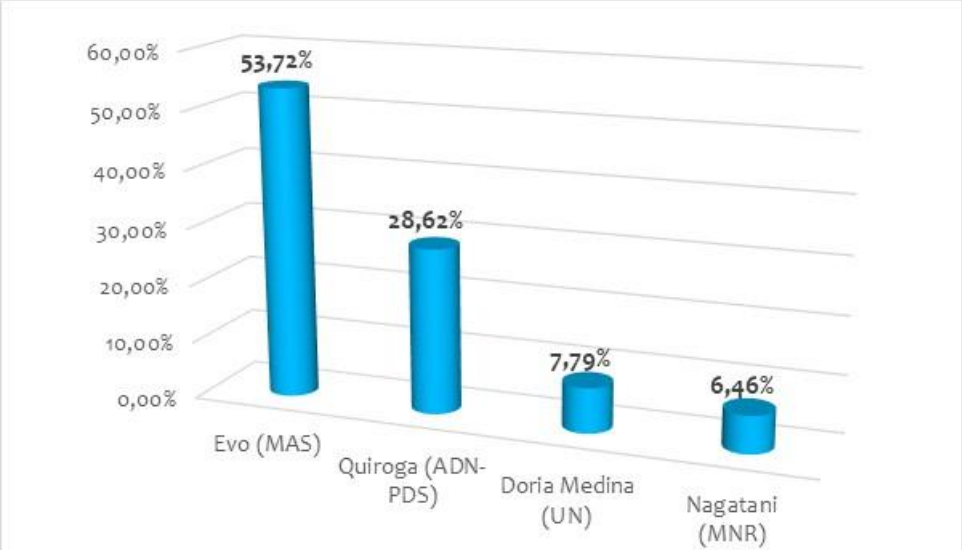

Fuente: Elaboración propia sobre CNE.

Figura N° 51: Resultados elecciones generales 2009

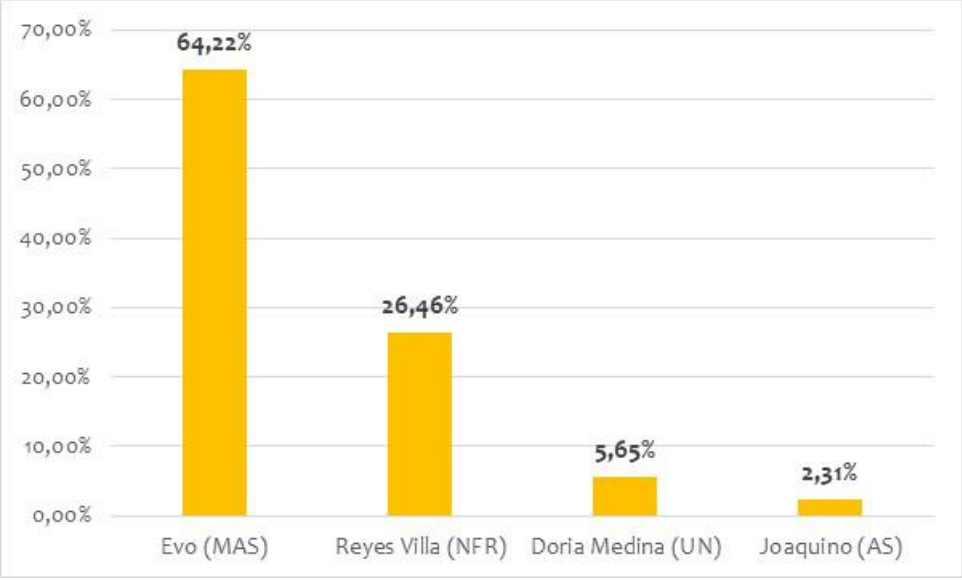

Fuente: Elaboración propia sobre CNE.

Figura N° 52: Resultados elecciones generales 2014

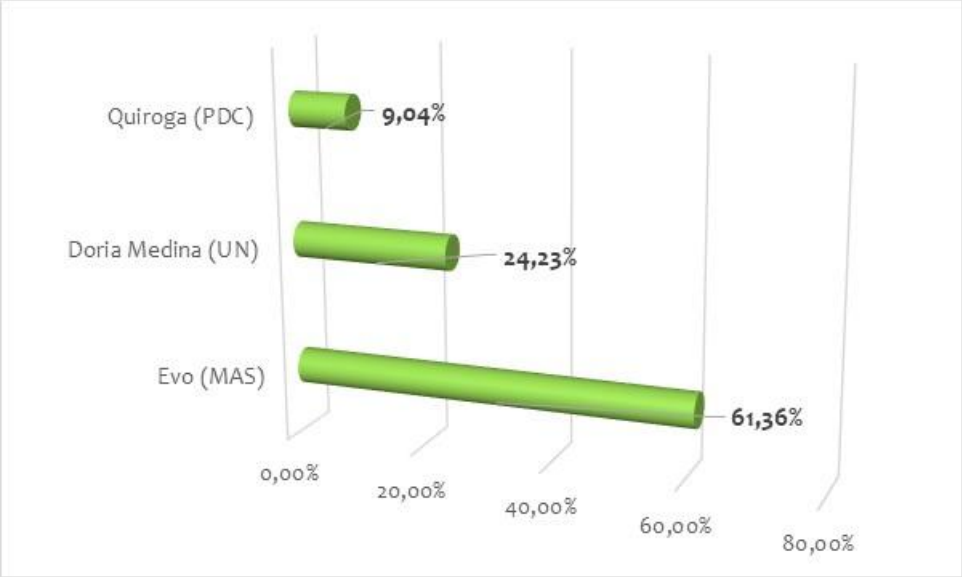

Fuente: Elaboración propia sobre CNE.

Nota: No comparamos en esta serie los resultados fraudulentos de la elección de 2019.

Figura N° 53: Resultados elecciones generales 2005-2009-2014-2020

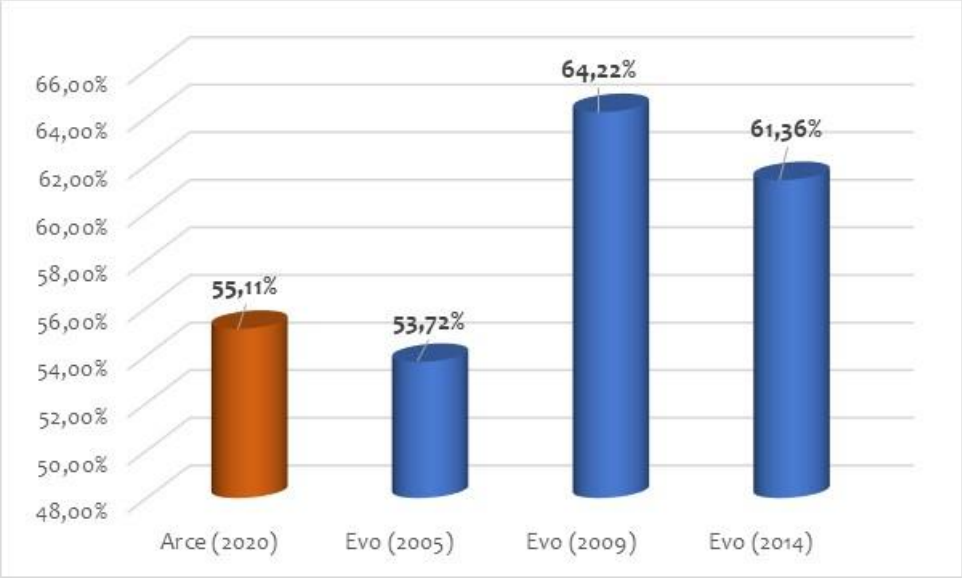

Fuente: Elaboración propia sobre CNE y TSE.

El MAS-IPSP

Si bien la crisis del MAS-IPSP se empezó a visibilizar el 14 de diciembre de 2020 cuando en una asamblea partidaria en el bastión cocalero de Evo Morales, en Lauca Ñ, cuando un militante le aventó una silla de plástico azul al grito de **«*¡Renovación!*»** en el que era secundado por algunos otros asistentes, este hecho debió servir de advertencia a Morales de lo que se le vendría de ahí en adelante contra sus aspiraciones de regresar al Poder.

Con el paso de los meses, se fue visibilizando cada vez más un distanciamiento entre Morales y Arce, que culminó en la ruptura entre ambos. Por el medio, pueden identificarse varias fases de agravamiento:

- → el fraccionamiento del MAS-IPSP —primero en dos facciones (*arcistas* y *evistas*), pero después en más—;
- → la expulsión del presidente Arce del MAS en un Congreso partidario en Lauca Ñ en 2023 —lo que sería invalidado días después por el TSE por no cumplir sus disposiciones—;
- → la ruptura dentro de la hasta entonces poderosas Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y parte del MAS, que en agosto de 2023, durante una reunión para elegir dirigentes en El Alto de La Paz concluyó con más de 450 personas heridas, la intervención de la policía y la dirección sindical dividida en dos facciones, una reconocida por Arce y otra por Morales;
- → las acusaciones entre Arce de promover un golpe de Estado y de Morales de intentos de asesinarlos;
- → el fracaso de la *Marcha Para Salvar Bolivia* organizada por Morales en septiembre de 2024;
- → la reactivación ese mismo mes de septiembre de 2024 de la investigación contra Morales que el gobierno transitorio de Jeanine Áñez había planteado a fines de 2019, basado en la denuncia que en 2016 el entonces presidente habría tenido un hijo con una adolescente que entonces tenía 15 años, niño que inscribió en el Registro Civil un año después, relación sexual definida como estupro en el Código Penal boliviano;

- → la confirmación por el TSE y el TCP de la personalidad del MAS-IPSP para la facción evista, con consiguiente salida de Morales del partido en febrero de 2025;
- → el intento fracasado de Morales de ir como candidato primero con PAN-BOL y luego con FPV —ambas organizaciones políticas suspendidas por el TSE por incumplimientos— para finalmente negociar con UCS, también en fracaso, pero por demasiadas demandas compensatorias por ese partido integrante de la Fuerza del Pueblo[52].

En conclusión: todas estas acciones y fases, potenciadas por la crisis social y económica del país, conllevaron que tras 20 años (con el interregno de la Transición), el MAS-IPSP sufriera la pérdida del Poder y quedara atomizado.

10.3. Las campañas electorales 2025

Las campañas proselitistas para las elecciones generales de 2025 se iniciaron desde el 19 de mayo de 2025 y desde el 18 de julio empezó la difusión por medios de comunicación masivos[53].

Las organizaciones que más utilizaron medios masivos fueron las Alianzas LIBRE y UNIDAD y el candidato del oficialismo.

[52] Ante la imposibilidad de postularse directamente como presidencial —descartado desde antes por la CIDH y el TCP—, Morales negoció para ir en otro cargo y enrocarse luego de las elecciones. Otro fracaso.

[53] Al no tener el Órgano Electoral jurisprudencia establecida sobre los medios virtuales, mucho antes ya se había empezado su empleo.

Figura N° 54: Inversión publicitaria en campañas electorales 2025



Fuente: Bolivia Verifica (https://boliviaverificaelecciones.bo/mas-de-bs-23-millones-se-invierten-en-propaganda-para-promover-a-los-candidatos-en-facebook/). Redacción e investigación: Adriana Olivera/Edición: Patricia Cusicanqui.

Como ha sido demostrado en esta Investigación, la desinformación, los insultos, los *bots* y las falsedades campearon durante la campaña electoral. Pero quizás merezcan un lugar destacado en la *misinformation* las encuestas.

11.3.1. Encuestas

Si algo caracterizó esta elección, a diferencia de las anteriores, fue la profusión de encuestas: las previas, las autorizadas por el TSE y las no autorizadas, claros elementos de campaña.

Entre las previas, las más destacadas fueron las tres de PANTERRA, financiadas por el empresario boliviano-norteamericano Marcelo Claure Bedoya.

Panterra 1

La primera encuesta de PANTERRA fue subida a X el 27 de noviembre de 2024 y difundida después en medios nacionales.

Figura N° 55: Primera encuesta de Panterra: Qué debían abordar los candidatos presidenciales

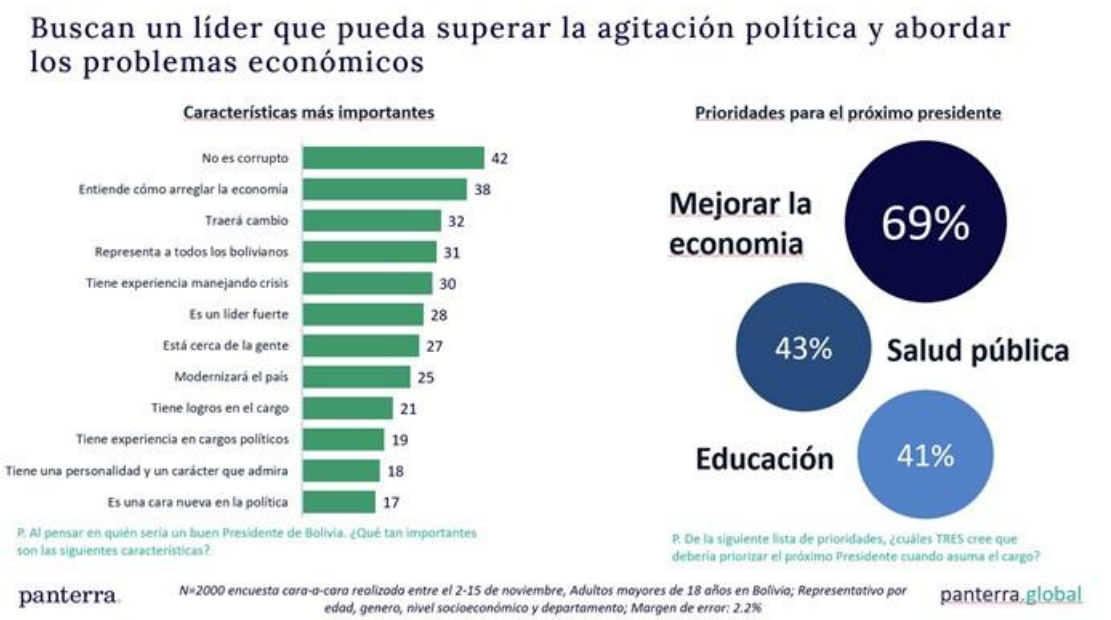

Fuente: PANTERRA.

Figura N° 56: Primera encuesta de Panterra: Qué candidato presidencial querían los bolivianos



Fuente: PANTERRA.

Figura N° 57: Primera encuesta de Panterra: Preferencia sobre los posibles candidatos presidenciales

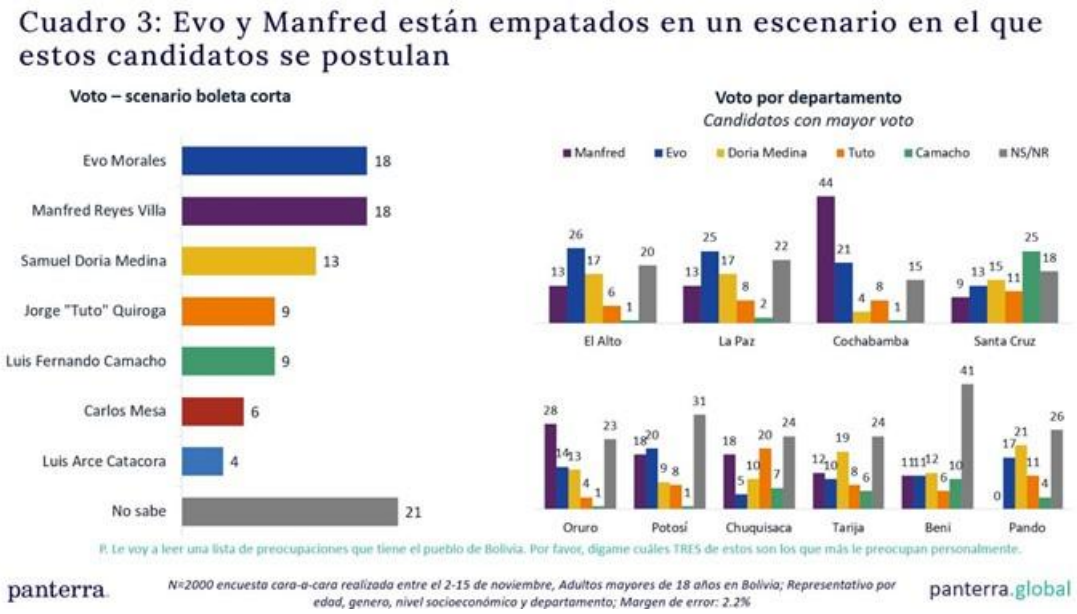

Fuente: PANTERRA.

Es interesante que en esta encuesta publicada el 29 de noviembre aparecen Evo Morales (inhabilitado), Luis Fernando Camacho (preso), además de Carlos de Mesa y Luis Arce, que no terciarían.

Aparte de estas encuestas, los Grupos mediáticos *El Deber*, Red UNO y Unitel publicaron encuestas propias. Resumimos solamente las intenciones reveladas en las previas a la primera vuelta electoral del 17 de agosto.

Figura N° 58: Cuarta encuesta de El Deber: Intenciones de votos sobre los posibles candidatos presidenciales[54]



Fuente: CIES MORI - *El Deber*, 8 de agosto.

[54] En realidad, Eva Copa se había retirado en los días del estudio, por eso aparecía en las respuestas de intención.

Figura N° 59: Gran encuesta de Red UNO: Intenciones de votos sobre los posibles candidatos presidenciales[55]



Fuente: CAPTURA – *Red UNO*, 10 de agosto.

Figura N° 60: Última encuesta de Red UNO: Intenciones de votos sobre los posibles candidatos presidenciales[56]



Fuente: IPSOS – Ciesmori – *UNITEL*, 10 de agosto.

55 Ibidem.

56 Ibidem.

En las tres encuestas últimas, el dúo puntero era encabezado por Samuel Doria Medina y Jorge Quiroga, mientras que el candidato del PDC, Paz Pereira, queda lejos de ambos.

Así era el panorama el 16 de agosto.

10.4. Los resultados de las elecciones 2025

El sistema electoral boliviano considera desde la Constitución de 2009 la segunda vuelta electoral (balotaje o *ballotage*) si ningún candidato alcanza el mínimo constitucional para ser proclamado vencedor en primera vuelta. (artículo 166.II).

10.4.1. Los resultados de la primera vuelta electoral

La primera vuelta parecía cantada entre Doria Medina (primero en casi todas las encuestas) y Quiroga Ramírez, quienes serían los que pasarían a un *ballotage* en octubre. Sin embargo, los resultados invalidaron los pronósticos.

Figura N° 61: Resultados de la votación en la primera vuelta de las elecciones 2025

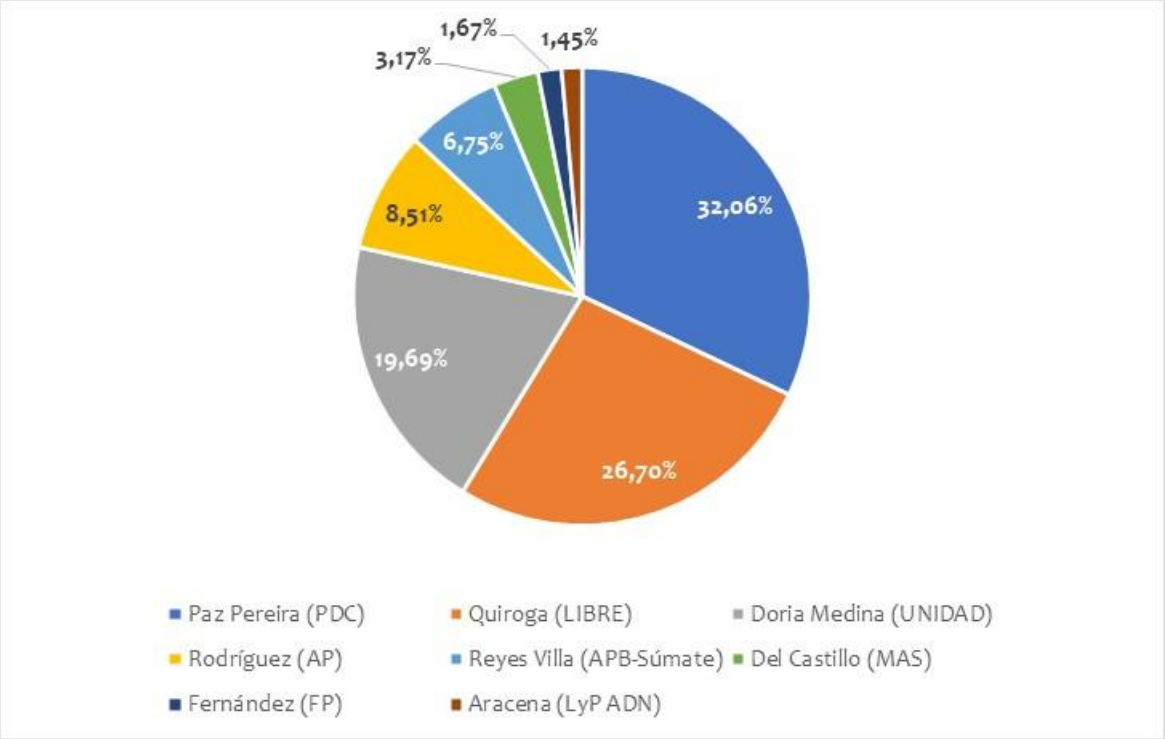

Fuente: Elaboración propia sobre TSE.

De esta forma, Paz Pereira y Quiroga Ramírez se disputan el *ballotage*, desplazando a Doria Medina a un tercer lugar luego de haber ocupado el primero en la mayoría de las últimas encuestas de intención de voto aprobadas por el TSE, y Paz Pereira —relegado en la mayoría de ellas al quinto o, en el mejor de los casos, cuarto lugar de preferencias— pasó a estar en el primero, sobrepasando con el 5,36 % al segundo (y con el 12,37 % al tercero).

Con estos resultados, el País Electoral quedó definido de la siguiente forma:

Figura N° 62: Departamentos ganados por los tres primeros lugares en votación en la primera vuelta de las elecciones 2025

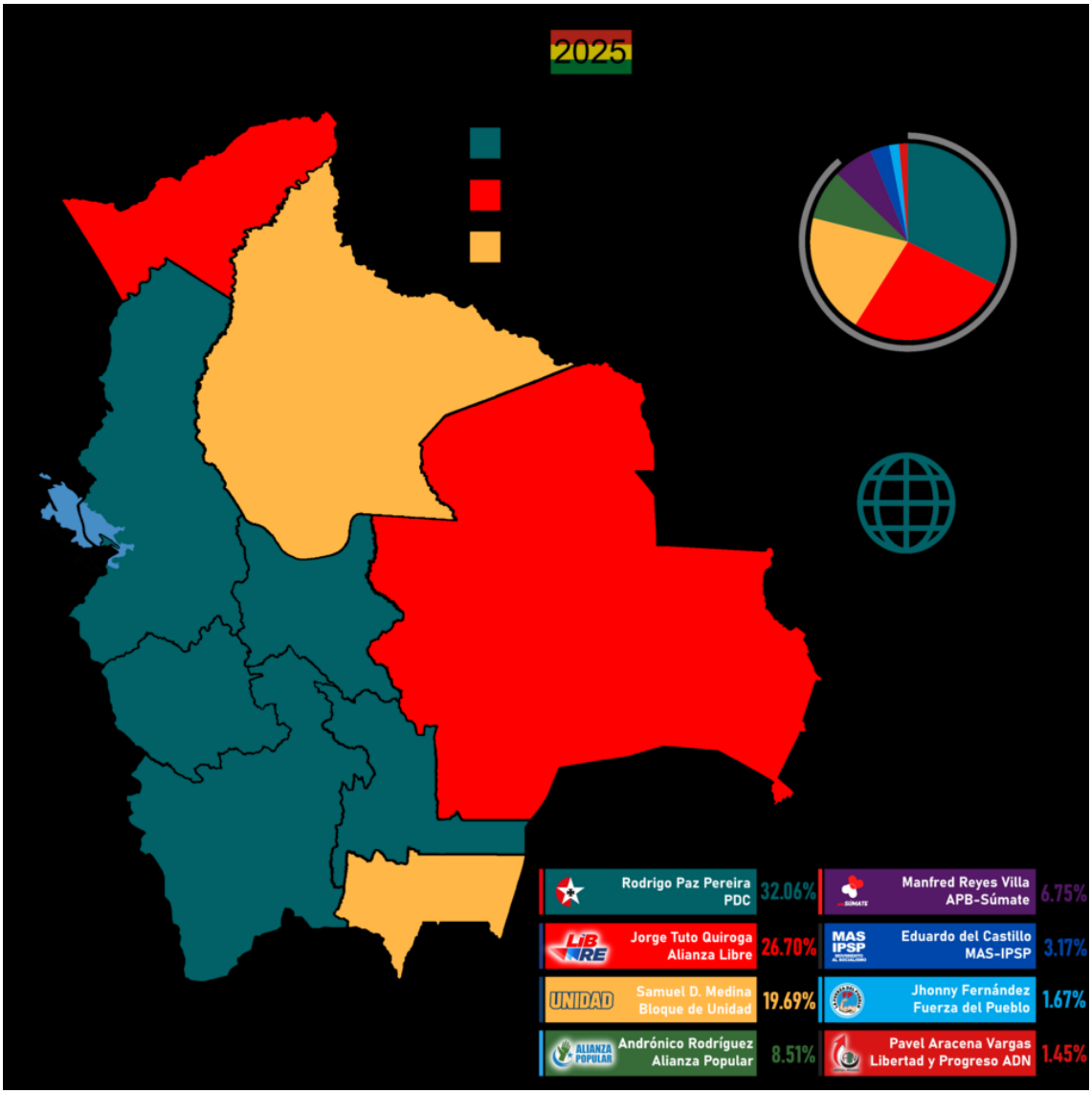

Fuente: Elaboración propia sobre TSE.

Antes, en vísperas de la primera vuelta, el expresidente Morales —definitivamente incapacitado de presentarse a las elecciones— convocó a votar **Nulo**, augurando que llegaría a más del 50 % de los votos emitidos y, por ende, las elecciones serían nulas.

Figura N° 63: Comportamiento de Votos Válidos, en Blanco y Nulos en la primera vuelta de las elecciones 2025

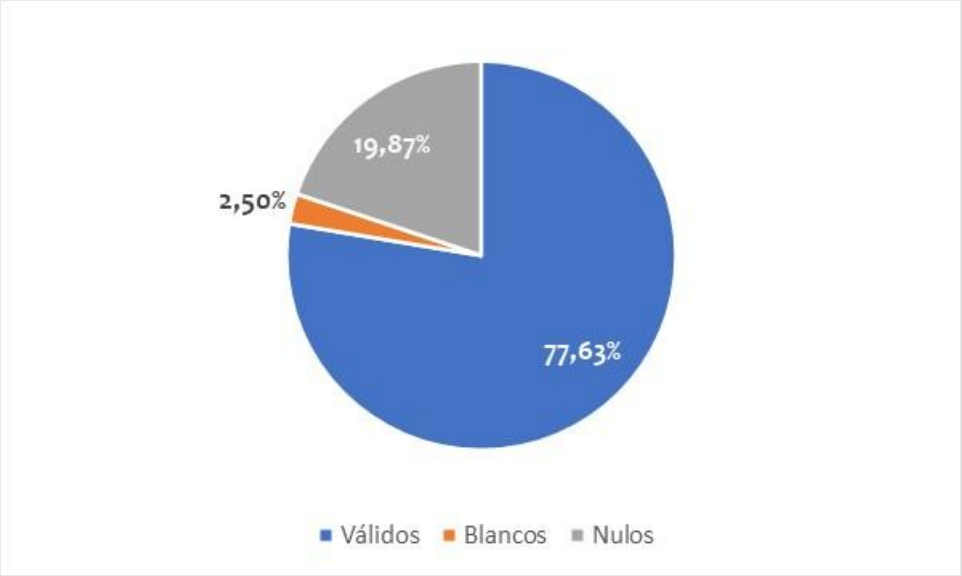

Fuente: Elaboración propia sobre TSE.

En vísperas de la primera vuelta, el expresidente Morales —definitivamente incapacitado de presentarse a las elecciones— convocó a votar **Nulo**, augurando que llegaría a más del 50 % de los votos emitidos y, por ende, las elecciones serían nulas.

Figura N° 64: Comportamiento de Votos en Blanco y Nulos en las elecciones entre 1985 y 2020.

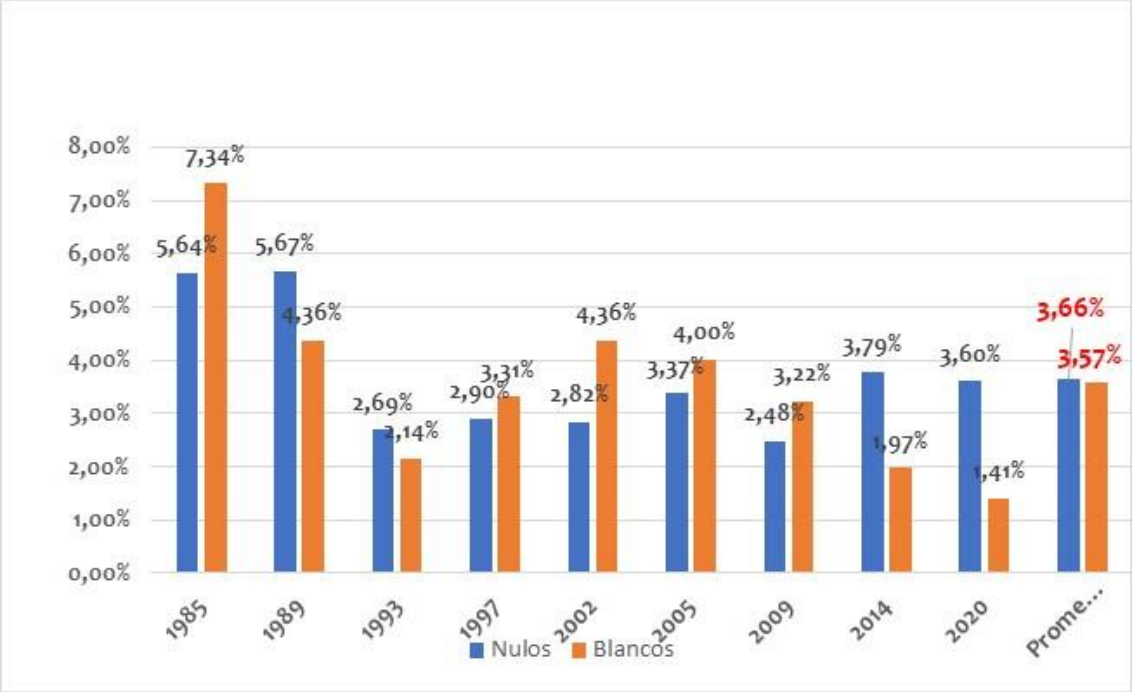

Fuente: Elaboración propia sobre CNE y TSE.

Como puede comprobarse, el promedio de **votos en Blanco** en las nueve elecciones generales fue del **3,57** % y el de los **Nulos** del **3,66** %. Un simple cálculo matemático demuestra que si el resultado de votos Nulos en la primera vuelta electoral de 2025 fue del 19,87 % y de eso se reduce el promedio histórico de ese componente, entonces el posible resultado de la convocatoria (conminatoria) de Morales para que sus adherentes votaran Nulo fue de **16,21** %, una cifra que correspondería al cuarto lugar en la votación del 17 de Agosto y muy lejos de sus votaciones en 2005, 2009 y 2014.

Otro resultado importante de esta primera vuelta electoral es que, por primera vez en veinte años, vuelve a haber una diversidad de organizaciones representadas en la Asamblea Legislativa ninguna sin mayoría absoluta y, por ende, en la necesidad de hacer pactos para avanzar leyes y mantener la gobernabilidad.

Figura N° 65: Organizaciones políticas con presencia en la Cámara de Senadores para el período 2025-2030

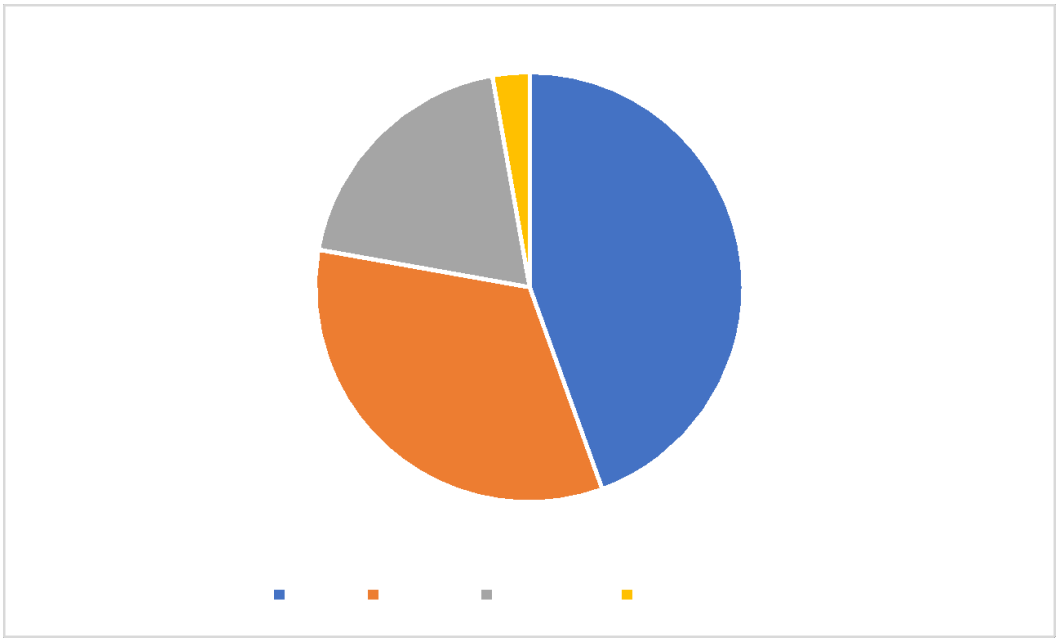

Fuente: Elaboración propia sobre TSE.

Figura N° 66: Organizaciones políticas con presencia en la Cámara de Diputados para el período 2025-2030

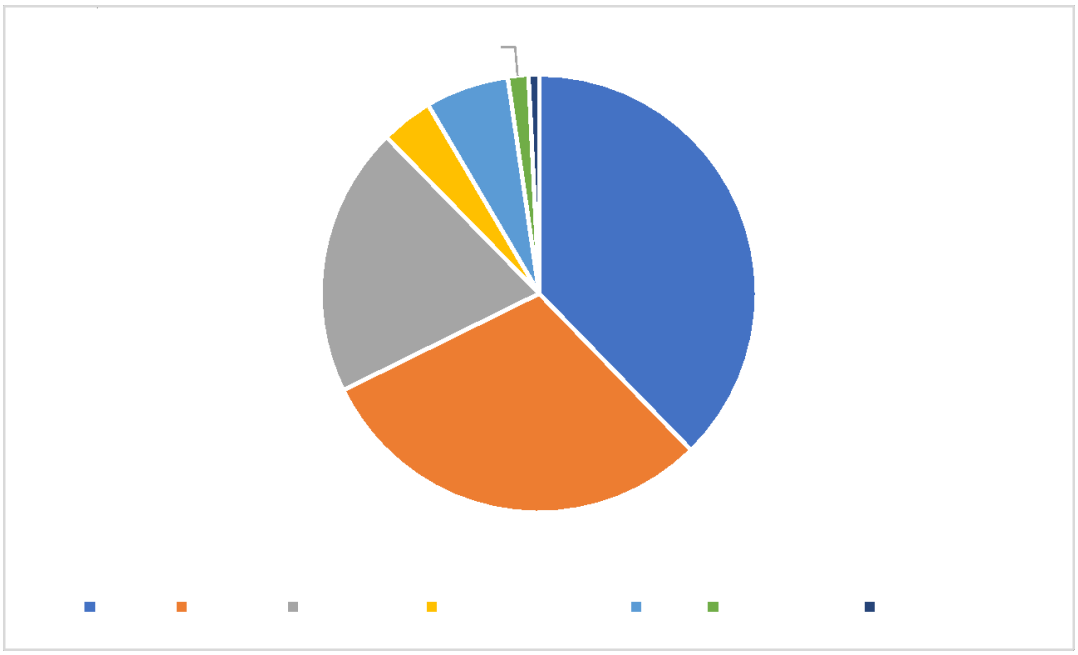

Fuente: Elaboración propia sobre TSE.

El tiempo y los acuerdos dirán cómo han funcionado ambas Cámaras al final de su período.

10.4.2. Los resultados del *ballotage*

Las elecciones nacionales de agosto de 2025 marcaron un hito. Con éstas se cierra un ciclo de casi 20 años del MAS en el poder, por lo cual la expectativa sobre los resultados de la misma era grande. Las elecciones sin la participación de actores políticos que fueron protagonistas durante este período y la incertidumbre generada por una crisis económica galopante fueron elementos importantes para el electorado al momento de emitir su voto. Es por ello que hubo una gran sorpresa al conocerse a Rodrigo Paz Pereira como ganador de las elecciones nacionales en la primera vuelta, quien no aparecía como ganador en las encuestas previas, dejando a Jorge "Tuto" Quiroga en un segundo lugar y a Samuel Doria Medina, que aparecía como potencial contendor en la segunda vuelta, en tercer lugar.

De acuerdo con los resultados oficiales publicados por el Órgano Electoral Plurinacional (OEP),[57] el PDC se alzó con el 32,06 % de los votos, LIBRE cuenta con el 26,70%, UNIDAD con el 19,69 %, AP con 8,51 %, APB- SÚMATE con el 6,75 %, MAS-IPSP con un 3,17 %, entre otras opciones. La cantidad de votos blancos fue del 2,50 %, mientras que los votos nulos ascendieron al 19,87 %. El crecimiento del voto nulo: Evo Morales pidió a sus seguidores votar Nulo. Esto como rechazo a su impedimento para participar en las elecciones nacionales. Esto elevó los votos de un histórico 3 % al 19 %.

De acuerdo con distintos análisis políticos sobre el comportamiento del electorado, en la victoria de Paz confluyeron factores de distinto tipo: discurso de centro-reformista para afrontar la crisis económica; trabajo territorial en el altiplano;[58] el rol de Lara y su conexión con sectores populares a través de las redes; evitar confrontar con el electorado que tradicionalmente apoyaba al MAS, lo que le permitió acceder al apoyo de sus simpatizantes. Por su parte, Quiroga concentró sus esfuerzos y gran parte de la votación en el oriente del país, Santa Cruz. Reforzó un discurso tecnócrata basado en su conocimiento y experiencia como ex presidente y la necesidad de aplicar medidas económicas más radicales para salvar al país de la crisis. Sin embargo, no le alcanzó para ganar la elección.

Sin duda, el gran perdedor de la elección fue Samuel Doria Medina, quien desplegó una campaña electoral millonaria, con asesores internacionales reconocidos y una

[57] https://web.oep.org.bo/wp-content/uploads/2025/08/30-08-2025-Separata-resultados-EG2025.pdf.

[58] *«He recorrido 230.000 kilómetros visitando cuentapropistas, transportistas y gremiales. Nadie gobierna sin el pueblo»*, con esta frase, que posteriormente fue objeto de burla por la cifra irreal de kilometraje lanzada, Rodrigo graficó el trabajo territorial que realizó durante años que permitió el acercamiento con sectores populares.

importante presencia en medios digitales y de comunicación. Tras los resultados, el político anunció que fue dañado por una campaña de desprestigio impulsada en su contra, lo cual repercutió directamente en los resultados. Tras el anuncio oficial de los resultados, Samuel decidió apoyar a Rodrigo en la segunda vuelta.

Calendario Electoral para la segunda vuelta

El 27 de agosto, tras la conclusión del cómputo electoral a nivel nacional y el anuncio de los resultados oficiales, se emitió la convocatoria y el calendario electoral para la segunda vuelta. En el mismo se fijaron las fechas y plazos más importantes que debían ser considerados, entre ellos los relacionados con la difusión de propaganda electoral en actos públicos y medios de comunicación, el período para difusión de estudios de opinión y se fijó el 19 de octubre como fecha para las elecciones de segunda vuelta.

Ejes discursivos de Rodrigo y Tuto para la segunda vuelta

El contexto económico de crisis e incertidumbre en Bolivia marcó las propuestas programáticas de los candidatos en estas elecciones nacionales. Si bien en la primera vuelta, el *slogan* con mayor impacto mediático fue el del candidato Samuel Doria Medina, con sus *"100 días carajo"* expresado como un plazo para reactivar la economía en Bolivia, los demás presidenciables también expusieron ideas que principalmente buscaban centrarse en afrontar la crisis económica. En la segunda vuelta no fue distinto; lo que marcaría la diferencia, al igual que en la primera vuelta, sería la manera de hacerlo.

Rodrigo Paz se refería a un ajuste económico y a una reducción del aparato estatal,[59] un "capitalismo para todos"[60] (reducción de impuestos, acceso a créditos baratos, apoyo estatal para producción), eliminación del "Estado Tranca" (entendido como el Estado que pone obstáculos a la inversión, al emprendimiento y al desarrollo de los emprendedores y trabajadores, se propone un Estado que incentive y no que se sirva del ciudadano), auditoría del manejo estatal, Pacto Fiscal (redistribución de los ingresos de coparticipación tributaria, en el que nivel central maneje el 50 % de los recursos y las entidades autónomas el otro 50 %)

[59] https://www.bbc.com/mundo/articles/c8917y172e0o.
[60] https://publico.bo/opinion/leccion-4-para-manana-del-buen-gobierno/.

Tuto Quiroga se centró[61] en la apertura de Bolivia a mercados internacionales, a garantizar la seguridad jurídica para los inversionistas privados —nacionales e internacionales—, acceso a créditos internacionales (se mencionó al FMI), la necesidad de eliminar la subvención del carburante y, al igual que el candidato del PDC, se mencionó también un nuevo Pacto Fiscal.

El desafío estaba a la vista. Ambos candidatos debían conquistar a los votantes de Samuel Doria Medina y a los indecisos.

Rol de los candidatos para vicepresidentes Lara y JP: la campaña sucia enfocada en ellos

Un elemento diferenciador de esta campaña electoral fue el protagonismo —no necesariamente positivo— que obtuvieron los candidatos a la vicepresidencia. Ambas figuras eran nuevas en política, a diferencia de sus candidatos a presidente, que ya habían estado en política y tenían conocimiento sobre la gestión pública. Es por ello que, durante la campaña, la mayor cantidad de ataques estuvieron direccionados hacia ellos. Juan Pablo Velasco (conocido como JP) fue cuestionado principalmente por haber publicado años antes, tuits racistas en contra la gente del occidente del país,[62] asimismo se cuestionó sus posibles vínculos con una entidad financiera que fue intervenida, así como cuestionamientos severos hacia su capacidad para ocupar el cargo de vicepresidente.

En el caso del candidato a vicepresidente Edman Lara, fue acusado por falta de seriedad y demagogia ya que algunas de las propuestas que el candidato lanzaba a través de las redes sociales no se encontraban en la propuesta oficial presentada por su partido y no tenían consistencia económica, además de muchas veces eran contradictorias con el resto de lo que anunciaba la campaña. Asimismo, fue acusado de múltiples denuncias de corrupción en su accionar como policía, entre otras.

Debate vicepresidencial

El día 8 de octubre fue la fecha establecida por el Tribunal Electoral para el debate entre los candidatos a vicepresidente. Como ya se manifestó antes, en esta parte del proceso electoral, los candidatos a vicepresidente cobraron una mayor notoriedad. El debate fue muy esperado, tanto por sus seguidores como por sus detractores, esto

[61] https://elpais.com/america/2025-10-17/las-propuestas-de-jorge-tuto-quiroga-el-expresidente-que-busca-un-nuevo-mandato-en-bolivia.html.

[62] Hecho que el candidato nunca negó.

debido a que ambos fueron el centro de muchas de las polémicas surgidas durante la campaña electoral.

De forma previa, el candidato del PDC, Edman Lara condicionó su participación con la exigencia de incluir mayor cantidad de moderadores y una transmisión abierta en más canales de televisión. Este requerimiento se basaba en una búsqueda de mayor pluralidad e imparcialidad en el espacio.

Durante el desarrollo del debate, el candidato Velasco mostró un perfil conciliador y más propositivo, tratando de mostrar una sólida preparación comparada con pasadas intervenciones públicas. El candidato, que en pasadas oportunidades había sido cuestionado por su preparación y conocimiento de la administración pública, se mostraba más firme y sólido al hablar de temas públicos. A su vez, Lara se mostró más incisivo e implacable con su competidor, haciendo alusiones y ataques personales y exigiendo respuestas a polémicas pasadas en las que estuvo envuelto. Los ataques principalmente buscaban vincular a Velasco como un candidato racista y descalificarlo contra el electorado de occidente.

Debate presidencial

A pocos días del debate vicepresidencial, el día 12 de octubre se realizó el debate entre presidenciables. En contraste con el debate de vicepresidentes, este debate tuvo un tono más programático. Los candidatos debatieron sobre Economía, Seguridad, Justicia y Corrupción, entre otros puntos. En cuanto al tema económico, en él se reiteraron los ejes discursivos ya mencionados párrafos antes. Por lo que existieron algunas coincidencias para reactivar la economía: «reducción de aranceles, auditoría de empresas públicas para disminuir la inversión estatal y fomento a la exportación mediante créditos»,[63] sin embargo se diferenciaron en cómo hacerlo. En cuanto a temas de justicia, Paz abogó por un gran pacto nacional para reformar la justicia con acompañamiento internacional. En el caso de Quiroga, se habló de una reforma judicial profunda, que permita cambiar las estructuras actuales. El debate tampoco estuvo ausente de ataques personales y cuestionamientos entre los candidatos.[64]

---

[63] https://elpais.com/america/2025-10-13/los-candidatos-presidenciales-de-bolivia-enfrentan-sus-recetas-para-salir-de-la-crisis-economica-ayuda-externa-contra-ajuste-interno.html.

[64] Una anécdota —un gafe en realidad— fue cuando, en la despedida del debate, Paz Pereira exhortó a sus votantes a votar sin miedo y, en el calor de la frase dijo: «*¡Voten LIBRE!*» (que era el nombre de la Alianza del candidato opositor), lo que llevó al candidato Quiroga a apoyarlo con entusiasmo.

Encuestas durante la segunda vuelta electoral

Al igual que en la primera vuelta, las encuestas pre electorales marcaron una tendencia distinta a la que se reflejó en las urnas el 19 de octubre. Las mismas reflejaban una victoria de Tuto Quiroga sobre Rodrigo. El nivel de indecisos fluctuaba entre el 5 y el 10 %.

Figura N° 67: Primera encuesta: Ipsos CiesMori para Unitel (25 de septiembre 2025)

En esta primera encuesta de la segunda vuelta electoral existía una distancia de casi 8 puntos de ventaja entre el candidato Tuto Quiroga y Rodrigo Paz, quien era el segundo. El número de indecisos se reflejaba en el 5,5 %



Fuente: https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/tuto-quiroga-aventaja-con-7-7-puntos-a-rodrigo-paz-en-la-primera-encuesta-rumbo-a-la-segunda-vuelta.

Figura N° 68: Segunda encuesta: Captura Consulting para Red Uno (10 octubre 2025)

En esta segunda encuesta, requerida por una empresa distinta a la primera y publicada en otro medio de comunicación, la distancia entre ambos candidatos se acortó. Tuto Quiroga mantenía el primer lugar respecto a Rodrigo Paz, con una distancia de 4 puntos porcentuales. El número de indecisos se señaló como un 10 %.



Fuente: https://www.reduno.com.bo/noticias/uno-gran-encuesta-nacional-esta-es-la-intencion-de-voto-para-la-segunda-vuelta-tuto-42-9-y-paz-38-7--20251010205215.

Figura N° 69: Tercera encuesta: Ipsos CiesMori para Unitel (12 octubre 2025)

En esta tercera y última encuesta elaborada y publicadas por las mismas empresas que realizaron la primera, se mantiene la distancia de Tuto Quiroga respecto a Rodrigo Paz, como primero en la votación, con 8,4 puntos porcentuales. Asimismo, la cantidad de indecisos no varía de forma considerable ya que se mantiene en 9,3 %, mientras que en la primera muestra la cifra fue del 10 %.



Fuente: https://unitel.bo/noticias/asi-decidimos/segunda-vuelta-tuto-quiroga-supera-por-77-puntos-a-rodrigo-paz-en-la-primera-encuesta-nacional-de-intencion-de-voto-IF17470679.

Resultados oficiales de las elecciones nacionales: Rodrigo Paz, presidente electo

De acuerdo con los resultados oficiales del Órgano Electoral Plurinacional,[65] el PDC, con Rodrigo Paz, ganó con el 54,96 % de los votos válidos, mientras que LIBRE, con Tuto Quiroga, obtuvo el 45,04 % de la votación. Al igual que en la primera vuelta, los resultados oficiales no reflejaron una similitud con los datos y la evolución electoral de los candidatos mostrados en las encuestas autorizadas por el TSE.

65 https://computo.oep.org.bo.

Figura N° 70: Resultados electorales de la segunda vuelta



Fuente: https://computo.oep.org.bo/.

Figura N° 71: Mapificación de los resultados electorales de la segunda vuelta

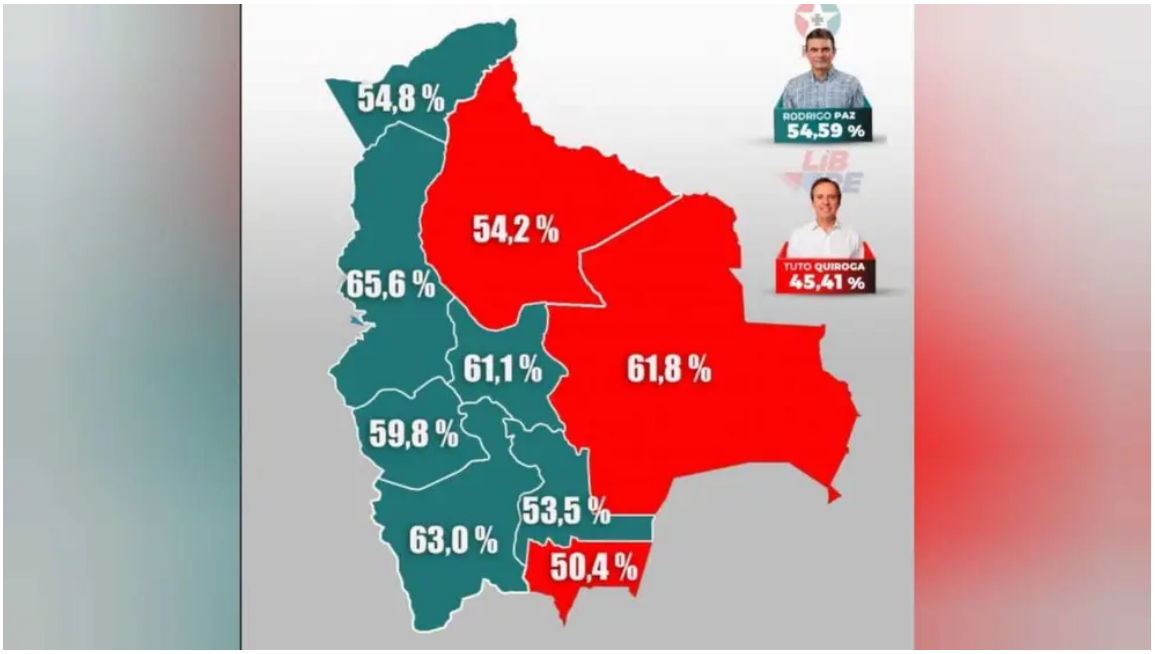

Fuente: Soria, V.: "La victoria, en el mapa: PDC triunfó en 6 de 9 departamentos". *Opinión*, 20/10/2025. https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/victoria-mapa-pdc-triunfo-6-9-departamentos/20251020005256982080.html.

Observadores Internacionales

Como se mencionó anteriormente, por las características de esta elección, se suscitó un gran interés en el proceso y los resultados de las mismas, durante la primera vuelta electoral 89 observadores de la OEA y 100 de la Unión Europea visitaron el país.

Para la segunda vuelta electoral, 83 observadores de la OEA[66] y 120 de la Unión Europea[67] visitaron Bolivia. Asimismo, se congregaron también observadores de otros organismos internacionales, así como observadores nacionales organizados a través de una red.

Conclusión

Los resultados de las justas nacionales trajeron consigo vientos de cambio en cuanto la conformación de las entidades del Estado, la definición de políticas públicas y la visión de país.

Algunos análisis políticos reflexionaban sobre la conformación de las primeras mayorías por departamentos y una similar polarización política que se observó durante la época del MAS y la oposición. Es en este sentido que, entre las consultas surge la pregunta: ¿la sociedad decidió entre los dos modelos para afrontar la crisis o influenciados por la dicotomía oriente - occidente?

En criterios de la socióloga y analista política Luciana Jaúregui, consultada sobre la victoria de Rodrigo Paz en *Infobae*[68] señaló: «*Ellos te están diciendo basta de la polarización, no alcanza con el antimasismo, hay que unificarse para salvar al país de la crisis. El discurso es lo renovador. Paz es un* outsider *en términos de posición respecto a lo que era la política tradicional hasta ahora».* Paz le habló a las grandes mayorías, al 80 % que integra la economía informal les habló de incluirlos en la economía, acceder a créditos con bajos intereses e incentivarlos en la producción. Lara logró una identificación con sectores vulnerables que vieron a una persona similar a él, de estrato vulnerable, cansada de los abusos de la corrupción. Es posible que, por el temor y las consecuencias de esta crisis económica, una gran cantidad de bolivianos

66 https://www.oas.org/ext/es/principal/calendario/evento/id/1194.

67 https://www.swissinfo.ch/spa/la-ue-despliega-120-observadores-en-bolivia-y-pide-a-candidatos-reconocer-los-resultados/90188889.

68 https://www.infobae.com/america/america-latina/2025/10/20/por-que-gano-rodrigo-paz-en-bolivia-las-claves-detras-de-una-eleccion-que-consolida-la-sorpresa-de-la-primera-vuelta/.

haya basado su decisión principalmente en esta temática, sin embargo, queda para el análisis el comportamiento electoral de las regiones, ya que, si bien la crisis afecta a todos los rincones del país, las perspectivas al momento de votar fueron distintas y particulares. Esto se puede evidenciar en la votación disgregada por departamentos (ver Figura N° 71 Mapificación de los resultados electorales de la segunda vuelta): la Alianza LIBRE ganó en los departamentos de Beni, Santa Cruz y Tarija, mientras que en Pando, La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca ganó el PDC. Estos resultados son similares a los obtenidos cuando se realizó el referéndum 21F[69] en el país, momento en el cual se apoyaba o no la realización de una reforma constitucional para permitir la reelección de Evo Morales por un tercer período de gestión, a pesar que la Constitución no lo permitía.

[69] El domingo 21 de febrero de 2016, los ciudadanos bolivianos habilitados electoralmente fueron convocados para votar en un referéndum constitucional, de acuerdo con la Constitución de Bolivia de 2009, con el objetivo de la aprobación o rechazo del proyecto de modificación constitucional el artículo 168 de la Constitución Política del Estado vigente para permitir al presidente y/o vicepresidente del Estado Boliviano (que en ese entonces eran Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera) el postularse para ser reelectos extraordinariamente en una nueva elección. (El artículo 160 especificaba que: «El periodo de mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua» y ambos habían sido reelectos en 2009 y 2014 —aunque arguyendo que para 2009 la nueva Constitución era originaria y, por ende, la elección de 2005 cuando fueron electos "no contaba"). El "NO" ganó con un total del 51,30 % de los votos, mientras el "SÍ" obtuvo el 48,70 % de votos restantes.

5. BIBLIOGRAFIA EMPLEADA EN ESTE INFORME

Agencia Boliviana de Información (ABI): "Nuevo sistema en la Planta de Senkata duplica capacidad de descarga de cisternas y agiliza despachos de diésel y gasolina". *ABI*, 05/09/2025. https://abi.bo/index.php/component/content/article/36-notas/noticias/economia/68332-nuevo-sistema-en-la-planta-de-senkata-duplica-capacidad-de-descarga-de-cisternas-y-agiliza-despachos-de-diesel-y-gasolina?

Agencia Boliviana de Información (ABI): *Exportaciones de Bolivia alcanzaron US$8.922 millones en 2024, Brasil y China fueron los principales mercados. ABI*, 11 de agosto 2025. https://abi.bo/index.php/noticias/feeds/36-notas/noticias/economia/67341-exportaciones-de-bolivia-alcanzan-a-us-8-922-millones-en-2024-brasil-y-china-son-principales-mercados.

Agencia Boliviana de Información (ABI): *Las cinco alianzas para las elecciones reúnen a 12 organizaciones políticas. ABI*, 19 de abril 2025. https://abi.bo/index.php/component/content/article/35-notas/noticias/politica/63097-las-cinco-alianzas-paras-las-elecciones-reunen-a-12-organizaciones-politicas

Aliaga, J.: "Cronología de la disputa entre Morales y Arce por el poder que amenaza con desestabilizar a Bolivia". *France24*, 24/09/2024. https://www.france24.com/es/américa-latina/20240924-cronología-de-la-disputa-por-el-poder-entre-morales-y-arce-que-amenaza-con-desestabilizar-a-bolivia.

Ardaya, G.: "La pedagogía ausente del poder: Edmand Lara entre Kant y Aristóteles". *El Deber*, 01/12/2025. https://eldeber.com.bo/opinion/pedagogia-ausente-poder-edmand-lara-kant-aristoteles_1764585931.

Asamblea Legislativa Plurinacional (ALPB): *Ley del Régimen Electoral N.º 026 del 30 de junio de 2010. Lexivox*. https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N26.html

Asamblea Legislativa Plurinacional (ALPB): *Ley N.º 1614 del 02 de junio de 2025. Ley para la Distribución de Escaños entre Departamentos. Lexivox*. https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N1614.html.

Atahuichi, R.: "La Biblia y el crucifijo, las primeras señales". *La Razón*, 05/11/2025. https://larazon.bo/opinion/columnistas/2025/11/05/la-biblia-y-el-crucifijo-las-primeras-senales/.

Banco Mundial: *Desempleo total (% de la fuerza laboral), estimación OIT – Bolivia*. 2025. https://data.worldbank.org/indicator/SL.UEM.TOTL.ZS?locations=BO

Banco Mundial: *Esperanza de vida al nacer – Bolivia*. 2025. https://data.worldbank.org/indicator/SP.DYN.LE00.IN?locations=BO

Banco Mundial: *Índice de Gini – Bolivia (último dato 2023)*. 2025. https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=BO

Banco Mundial: *Población urbana (% del total) – Bolivia*. 2025. https://data.worldbank.org/indicator/SP.URB.TOTL.IN.ZS?locations=BO

Beltrán, G.: "Según un estudio de la OCDE: Bolivia es segundo país con más informalidad". *EJU!*, 23/11/2025. https://eju.tv/2025/11/segun-un-estudio-de-la-ocde-bolivia-es-segundo-pais-con-mas-informalidad/.

Blanco, M.: "Con más mentira y más IA, la segunda vuelta fue el escenario más crítico de la desinformación". *Bolivia Verifica*, 23/10/2025. https://boliviaverifica.bo/con-mas-mentiras-y-mas-ia-la-segunda-vuelta-fue-el-escenario-mas-critico-de-la-desinformacion/

Congreso Nacional: *Ley de Imprenta del 19 de enero de 1925*. https://legislacion.com.bo/norma/8461-ley-de-19-de-enero-declara-ley-del-estado-el-reglamento-de-imprenta.

Curiel, J.A. & Williams, J.R.: "Bolivia dismissed its October elections as fraudulent. Our research found no reason to suspect fraud". *The Washington Post*, 02/27/2020 https://www.washingtonpost.com/politics/2020/02/26/bolivia-dismissed-its-october-elections-fraudulent-our-research-found-no-reason-suspect-fraud/.

Deheza, P.: "Gobernar con un vicepresidente que actúa como opositor". *La Razón*, 29/11/2025. https://larazon.bo/politico/2025/11/29/gobernar-con-un-vicepresidente-que-actua-como-opositor/.

Díaz Saravia, M.: "Sacerdote reivindica el respeto de las creencias en el Estado laico". *La Razón*, 04/11/2025. https://larazon.bo/nacional/2025/11/04/sacerdote-reivindica-el-respeto-de-las-creencias-en-el-estado-laico/.

Elliot, L.: "Bolivia's gas exports to Argentina ended in September, state-run firm confirms". *Reuters*, 25/09/2024. https://www.reuters.com/business/energy/bolivias-gas-exports-argentina-ended-september-state-run-firm-confirms-2024-09-25/.

Estado Plurinacional de Bolivia: *Constitución Política del Estado (CPE)*. Organización de los Estados Americanos, 2009. https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf.

Florez-Muñoz, D.E.: "Hacia un constitucionalismo digital garantista: análisis de la Sentencia T-256 de 2025 de la Corte Constitucional de Colombia". *IberICONnect*, 05/11/2025. https://www.ibericonnect.blog/2025/11/hacia-un-constitucionalismo-digital-garantista-analisis-de-la-sentencia-t-256-de-2025-de-la-corte-constitucional-de-colombia/.

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES): *Décimo noveno Informe Delphi de opiniones de expertos y líderes de opinión*, Julio 2025. https://www.ded.bo/informe/decimo-noveno-informe-delphi-de-opiniones-de-expertos-y-lideres-de-opinion/.

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES): *Vigésimo Informe Delphi de opiniones de expertos y líderes de opinión*, Octubre 2025. https://www.ded.bo/informe/decimo-noveno-informe-delphi-de-opiniones-de-expertos-y-lideres-de-opinion/.

Fundación Jubileo: "Conoce los candidatos a la Presidencia". *OCD*, s/f. https://ocdbolivia.org/wp-content/uploads/2021/07/Candidatos-presidenciales_20250610_193446_0000.pdf.

Galan, S.: "Religion affiliation in Bolivia as of 2023, by type". Statista, 28/11/2025. https://www.statista.com/statistics/1066911/religious-affiliation-in-bolivia/.

GIEI-Bolivia: *Informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI-Bolivia) sobre los sucesos de 2019*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos / OEA, 2021. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Bolivia2021-es.pdf

Hassenteufel Salazar, O.A.; Uría García, J.M. & Arteaga Fernández, L.F.: *Derecho Electoral Boliviano: Guía para el Ciudadano*. [Consultora en Comunicación Ideaup], 2020.

https://boliviaverifica.bo/.

https://countrymeters.info/es/Bolivia.

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2025, 4 de julio). *En 2024, la economía boliviana creció en 0,73 %*. https://www.ine.gob.bo/index.php/en-2024-la-economia-boliviana-crecio-en-073/

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2025, 4 de julio). *En 2024, la economía boliviana creció en 0,73 %*. 04/07/2025. https://www.ine.gob.bo/index.php/en-2024-la-economia-boliviana-crecio-en-073/

Instituto Nacional de Estadística (INE): "La autopertenencia de la población boliviana que se declara ser parte de las naciones y pueblos indígena originarios". 09/08/2016. https://www.ine.gob.bo/index.php/descarga/373/boletines/42452/la-autopertenencia-de-la-poblacion-boliviana-que-se-declara-ser-parte-de-las-naciones-y-pueblos-indigena-originarios.pdf.

Instituto Nacional de Estadística (INE): *Aspectos geográficos*. https://www.ine.gob.bo/index.php/bolivia/aspectos-geograficos/.

Instituto Nacional de Estadística (INE): *Bolivia en cifras – Datos geoFiguras*. sf. https://www.ine.gob.bo/

Instituto Nacional de Estadística (INE): *Encuesta de Hogares TIC – series 2012–2023*. sf. https://www.ine.gob.bo/index.php/encuesta-de-hogares-tics/

Instituto Nacional de Estadística (INE): *Población y Hechos Vitales. Proyecciones de Población, Revisión 2020*. https://www.ine.gob.bo/index.php/censos-y-proyecciones-de-poblacion-sociales/.

Kepios: *Digital 2026 Bolivia. The essential guide to digital trends*. *Datareportal*, 08/11/2025. https://datareportal.com/reports/digital-2026-bolivia.

Machicao, M.: "'Everything is so expensive': Bolivians tighten belts as new inflation reality bites". Reuters, 07/04/2025.

https://www.reuters.com/world/americas/everything-is-so-expensive-bolivians-tighten-belts-new-inflation-reality-bites-2025-04-07/.

Mendieta, G.: "Dos tradiciones políticas". *BrujulaDigital*, 16/11/2025. https://brujuladigital.net/politica/2025/11/16/analisisdos-tradiciones-politicasgonzalo-mendieta-53710.

Mendoza Patiño, R.: *Bolivia: análisis del contexto Macroeconómico actual*. FES, junio 2025. https://library.fes.de/pdf-files/bueros/bolivien/22252.pdf.

Miranda, B: "Bolivia: el lanzamiento de una silla a Evo Morales por parte de un miembro de su partido (y qué dice lo sucedido de su liderazgo actual)". *BBC*, 16/12/2020. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55326763.

Molina, F.: "Evo Morales renuncia al MAS, el partido que lo llevó tres veces al poder en Bolivia". *El País*, 28/02/2025. https://elpais.com/america/2025-02-28/evo-morales-renuncia-al-mas-el-partido-que-lo-llevo-tres-veces-al-poder-en-bolivia.html.

Molina, F.: "La guerra Evo-Arce llega a la fase de colisión". *NUSO*, octubre 2024. https://nuso.org/articulo/la-guerra-evo-arce-llega-a-la-fase-de-colision/.

Montero, S.; Rodríguez-Virgili, J. & Fernández, C.B.: *Elecciones nacionales y segunda vuelta presidencial en Uruguay 2024. Informe de la misión de observación electoral y análisis de interferencia y manipulación de la información (IMI) en las elecciones*. OCD – UCM, 2024. https://www.ucm.es/observatoriodesinformacion/file/informe-elecciones-en-uy-2024?ver.

Montoya Ortega, A.: "Un coordinador de Unidad Nacional y un subgerente de las empresas de Samuel pagan publicidad de páginas que atacan a Tuto y a medios con desinformación". *Chequea Bolivia*, 12 de agosto de 2025. https://chequeabolivia.bo/un-coordinador-de-unidad-nacional-y-un-subgerente-de-las-empresas-de-samuel-pagan-publicidad-de

Observatorio de Complejidad Económica (OEC): *Zinc Ore in Bolivia – trade profile*. 2023. https://oec.world/en/profile/bilateral-product/zinc-ore/reporter/bol.

Observatorio de Democracia Intercultural: *Partidos políticos a nivel nacional*. Órgano Electoral Plurinacional, sf. https://observatoriodemocraciaintercultural.oep.org.bo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): "El 94% de la coca de Chapare no pasa por el mercado legal". 2025. https://www.unodc.org/bolivia/es/press/entrevista_erbol.html.

Oliva, A: "Evo Morales vs. Luis Arce: 3 momentos que explican la profunda división del MAS, el partido de izquierda que domina la política en Bolivia desde hace 17 años". *BBC*, 27/09/2023. https://www.bbc.com/mundo/articles/c98dgqjgrrro.

Olivera, A.: "Más de 2,3 millones se invierten en propaganda para promover a los candidatos en Facebook". *Bolivia Verifica*, 12/08/2025. https://boliviaverificaelecciones.bo/mas-de-bs-23-millones-se-invierten-en-propaganda-para-promover-a-los-candidatos-en-facebook/

Órgano Electoral Plurinacional (OEP): *Ley Nº 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional.* https://web.oep.org.bo/wp-content/uploads/2017/01/Ley_018.pdf.

Órgano Electoral Plurinacional (OEP): *Ley Nº 164 de* 8 de agosto de 2011 *de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.* https://bolivia.vlex.com/vid/ley-n-164-ley-941637269.

Órgano Electoral Plurinacional (OEP): *Ley Nº 243 28 de mayo de 2012 Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres*. http://www.silep.gob.bo/norma/4634/ley_actualizada.

Órgano Electoral Plurinacional (OEP): *Ley Nº 453 de 04 de diciembre de 2013 de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y de los Consumidores*. https://www.autoridadempresas.gob.bo/wp-content/uploads/2024/03/Ley-N%C2%B0-453-LGDUUCC.pdf.

Órgano Electoral Plurinacional (OEP): *Nuevas circunscripciones uninominales (cartografía electoral)*. https://www.oep.org.bo/cartografia-electoral/.

Órgano Electoral Plurinacional (OEP): *Resolución 0204/2025 Por la cual se establece el calendario electoral de la elección de autoridades y representantes del Estado Plurinacional* 2025. 03 de abril de 2025.

https://www.oep.org.bo/documentos/04-04-25-calendario-Electoral-EG-2025.pdf.

Órgano Electoral Plurinacional (OEP): *Resolución TSE-RSP-ADM N° 0202/2025. Convocatoria a elección de autoridades y representantes del Estado Plurinacional 2025*. 03/04/2025. https://www.oep.org.bo/documentos/RESOLUCION_202-2025.pdf.

Órgano Electoral Plurinacional (OEP): *Resolución TSE-RSP-ADM Nº 0204/2025. Calendario electoral de la elección de autoridades y representantes del Estado Plurinacional 2025*. 03/04/2025. https://www.oep.org.bo/documentos/04-04-25-calendario-Electoral-EG-2025.pdf.

Portugal, P.: "Los verdaderamente derrotados en las elecciones". *BrujulaDigital*, 21/10/2025. https://brujuladigital.net/opinion/los-verdaderamente-derrotados-en-las-elecciones.

Ramos, D. & Machicao, M.: "Bolivia's Morales resigns after protests, military urges him to step down". *Reuters*, 11/11/2019. https://www.reuters.com/article/world/bolivias-morales-resigns-after-protests-lashes-out-at-coup-idUSKBN1XK07S/.

Red de Inteligencia Colaborativa: *Integridad electoral frente al tsunami de IA: Abordaje sobre los usos y riesgos en los procesos electorales*. Octubre de 2025. https://revistaquorum.com.ar/wp-content/uploads/2025/10/Integridad-electoral-frente-al-tsunami-de-IA-FINAL-V2.1.pdf.

Rochabrun, M. & Ramos, D.: "Bolivia's socialist candidate Arce set to win presidency in first round". *Reuters*, 19/10/2020. https://www.reuters.com/world/americas/bolivias-socialists-claim-victory-unofficial-count-shows-big-win-2020-10-19/.

Rosales Melgar, A.: "Última encuesta de UNITEL: Samuel y Tuto siguen liderando y se perfila una histórica segunda vuelta en octubre". *UNITEL*, 10/08/2025.https://unitel.bo/noticias/asi-decidimos/ultima-encuesta-de-unitel-samuel-y-tuto-siguen-liderando-y-se-perfila-una-historica-segunda-vuelta-en-octubre-AL16953131.

s/a: "Andrónico, Manfred y Chi encabezan intención de voto en la encuesta de Panterra". *Economy*, 31/01/2025.

https://www.economy.com.bo/articulo/economia/andronico-manfred-chi-encabezan-intencion-voto-encuesta-panterra/20250131155521016885.html.

s/a: "Anexo: Munícipios de Bolivia". *Wikipedia*, 22/06/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Bolivia.

s/a: "APB Súmate". *Wikipedia*, 06/12/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/APB_Súmate.

s/a: "Bolivia anuncia resultados preliminares del Censo 2024". *Xinhua Español*, 26/07/2024. https://spanish.xinhuanet.com/20240726/f1b1d6f0cac34f5a8837ef6bb55f1320/c.html

s/a: "Bolivia más urbana, pero atrapada en la informalidad laboral". *Cecasem*, 08/09/2025. https://cecasem.com/notas/bolivia-mas-urbana-pero-atrapada-en-la-informalidad-laboral/.

s/a: "Bolivia será la economía de menor crecimiento en Sudamérica en 2025, advierte CEPAL". *Cecasem*, 01/10/2025. https://cecasem.com/notas/bolivia-sera-la-economia-de-menor-crecimiento-en-sudamerica-en-2025-advierte-cepal/.

s/a: "Bolivia top court upholds ruling blocking Morales' election eligibility". *Reuters*, 14/05/2025. https://www.reuters.com/world/americas/bolivia-top-court-upholds-ruling-blocking-morales-election-eligibility-2025-05-14/.

s/a: "Bolivia turns to crypto to pay for energy imports amid dollar crunch". *Reuters*, 13/03/2025. https://www.reuters.com/markets/bolivia-turns-crypto-energy-imports-amid-dollar-fuel-shortages-2025-03-12/.

s/a: "Bolivia: ocho aspirantes en carrera hacia la presidencia, ¿quiénes destacan y qué proponen?". *France24*, 09/08/2025. https://www.france24.com/es/américa-latina/20250809-bolivia-ocho-aspirantes-en-carrera-hacia-la-presidencia-quiénes-destacan-y-qué-proponen.

s/a: "Cepal reduce proyección de crecimiento de Bolivia a 1%, el más bajo de Sudamérica". *Correo del Sur*, 23/10/2025. https://correodelsur.com/economia/20251023/cepal-reduce-proyeccion-de-crecimiento-de-bolivia-a-1-el-mas-bajo-de-sudamerica.html.

s/a: "Conozca los resultados de la Gran Encuesta Nacional de la Red Uno". *Red UNO*, 11/10/2025. https://www.reduno.com.bo/noticias/uno-gran-encuesta-nacional-

esta-es-la-intencion-de-voto-para-la-segunda-vuelta-tuto-42-9-y-paz-38-7--20251010205215.

s/a: "Departamento del Litoral (Bolivia)". *Wikipedia*, 12/06/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_del_Litoral_(Bolivia).

s/a: "Elecciones generales de Bolivia de 2005". *Wikipedia*, 04/12/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_generales_de_Bolivia_de_2005.

s/a: "Elecciones generales de Bolivia de 2009". *Wikipedia*, 13/12/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_generales_de_Bolivia_de_2009.

s/a: "Elecciones generales de Bolivia de 2014". *Wikipedia*, 09/12/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_generales_de_Bolivia_de_2014

s/a: "Elecciones generales de Bolivia de 2019". *Wikipedia*, 04/12/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_generales_de_Bolivia_de_2019.

s/a: "Elecciones generales de Bolivia de 2020". *Wikipedia*, 04/12/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_generales_de_Bolivia_de_2020.

s/a: "Elecciones generales de Bolivia de 2025". *Wikipedia*, 13/12/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_generales_de_Bolivia_de_2025.

s/a: "Elecciones subnacionales de Bolivia de 2021". *Wikipedia*, 12/12/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_subnacionales_de_Bolivia_de_2021.

s/a: "Eva Copa". *Wikipedia*, 25/11/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Eva_Copa.

s/a: "Fiscalía imputa a Ruth Nina por amenazas en el proceso electoral". *Los Tiempos*, 25/07/2025. https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20250725/fiscalia-imputa-ruth-nina-amenazas-proceso-electoral

s/a: "Gas natural en Bolivia". *Wikipedia*, 17/05/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Gas_natural_en_Bolivia.

s/a: "Iglesia Católica: 'Las decisiones económicas deben asumirse con serenidad, buscando siempre el bien del pueblo'". *El Deber*, 11/11/2025. https://eldeber.com.bo/pais/iglesia-catolica-decisiones-economicas-deben-asumirse-serenidad-buscando-siempre-bien-pueblo_1762887909.

s/a: "Jaime Dunn de Ávila". *El País*, s/f. https://elpais.bo/autor/jaime-dunn-de-avila.

s/a: "Referéndum constitucional de Bolivia de 2016". *Wikipedia*, 31/10/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Referéndum_constitucional_de_Bolivia_de_2016.

s/a: "Renuncia a su candidatura como senadora por la Alianza Unidad Karla Robledo Guardia". *Unitel*, 22/06/2025. https://television.unitel.bo/portada/noticias/renuncia-a-su-candidatura-como-senadora-por-la-alianza-unidad-karla-robledo-garcia-BD16402388

s/a: "Reservas de Divisas de Bolivia". *TradingEconomics*, 2025. https://es.tradingeconomics.com/bolivia/foreign-exchange-reserves.

s/a: "Ruth Nina es enviada a la cárcel por su amenaza de 'contar muertos' en elecciones". *El Deber*, 26/07/2025. https://eldeber.com.bo/pais/ruth-nina-es-enviada-la-carcel-por-su-amenaza-de-contar-muertos-en-elecciones_524101

s/a: "Ruth Nina lanza amenaza al TSE por Evo: 'El día de las elecciones, en vez de contar votos, va a contar muertos'". Visión 360, 12/07/2025. https://www.vision360.bo/noticias/2025/07/12/28292-ruth-nina-lanza-amenaza-al-tse-por-evo-el-dia-de-las-elecciones-en-vez-de-contar-votos-va-a-contar-muertos

s/a: "Segunda vuelta: Tuto Quiroga supera por 7,7 puntos a Rodrigo Paz en la primera encuesta nacional de intención de voto". *UNITEL*, 25/09/2025. https://unitel.bo/noticias/asi-decidimos/segunda-vuelta-tuto-quiroga-supera-por-77-puntos-a-rodrigo-paz-en-la-primera-encuesta-nacional-de-intencion-de-voto-IF17470679.

s/a: "Senkata". *Wikipedia*, 17/05/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Senkata.

s/a: "Transmisión de mando de Rodrigo Paz". *Wikipedia*, 10/12/2025. https://es.wikipedia.org/wiki/Transmisión_de_mando_de_Rodrigo_Paz.

s/a: "TSE rechaza renuncia de Karla Robledo y ve posibles indicios de supuesto acoso y violencia política". *Red Uno*. 11/07/2025. https://www.reduno.com.bo/noticias/tse-rechaza-renuncia-de-karla-robledo-y-ve-posibles-indicios-de-supuesto-acoso-y-violencia-politica–2025711103525

s/a: "Tuto Quiroga aventaja con 7,7 puntos a Rodrigo Paz en la primera encuesta rumbo a la segunda vuelta". *Noticias FIDES*, 25/09/2025.

https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/tuto-quiroga-aventaja-con-7-7-puntos-a-rodrigo-paz-en-la-primera-encuesta-rumbo-a-la-segunda-vuelta.

s/a: "Una explosión en Senkata pudo causar una catástrofe de proporciones". *UMSA-Noticias*, 20/11/2019. https://www.umsa.bo/umsa-noticias/-/asset_publisher/sIpuYXdbB9M8/content/una-explosion-en-senkata-pudo-causar-una-catastrofe-de-proporciones/20142

s/a: "Videos: le lanzan silla a Evo Morales durante asamblea en Bolivia". *UNO.tv*, 15/12/2020. https://www.unotv.com/internacional/evo-morales-vuelan-sillazos-en-su-contra-su-partido-se-divide/.

s/a: *1st EEAS Report on Foreign Information Manipulation and Interference Threats.* European Union External Action, 2023. https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/2023/EEAS-DataTeam-ThreatReport-2023..pdf.

s/a: *Constitución Política del Estado (CPE).* https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf.

s/a: *Constitución Política del Estado. Febrero de 2009.* https://sea.gob.bo/digesto/CompendioNormativo/01.pdf.

s/a: *Decreto Supremo Nº 48.* https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N48.html.

s/a: *Población de Bolivia.* https://worldometers.info/es/poblacion-mundial/poblacion-bolivia/.

Soria, V.: "La victoria, en el mapa: PDC triunfó en 6 de 9 departamentos". *Opinión*, 20/10/2025. https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/victoria-mapa-pdc-triunfo-6-9-departamentos/20251020005256982080.html.

TIME: "The far-left wins back power in Bolivia as Arce heads to presidency". *Time Magazine*, 10/19/2020. https://time.com

Trading Economics: *Industry / Agriculture value added (% of GDP) – Bolivia 2025 (WB series)*. https://tradingeconomics.com/bolivia/industry-value-added-percent-of-gdp-wb-data.html.

Tribunal Supremo Electoral (TSE): https://web.oep.org.bo/wp-content/uploads/2025/07/12-07-2025-ESTADíSTICAS.pdf.

Tribunal Supremo Electoral (TSE): https://www.oep.org.bo/elecciones-generales-2025/nacional-2025/.

Tribunal Supremo Electoral (TSE): *Organizaciones políticas de alcance nacional*. https://web.oep.org.bo/organizaciones-politicas/organizaciones-alcance-nacional/.

Tribunal Supremo Electoral (TSE): *Organizaciones políticas*. https://web.oep.org.bo/organizaciones-politicas/organizaciones/.

Tribunal Supremo Electoral (TSE): *Organizaciones y agrupaciones políticas de alcance nacional con personería jurídica vigente*. https://web.oep.org.bo/wp-content/uploads/2018/09/Lista_Partidos_Agrupaciones_Politicas_Alcance_Nacional.pdf.

Tribunal Supremo Electoral (TSE): *Publicación de resultados Elecciones Generales 2025*. https://web.oep.org.bo/wp-content/uploads/2025/08/30-08-2025-Separata-resultados-EG2025.pdf

Tribunal Supremo Electoral (TSE): *Vocales*. https://web.oep.org.bo/institucional/vocales/.

Worldmeter: *Población de Bolivia*. 2025. https://www.worldometers.info/es/poblacion-mundial/poblacion-bolivia/.